

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Francisco Padrón García-Talavera, Secretario General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos la sesión, buenas tardes a todos y a todas, iniciamos la sesión del, Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, a las cuatro de la tarde. Iniciamos con el punto uno.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Per, perdón, señor Alcalde, me gustaría plantear una cuestión de orden que creo que es importante tratarla antes de comenzar el Pleno. Como bien saben, en el Pleno anterior formulé una pregunta que, que iba dirigida a usted, sobre la, la candidatura alternativa de la FAVE Agüere, donde el ex-concejal Domingo Galván parecía que se quería, se quería presentar en una de las planchas y luego resulta que no se presenta pero sí la apoya, pues me gustaría que constara que en las últimas setenta y dos horas he recibido llamadas por parte de, de los integrantes de una de las planchas, llamadas instándome y exigiéndome que retirara la pregunta, también, me gustaría, por ejemplo, leer un mensaje que recibí ayer donde una persona de esta plancha que, además, creo que todos sabemos quién es, me decía que le había pedido su número al padre.

Interviene el señor Alcalde: No le parece que eso eso es.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, es que quiero hacerlo constar en acta porque, además, creo que si a un.

Interviene el señor Alcalde: Si no, si no.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Si a un concejal se le está amenazando de que retire una pregunta porque, además, he recibido amenazas por escrito, esta mañana se plantaron dos personas dentro de mi despacho y, entre otras cosas, me dijeron que, bueno, que me planteara si, si iba a mantener la pregunta o no la iba a mantener, que me planteara la actitud que iban a tener ellos o que podría tener el Alcalde si, si esta pregunta seguía, sí, sí, esto, además, gracias a Dios está todo bien registrado.

Interviene el señor Alcalde: Pero mire, yo, lo único que le planteo, yo no sé, esto, el nombre del Alcalde aparece por todos lados pero, yo no estoy diciendo que no lo haga, sino que, si le parece, cuando vayamos al punto diecisiete, hace la intervención en ese, con respecto a ese punto.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, simplemente, creo que es importante, lo he, lo he consultado con las personas que he estimado oportuno, entonces, antes de comenzar el Pleno, simplemente quiero que conste que he estado recibiendo amenazas para que, para que quite esta pregunta, todo esto está bien registrado, hay pruebas de ello y simplemente pues para que en el transcurso de, de esta, de este Pleno, todos los asistentes, tanto concejales como público, tengan en cuenta las, las presiones a que se me ha intentado someter para que, para que quite esta pregunta y, llegado el momento, pues que, que usted, como Alcalde, qué opina de que, de que una pregunta que se ha dirigido en el Pleno a usted, un colectivo que estaba presentándose para dirigir la FAVE Agüere, una de las planchas..

Interviene el señor Alcalde: Pero.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Hablen en su nombre y me insten y me exijan que elimine esta, esta pregunta, simplemente, pues para, para que, creo que en el transcurso del Pleno y sobre todo por las posibles actitudes de los diferentes concejales que vayamos a tener, creo que por mucho que, que tengamos que esperar para debatirlo, a la pregunta, simplemente quiero que conste la, las amenazas que, que he tenido hoy que soportar por parte de, de ciertos colectivos.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: .. es a propósito de lo que acaba de comentar la señora Teresa Berástegui.

Interviene el señor Alcalde: Sí, diga, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Sí, muchas gracias. Mire, con independencia de que se pueda uno formar luego una opinión más cabal de las circunstancias que la señora Berástegui ha calificado pero no ha descrito, ha calificado, en el caso de que, efectivamente, los hechos ocurridos, una vez sean descritos y los hayamos podido valorar, fueran constitutivos de una amenaza al ejercicio por parte de un concejal, de las funciones propias de su cargo y de su representación institucional que, además, constituye derecho fundamental de participación política, en, en mi opinión se trata de acontecimientos absolutamente intolerables, absolutamente intolerables y sobre los que cuando tengamos ocasión de escuchar a la señora Berástegui, de confirmar la impresión de que efectivamente se trata de amenazas, el Pleno ha de hacer, en mi opinión, un pronunciamiento muy explícito, porque no olvidemos, no sólo de que está en juego un derecho fundamental de participación política en representación de la ciudadanía, sino además, que se trata de una entidad vecinal a la que el Ayuntamiento reconoce una particular representatividad, de tal forma que tiene una presencia garantizada por esa representatividad que el Ayuntamiento le reconoce en importantes órganos de colaboración, de participación, que esta Corporación, el Ayuntamiento ha constituido, y de conexión con el mundo vecinal en base a un principio de participación política, la participación política es un derecho legal pero no es un derecho constitucional, si es un derecho constitucional el derecho a la participación política que tienen los ciudadanos y quienes les representan mediante un mandato decidido y configurado electoralmente. Es lo que quería hacer constar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago, vamos a ver, yo me imagino que estamos todos, todos me han pedido la palabra, estamos todos en la misma posición, la condena más rotunda sobre las acusaciones que acaba de, perdón, que acaba de transmitir doña Teresa, el apoyo unánime de este, unánime de esta Corporación y que me imagino que adoptemos las medidas necesarias para corregir esa situación y, e instar, si hace falta, cualquier acción jurídica que, que proteja el derecho a la representación y a la ..tación que nos ha dado la ciudadanía con el, con el apoyo en los votos. Desde luego, el rechazo unánime y que, me imagino que es por unanimidad si, si hay, con independencia de que puedan intervenir cada uno, y, por lo tanto, adoptar las medidas que sean necesarias, yo lo que planteo es que por la Junta de Portavoces adoptemos el, el acuerdo preciso, una vez que tengamos con mayor detalle y por supuesto si hace falta personarnos en la denuncia que me imagino que, que hará doña Teresa Berástegui, pues tomemos las medidas oportunas para que de entrada pues rechazar este tipo de actuaciones por antidemocrática. Si les parece, como todos me han pedido la intervención, lo hacemos por orden con independencia de, de ...

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Una cuestión previa porque, en fin, creo que no procede que estemos hablando de un asunto que nos acabamos de enterar todos en el Salón de Plenos haciendo intervenciones, con todos mis respetos para los señores concejales y portavoces, por supuesto, procedería la gravedad de lo que ha planteado doña Teresa Berástegui, viendo su, su estado anímico en estos momentos, que hiciéramos un receso y los portavoces nos reuniéramos con el Alcalde y tomáramos una decisión en su conjunto sin más intervenciones.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Les parece que eso puede ser?. Sí, don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Estoy de acuerdo, quiero decir, yo me acabo de enterar ahora, no, no, no quiero intervenir para hacer un discurso político, sino si de sorprenderme, de sorprenderme desagradablemente, yo creí, esto, esto pasa, si todo lo que está ocurriendo es así

pasa de lo normal, de lo mínimamente pensativo que uno tenga, no es una intervención, y estoy totalmente de acuerdo de la, de la, la propuesta que ha hecho Santiago, don Santiago Pérez y que el Alcalde ha dí, ha tomado la decisión de lo que ha tomado y el receso que acaba de plantear porque esto va todo aquí te cojo, aquí te mato, creo que es muy oportuno.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Para los compa

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Me gustaría que conste en acata la solidaridad del Grupo Municipal de Unidos @ Se Puede con la compañera y es, desde luego, intolerable, tanto que desde la política se presione al movimiento vecinal como que desde el movimiento vecinal o desde cualquier tipo de colectivo se intente presionar a quienes han sido elegidos democráticamente, es una cosa tota, intolerable, que no podemos permitir, y nos sumamos, desde luego, a la solidaridad, al apoyo, y a, a intentar frenar cualquier tipo de actitud de este tipo en el Municipio de La Laguna, sin duda, y espero que lo hagamos ahora conjuntamente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Sí, simplemente para completar, suscribo totalmente las intervenciones anteriores y, y señalar que, que cualquier concejal que está en este momento en la Oposición tiene pleno derecho para hacer cualquier pregunta dentro de lo estipulado, lógicamente, en el Reglamento, dentro de la, de la función fiscalizadora que tiene y que le toca.

Interviene el señor Alcalde: Vale, de acuerdo, hacemos un receso, perdone el público, entienden, me imagino, la posición, hacemos un receso y con la misma, una .

Siendo las dieciséis horas y veintidós minutos, el señor Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciséis horas y treinta minutos, con la asistencia de veintiséis miembros corporativos; no estando presente doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Continuamos con la sesión plenaria. Manifiestar que la Junta de Portavoces ha acordado la más enérgica repulsa a este tipo de actuaciones por atentar contra el derecho a la representación, el derecho legítimo a la libertad que pudiera concurrir elementos de violencia de género en la misma, y por lo tanto aclarar que, que por unanimidad esa, hacer público, notorio y fuerte ese rechazo y por lo tanto poner los servicios jurídicos del Ayuntamiento y aquellas personas que estime la afectada que pudieran ser de su confianza para que se adopten las medidas correctoras en el ámbito jurídico o en el que estime conveniente para reponer la situación y aclarar y defender la posición del derecho a la libertad y a la democracia.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Muchísimas gracias a todos.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos con el primer punto, borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el diez de septiembre del dos mil quince para su aprobación, si procede. Hay una aclaración por parte del Secretaria.

Interviene la señor Secretario General del Pleno Accidental: Sí, advertido, advertido error en la página ciento dieciséis del acta, en el acuerdo del punto

número veintinueve, relativo a la moción presentada en su día por doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unidos @ Se Puede, para el acondicionamiento de la Carretera TF-13, al haberse omitido en la parte dispositiva del mismo los acuerdos propuestos en la moción y figurar solamente los de la enmienda efectuada, se propone su subsanación en el sentido de que también consten los acuerdos propuestos en dicha moción.

Interviene el señor Alcalde: Alguna, voto en contra?, alguna abstención?. Se aprueba por unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, manifestándose por el Secretario General del Pleno que se ha advertido error en la página 116 del Acta, en el acuerdo del punto número 29, relativo a la moción presentada por doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el acondicionamiento de la Carretera TF-13, al haberse omitido en la parte dispositiva del mismo los acuerdos propuestos en la moción, y figurar solamente los de la enmienda efectuada, por lo que se propone sus subsanación en el sentido de que también consten los acuerdos propuestos en dicha moción.

Y con esta subsanación el Acta queda aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros presentes.

PUNTO 2.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2.1 EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto segundo, acuerdo sobre procedimientos dictaminados por la comisión plenaria en relación al expediente relativo a la aprobación provisional y definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?, ah, sí, don José Luís.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Concejel, don José Luís Hernández Hernández: Buenas tardes, señor Alcalde, muchas gracias. Bueno, nosotros queremos, bueno, pedimos la palabra para explicar el, el sentido del voto que vamos a hacer en, en este punto. Ya expresamos nuestro rechazo en el, en comisión puesto que en principio esta modificación que se trae, el objetivo de la modificación del ICIO o de, de la Ordenanza sobre el ICIO es reactivar la economía y el empleo en el Municipio, y nosotros, bueno, expresamos nuestras dudas en el se, en tanto en cuanto no se nos presentaron en comisión datos que justifiquen la, que justifiquen esto, esta afirmación, y que justifiquen la continuidad de esta medida, si bien es cierto que en, en el anterior ejercicio, la comparación que se hace con el anterior donde no se bonificaba en un cincuenta por ciento del ICIO, hay un aumento de un veintidós por ciento del número de licencias solicitada, si bien el volumen luego de presupuesto ejecutado es de un cua, de un catorce por ciento, lo cierto es que hay un detraimiento de recursos para el Municipio de un cuarenta y tres por ciento

de ingresos del ICIO que supone trescientos setenta y cuatro mil euros aproximadamente. Entonces, nosotros no nos parece mal, bueno, por un lado digamos que el ICIO hay muchos aspectos que ya están bonificados, no, unos por, por ley, como es la construcción e instalaciones de obras del Estado y de la Comunidad Autónoma o entidades Locales, la vivienda protegidas tienen una bonificación de un cincuenta por ciento, las obras realizadas en inmuebles del casco histórico, un noventa y cinco por ciento, obras realizadas en el sector primario tienen una bonificación también del noventa y cinco por ciento y, en general, construcciones e instalaciones de, que sean consideradas de especial interés para el Municipio, también un noventa y cinco por ciento. Nosotros no nos oponemos a que se bonifique sobre eso, con ese cincuenta por ciento, por ejemplo, al pequeño comercio, a las viviendas, a la construcción de viviendas individuales, pero nos parece que esta rebaja fiscal que se propone, generalizada, no tiene nada de progresividad, y entonces nosotros sí que nos gustaría, nos hubiese, vamos, votaríamos a favor si se, en esta Ordenanza se incluyese algún tipo de progresividad, por ejemplo, dejando fuera a las grandes obras, perdón, a las grandes, obras en gran, de grandes superficies, en fin, de parques temáticos si fuese el caso, de grandes empresas, por ejemplo, de las franquicias, promociones privadas de viviendas de lujo, porque en todo caso, si es cierto que esa tan cacareada recuperación económica que se hace por parte del Gobierno del Estado y por parte del Gobierno de Canarias es cierta pues, en todo caso, también digamos que se justificaría que esas grandes empresas también, digamos, sigan contribuyendo con impuestos al, al bienestar, al reparto luego general entre la ciudadanía, no. Y también nos planteamos, planteamos en la comisión que por qué no se incluye en la Ordenanza, como lo establece La Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el artículo 103.2b), una bonificación para obras que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico con energía solar o por ejemplo, también una bonificación, que lo contempla la misma Ley, en el artículo 103.2e), de una bonificación del noventa por ciento, para construcciones e instalaciones que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. ¿Votos a favor?. Son, cinco, son cinco, votos a favor de la propuesta que se trae de la aprobación provisional, continuidad, en definitiva, de la modificación del avance fiscal para, no han presentado ninguna enmienda, solamente es un posicionamiento sobre el voto. Vuelvo a repetir, ¿votos a favor de la propuesta de bonificación del cincuenta por ciento de ICIO?. Vale, son dieciséis. ¿Votos en contra?. Seis. ¿Abstenciones?. Tres. Por lo tanto queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a propuesta para la aprobación provisional y definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 9 de diciembre de 2015, en el punto 1, del siguiente tenor:

“Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación de provisional y definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto el expediente relativo a prorrogar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 de la "Disposición transitoria. Tipo de gravamen", de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones y Obras, y conforme al informe emitido por el Servicio de Tributos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 9 de diciembre de 2015, resulta:

1º.- El expediente se inicia con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, relativa a instruir expediente para prorrogar de la vigencia de la Disposición transitoria, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, de fecha 19 de noviembre de 2015, en la que señala "Las administraciones públicas tienen el deber de poner en acción medidas que directa, o indirectamente, puedan incidir en la reactivación de la actividad económica con el objeto de coadyuvar en la resolución del principal problema que afecta a la sociedad que se centra en la situación de desempleo que padece un importante porcentaje de la población, que, a su vez, es el origen de la generación de situaciones sociales extremas que ahondan en las desigualdades sociales y, en muchos, casos a estados de verdadera emergencia social.

Indicando, además, que si bien, a causa de la crisis financiera, el sector de la construcción ha dejado de tener importancia como ámbito de la actividad económica con capacidad de generación de empleo estable; no es menos cierto que, en el periodo de auge económico, se reveló como un sector con un importante nivel de absorción de empleo de forma que un significativo porcentaje de la población desocupada logró la formación y experiencia profesional en este sector de actividad.

Es precisamente el valor añadido que ha generado este sector en la cualificación del factor trabajo, que posibilita una inmediata incorporación al mercado labor, lo que debe orientar a los poderes públicos a la adopción de medidas incentivadoras a la reactivación de este subsector de la economía, por entender que a pesar de los efectos de la crisis económica, continúa teniendo potencialidades en facetas como la rehabilitación, mantenimiento y conservación que, además de incidir en el empleo, coadyuvan a que las edificaciones mantengan condiciones de seguridad habitabilidad y salubridad evitando que los espacios urbanos presenten situaciones degradadas.

Es cierto que la legislación estatal otorga a los municipios un margen muy limitado para hacer uso de los tributos locales como verdaderos instrumentos de política fiscal para incidir de forma directa en la actividad económica. Aún así, se considera que a través del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se pueden implantar medidas que puedan incidir en la reactivación del subsector, mediante una reducción temporal de la fiscalidad que incentive adelantar la ejecución de proyectos o que pueda afectar al establecimiento de las prioridades de inversión tanto de los agentes económicos, en general, como de las familias, en particular. El interés de la medida se centra en el carácter temporal de la misma.

En este orden se considera de interés proceder a la reducción en el cincuenta por ciento del tipo impositivo vigente del Impuesto, pasando del 3,95 % al 1,88%, para las obras que se inicien entre el momento en que entre en vigor la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto y el 31 de diciembre de 2014.

Atendiendo a que se estima que la implantación de esta medida llevará aparejado un incremento de la actividad que, a su vez, conlleva un incremento de la base imponible total a devengar en el periodo, se considera que la misma tendrá un efecto fiscal neutro, razón por la cual no procedería la reducción de las previsiones de ingresos del Presupuesto del año 2014."

Teniendo en cuenta el importante impacto que había tenido la medida el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2014, en atención a que la situación del desempleo continuaba siendo crítica y que el subsector de la construcción continuaba teniendo potencialidades que podía incidir en la generación de empleo, adoptó el acuerdo de prorrogar la vigencia de la disposición transitoria hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera y de Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se pone de manifiesto la evolución experimentada por los Presupuestos de Ejecución Material (PEM) presentados, y del número de licencias solicitadas, con posterioridad a la entrada en vigor de la disposición transitoria

y la puesta en relación con un periodo de tiempo equivalente previo a la entrada en vigor, resultando la información siguiente:

Periodo	Nº doc. liquidat orios	Tipo	Importes liquidados totales	P.E.M. total periodo
1/5/13-8/8/14	1871	3,75	877.208,91	23.392.237,60
9/8/14-15/11/15	2300	1,88	503.846,09	26.800.323,94

Atendiendo a que el número de licencias experimentan un incremento del 22.92 %, aunque no se produce una compensación en términos de equivalencia, se considera necesario mantener la transitoriedad durante el año 2016, por cuanto el efecto inducido en la economía y en el empleo así lo justifican.

Que si bien no se ha puesto de manifiesto un efecto fiscal neutro, al haber realizado las previsiones del Plan Presupuestario 2016-2018 y las del Proyecto de Presupuestos de 2016 teniendo en cuenta la continuidad de la medida contenida en la Disposición Transitoria, la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 no afecta a la estabilidad presupuestaria.

En base a lo que antecede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f) del Reglamento Orgánico Municipal se propone la instrucción de expediente para elevar propuesta de resolución al órgano municipal competente en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016 de la disposición transitoria única de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014.

2º.- Se incorpora al expediente texto consolidado de la Ordenanza fiscal, vigente, publicada en el BOP núm. 211, de fecha 28 de diciembre de 2011, modificación aprobada, el 12 de junio de 2014, publicada BOP núm. 106, de 8 de agosto de 2014 y modificación, aprobada el 13 de noviembre de 2014, publicada en el BOP núm.10, de 21 de enero de 2015, consistente en prorrogar la vigencia de la "Disposición Transitoria. Tipo de Gravamen" hasta el 31 de diciembre de 2015.

3º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

4º.- Asimismo consta en el expediente informe del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos.

5º.- La propuesta se concreta en prorrogar la "disposición transitoria. Tipo de gravamen" de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras la disposición transitoria, en la que se determine que "a las contracciones, instalaciones y obras que se inicien entre la entrada en vigor de la modificación y el día 31 de diciembre de 2016, y cuya liquidación provisional se ingrese en periodo voluntario dentro de este mismo periodo, se les aplicará un tipo de gravamen del 1.88%."

6º.- El tipo de graven propuesto está dentro del límite establecido en el artículo 102.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo -en adelante TRLRHL (publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 59, de marzo de 2004).

7º.- El texto que se propone cumple con el contenido mínimo a que hace referencia el artículo 16 del TRLRHL,

8º.- Respecto al procedimiento para la aprobación de la Ordenanza es aplicable lo dispuesto en el artículo 17 TRLRHL de conformidad con lo establecido en el artículo 111 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, en adelante LBRL, previo informe preceptivo de la Intervención de Fondos y de la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 TRLRHL y el artículo 38, del

Reglamento Orgánico Municipal (en adelante ROM), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 99, de 27 de mayo de 2009, respectivamente.

9º.- En cuanto a la entrada en vigor, el artículo 107 de LRBRL, establece que las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales comenzarán a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la Provincia, salvo que en las mismas se señale otra fecha; al respecto, el artículo en relación con 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 101 de fecha 28 de abril de 2015, señala que en su defecto, entrara en vigor a los 20 días.

10º.- La competencia para la aprobación del acto corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, según viene regulado en el artículo 123 LRBRL y el artículo 59.4 y 7, y el 96 del ROM, previa propuesta de la Junta de Gobierno Local, artículo 15 ROM y dictamen de la Comisión Informativa.

11º.- Se incorpora informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de noviembre de 2015, en cumplimiento del artículo 38.3 apartado d) del ROM, a la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

12º.- Consta el fiscalizado y conforme de la Intervención municipal, de fecha 3 de diciembre de 2015, en el informe del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 24 de noviembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 TRLHL.

13º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

14º.- El Servicio de Tributos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 9 de diciembre de 2015, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisional y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, consistente en prorrogar la vigencia de la “Disposición transitoria. Tipo de gravamen” hasta el 31 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el que sigue, manteniendo inalterado el resto del contenido de la Ordenanza Fiscal vigente, publicada en el boletín Oficial de la Provincia, número 211, de fecha 28 de diciembre de 2011, modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, de 8 de agosto de 2014 y prórroga publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 10, de 21 de enero de 2015.

“Disposición transitoria. Tipo de gravamen.

A las construcciones, instalaciones y obras que se inicien entre la entrada en vigor de esta disposición y el día 31 de diciembre de 2016, cuya liquidación provisional se ingrese en periodo voluntario dentro de este mismo periodo de tiempo, se les aplicará un tipo gravamen del 1.88%”.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo provisional, conforme determina, el artículo 17 el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante TREINTA DÍAS, dentro de los cuales, los

interesados (según dispone el artículo 18 del TRLRHL) podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y, además, procede la publicación en un diario de los de mayor difusión de la misma. Finalizado el período de exposición pública, la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubieran presentado, y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En todo caso, el acuerdo definitivo o provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, siendo de aplicación en esto, el artículo 107 de la citada LRBRL.

Cuarto.- Contra el acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de TRLRHL, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses a contar desde día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 11 de enero de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, seis votos en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, consistente en prorrogar la vigencia de la “Disposición transitoria. Tipo de gravamen” hasta el 31 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el que sigue, manteniendo inalterado el resto del contenido de la Ordenanza Fiscal vigente, publicada en el boletín Oficial de la Provincia, número 211, de fecha 28 de diciembre de 2011, modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, de 8 de agosto de 2014 y prorroga publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 10, de 21 de enero de 2015.

“Disposición transitoria. Tipo de gravamen.

A las construcciones, instalaciones y obras que se inicien entre la entrada en vigor de esta disposición y el día 31 de diciembre de 2016, cuya liquidación provisional se ingrese en periodo voluntario dentro de este mismo periodo de tiempo, se les aplicará un tipo gravamen del 1.88%”.

SEGUNDO.- La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo provisional, conforme determina, el artículo 17 el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante TREINTA DÍAS, dentro de los cuales, los interesados (según dispone el artículo 18 del TRLRHL) podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y, además, procede la publicación en un diario de los de mayor difusión de la misma. Finalizado el período de exposición pública, la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubieran presentado, y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente

adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En todo caso, el acuerdo definitivo o provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, siendo de aplicación en esto, el artículo 107 de la citada LRBRL.

CUARTO.- Contra el acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de TRLRHL, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses a contar desde día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 3.- URGENCIAS

Interviene el señor Alcalde: No hay nada de urgencias....

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE LA LAGUNA SE UNA A LA ADHESIÓN DE PROPUESTA COMO PREMIO CANARIAS 2016, EN SU MODALIDAD DE ACCIONES ALTRUISTAS Y SOLIDARIAS, A LA FUNDACIÓN CANÓNICA CASA MADRE DEL REDENTOR.

Interviene el señor Alcalde: Vale, parte declarativa, vale, no están dictaminados por Comisión, por lo tanto, vamos a votar la inclusión de todas las mociones, desde el punto cuatro al punto trece del Orden del Día. ¿Votos a favor?. Unanimidad. Moción, Moción Institucional para que La Laguna se una a una adhesión de propuesta como Premio Canarias 2016, en su modalidad de acciones altruistas y solidarias, a la Fundación Canónica casa Madre del Redentor. En primer lugar, permítanme, intentamos que fuera una moción inicialmente adoptada por todos los grupos municipales hablada en el ámbito de, del, de la Junta de Portavoces, pero Unid@s Se Puede planteaba que, que tenía que valorarla y por lo tanto, si bien es institucional porque la aporta el, el Alcalde, la voluntad era que fuese institucional por la aportación de cada ayun, cada uno de los grupos que la conforman. La moción, básicamente, viene a plantear que el Ayuntamiento de La Laguna viene colaborado con la Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor, instituida por la Diócesis de Tenerife, el 10 de febrero de 1991, bajo la dirección de don Julián de Armas desde hace años. Esta entidad ha prestado un servicio integral a muchos mayores dependientes de San Cristóbal de La Laguna, otorgándoles apoyo, acogida y acompañamiento, constituyéndose una ayuda imprescindible para los servicios sociales del Consistorio y estableciéndose como modelo de centro residencial para personas dependientes y con menos recursos económicos. Se cumplen ahora sus veinticinco años y esta Institución garantiza un servicio integral a todos los mayores que allí viven respetando sus derechos y dignidad, y promoviendo su autonomía hasta convertir sus centros en hogares donde se respira calor y ternura familiar. La Casa Madre del Redentor lleva a cabo una labor social fundamental con segmentos social muy sensible, como son en este caso las personas mayores con pocos recursos de La Laguna auspiciada por el Obispado de Tenerife, que acoge a personas mayores de sesenta años que carecen de recursos propios y familiares o personas que los acojan. Entre sus residentes se encuentran vecinos de La Laguna a quienes se les proporciona alojamiento, vestido, alimentación, asistencia médica y otros recursos necesarios para llevar a cabo una vida digna. Además, hemos renovado recientemente el Convenio de Colaboración de este Ayuntamiento con, con dicha entidad. Por ello, se propone al Pleno la adhesión del Ayuntamiento de La Laguna a la propuesta de nombramiento como candidato a la, a los Premios Canarias del 2016, en su modalidad de acciones altruistas y

solidarias a la Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor como ejemplo de solidaridad, apoyo, acogida y acompañamiento de personas mayores sin familia, o con familia incapacitada para atenderles, siendo modelo de un centro residencial para personas dependientes en nuestro entorno. Además, añadir que han apoyado esta adhesión entidades del sentir, como el Casino de La Laguna, el Orfeón La Paz, el Patronato de Nava, la Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna, la Asociación de Amigos de La Catedral, la Asociación Tinerfeña de Amigos del Camino de Santiago y la FECAM, y contamos con la presencia de, en representación del propio Patronato Madre del Redentor, de doña María del Pino González Trujillo y doña María del Carmen Rodríguez, que le agradecemos la presencia. ¿Intervenciones?. Y el Padre Julián que estaba previsto que viniera pero que por motivos de salud, acaba de llegar de viaje, y le es imposible estar, perdón. ¿Intervenciones?. Sí, don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, no sería necesaria mi intervención para poder justificar esta petición pero no puedo, no debo, ni quiero quedarme en estos momentos, en nombre del Partido Popular, no diciendo unas palabras a el tema de Casa de Acogida Madre del Redentor con la cual hemos participado desde su nacimiento y que creo que ha venido a llenar un lugar definitivo para este tipo de personas. Como ustedes saben, el Padre Julián ha sido muchos años Cura del Hospital Universitario de Canarias y tuvimos la oportunidad de hacer muchas guardias juntos, y sé cómo se gestó, de hace muchísimos años y cómo vino a llenar un lugar que, como digo, era imprescindible hacerlo, con lo cual, me parece absolutamente justo, me parece que es una propuesta que muy oportuna hacerla en estos momentos y por encima de todo creo que la, la Casa de Acogida Madre del Redentor, todo lo que significa, tiene más que merecido que tenga y se le sea otorgado, sin duda, este premio, no, si se puede.

Interviene el señor Alcalde: Don José Marrero, por Unid@s Se Puede.

Interviene el señor Concejal, don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todas las personas aquí presentes. Antes de nada, señor Alcalde, yo llevo muy poco tiempo en la, en la Corporación, pero tradicionalmente , siempre, en los Plenos de La Laguna las mociones que se presentan de forma institucional se entiende que las presenta el Alcalde, no, no, sé si hace falta que recalque las, que las presenta el Alcalde, porque históricamente siempre las mociones institucionales son las que trae el Grupo de Gobierno. Sobre esta moción, se nos plantea la siguiente duda, comparto todas las palabras que ha comentado el señor Alarcó, lo que ocurre es que, claro, si, si el contenido de la moción es proponer a esta Entidad para que esté de, para que sea una candidatura para lo del Premio de Canarias, perfecto, pero aquí lo que se nos propone es que apoyemos a esta candidatura y no a otras candidaturas, hay que recordar, yo no he visto todas las candidaturas que hay pero hay otras candidaturas como, como la Sonsoles Soriano que es una entidad que sirve de apoyo a personas con discapacidad intelectual, especialmente con síndrome de Down, o otras entidades como Pequeño Valiente que sirve de apoyo a niños con cáncer, entonces, nuestro Grupo, y creemos que la Corporación de La Laguna no se siente legitimada para apoyar a unas entidades y a otras no, por tanto, hemos presentado una enmienda de sustitución en la que lo que solicitamos es que el, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna agradezca la labor social y humanitaria de todas estas entidades sin reparo de que, de que unas sí cuenten con el apoyo institucional y otras no, es decir, creemos que, que todas hacen una labor indiscutible, importantísima no sólo para el Municipio de La Laguna, sino también para la isla, y como digo, creemos que no estamos, no nos consideramos legitimados para apoyar a unas entidades y a otras no.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión de orden, en primer lugar, las enmiendas que vayan a presentar si no están en la mesa es como no se dieran, ¿no?, como si no existieran, por lo tanto, si la tiene nos la deja en la mesa y así nos enteramos que hay enmienda porque.

Interviene el señor Díaz Marrero: Se la dejé a la Portavoz del Grupo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, pero es que una cosa son los grupos municipales y otra cosa es la Secretaría que no tiene conocimiento de las enmiendas, lo digo no solamente para este punto, sino para todos los demás, no pasa nada pero ya tenemos alguna experiencia para eso. En segundo lugar, todas las mociones institucionales, primero previamente han pasado por la Junta de Portavoces, todas, absolutamente todas, y por lo tanto creo que se han manifestado, desde el punto de vista de unidad de cada uno de los grupos, el apoyo de todos los grupos a las mociones institucionales. Lo que me ha dicho el Secretario es que en la medida que esta moción, en la medida, intenté que fuera institucional con el apoyo de todos los grupos, y al no darse el apoyo la, se plan, se planteó como moción institucional porque, por lo visto, cuando la presento yo, según me acaba de decir, son institucionales también, por eso lo intenté aclarar y, y, dije al principio, que intenté, al igual que todas las mociones institucionales que se han presentado, pues que intentamos que sea por unanimidad de todos los grupos, ésa es la razón. Entonces, sí, espere un momento, doña, doña Flora, porque, porque, ¿todos los grupos tienen la enmienda de sustitución?, sí, vale, perfecto, entonces, tiene la palabra en la primera ronda, doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde luego, yo estoy con, con usted, don, don José Marrero, en que, en que todos los colectivos, todos los colectivos que se presenten en especial a esta modalidad son merecedores del, del premio. Yo siempre digo, cuando firmamos los convenios, que la labor que realizan todas las, todas las ONG son encomiables e impagables, es decir, no, no, la cuantía económica no refleja el, el compromiso humanitario y el compromiso social que tienen los socios y que tienen los directivos de las diferentes entidades, pero yo quiero explicar por qué llega concretamente esta, esta moción. En su momento se dirigieron a, a nosotros como cualquier colectivo se dirige a cualquier grupo de, de, del Municipio, pidiéndonos ese apoyo, concretamente, pues, pues la, la Asociación de la Casa de Acogida del Madre Redentor. No pudo ser hacerlo en el plazo, no, de adherirnos, como han hecho todas las instituciones, porque también hay otros ayuntamientos, como el de, el del Sauzal, el de Tegueste, que se han adherido a, a la solicitud de, de, de este premio, no pudo ser en plazo, y entonces, nosotros, lo que hemos hecho simplemente es plasmar como, además, que es una asociación que está muy vinculada a La Laguna, no sólo por este tema de la cuantía económica, sino por el compromiso de las personas que forman parte del, del Patronato, de adherirnos, que no va en detrimento del resto de las Asociaciones pero si creemos, ya que ellos nos lo han pedido particularmente, que quede reflejado. Nosotros admitiríamos esta enmienda como una enmienda de adición, lógicamente, pero no como una enmienda de sustitución, porque, digo, ha sido una petición expresa del Patronato que se ha dirigido a nue, a nuestro Grupo, a la, para hacerla institucional, no ha podido ser, como se dijo el otro día en la Junta de, de Gobierno, y por eso es la, la petición y, y la solicitud de que sea apoyada por todos los grupos, y esta enmienda, repito, yo, la admitiríamos nosotros como una enmienda de adición, nunca de sustitución, porque entendemos que es importante este, este apoyo a la solicitud de este premio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segunda ronda, espere, don Antonio, sí.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, vamos a ver, esto, esto es un acto importante que no creo que se debe de cruzar con nada más. Esta enmienda, esta enmienda institucional, esta moción institucional no excluye a nadie con lo cual no habría que unirlo nunca, y creo que sería malo unirlo, y las, la, las asociaciones sin ánimo de lucro que ha nombrado el compañero, efectivamente, son asociaciones importantes, que hacen una labor muy importante, con lo cual es evidente que después de decidir que es institucional, no podría ser otra cosa que ser, no sustitutiva, sino si puede ser que se sumara pero nunca que la sustituyera, con lo cual, yo se lo he explicado también al compañero, creo que no tenía sentido que pueda sustituir a la moción que estaba pactada, que es institucional, sino que sea de adición, y en ese sentido no, no, no hacerlo nunca como una confrontación, esta moción nunca excluiría a ninguna, porque no está hecha para excluir a ninguna, está hecha simplemente para considerar que la, la acogida, la, la Casa de la Acogida Madre del Redentor es una institución que tiene una antigüedad y un compromiso social demostrado y contrastado que no quita nada que tengan otros también, con lo cual sería siempre de adición por la consideración de que son asociaciones de ánimo de lucro que no se debe de excluir a ninguna, evidente, pero no que sustituya a la moción ésta.

Interviene el señor Alcalde: Don José Marrero.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, gracias, señor Alcalde. Poner por delante, por supuesto, que, que alabamos, la, la labor de esta Fundación, eso no cabe duda, lo que pasa que nos resulta incómodo esta situación de apoyar a una candidatura y a la otra no. Entonces, como medida de solución, doña Flora, lo que le proponemos que la deje sobre la Mesa y lo veamos durante este tiempo y se traiga al siguiente Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora.

Interviene la señora Marrero Ramos: Yo creo, yo creo que hay que votarla, que, desde luego, el compromiso no excluye a nada, estoy totalmente de acuerdo con las palabras del señor Alarcó, no estamos en detrimento de nada, simplemente que la Casa de Acogida Madre del Redentor nos ha pedido, nos ha pedido a este Grupo, se ha dirigido a nosotros, el apoyo y se lo vamos a dar, y yo pido que se vote.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo, perdón, que no me ha dado la palabra, perdón.

Interviene el señor Alcalde: Es una cuestión de aclaración, digo por si cabe, me imagino, bueno, yo pregunto, ¿cabe la posibilidad de que en vez de ser de sustitución sea de adición?, se incorporen las dos y que sea un elemento de...

Interviene el señor Díaz Marrero: Es que, como está explícitamente el apoyo a una de las candidaturas, es lo que nosotros no compartimos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, así que lo que plantea es de sustitución claramente. Vale. Vamos a aclarar entonces el, el tema de votos si hace falta sobre esto, o pasamos a la votación, primero sería votación a la enmienda de sustitución que es total, si no se admite se, se entiende aprobada la, la moción, entiendo yo, sí, sí, sí, claro.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Gracias, señor Alcalde, vamos a ver, yo creo que es una pena que lleguemos a este punto de esta manera, lo digo de verdad, creo que es una pena, yo no tengo ningún reparo en nombre del Partido Popular que en el próximo Pleno venga una moción institucional apoyando lo que no se ha hablado hoy, sin duda, pero lo que no tienen ningún sentido es que porque, porque esta, esta moción no excluye a nadie, cómo va a excluir una

moción a alguien cuando estamos hablando de lo que estamos hablando, y estoy convencido que mis compañeros también piensan igual, esto yo creo que debe de aprobarse porque encima no, no es, no ha llegado ni a tiempo, estaba siempre un poco tarde, y después, si estima oportuno, y yo me adelanto al voto del Partido Popular, de hacer una institucional con las asociaciones que se estime oportuna, que debe de ser también considerada, estaría bueno que no, tendrán nuestro voto afirmativo sin duda, pero yo creo que esto no se debe dejar sobre la Mesa de ninguna manera, no tiene sentido.

Interviene el señor Alcalde: Si, diga, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: La concesión de los premios Canarias ¿cuándo se va a producir?

Interviene el señor Alcalde: No sé si es el, a finales de..., sí, sí, no, lo que está planteando es cuándo se produce el fallo, no sé cuándo se produce ..

Interviene el señor Pérez García: ¿Pero será después del próximo Pleno Ordinario?, ¿seguro?, ¿será después de?,

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Cruz: Sí, los Plenos son el treinta de mayo, siempre la deliviera..., siempre se dan a conocer quince días antes o veinte días antes, hay tiempo, si es lo que usted plantea.

Interviene el señor Alcalde: De todas manera, si se quiere, se puede ver en una reunión de Junta de Portavoces, diciendo que además de adherimos, intentar buscar el consenso, nos adherimos a otras entidades con Junta de Portavoces antes de la celebración del Pleno si quieren, como propuesta.

Interviene el señor Pérez García: Es que yo lo que iba a sugerir es la posibilidad, en fin, lo someto a la consideración, de que el Pleno autorice a la Junta de Portavoces para que en nombre del Pleno incorpore la adhesión a otras propuestas de concesión del Premio Canarias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene el señor Pérez García: Me parece que queda perfectamente habilitada la Junta de Portavoces en nombre del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero eso, sí, don Santiago, la cuestión es si el proponente de la enmienda de sustitución, lo admite o no lo admite, porque si no pasamos a la votación.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: No, nuestra propuesta es mantenerla y en todo caso que se quede sobre la Mesa, como decía el señor Santiago Pérez, para que, como hay margen, para que se pueda debatir; no entiendo tampoco...

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Santiago, no soy para hablar en nombre de don Santiago, pero creo que no planteaba ese tema sino que se adoptara el acuerdo ahora y que en junta de Portavoces se ampliara a otras entidades; no tanto dejarlo sobre la mesa, sino que después con posterioridad.

Interviene el señor Pérez García: Perdón, que a la hora de comunicarlo a las instituciones canarias, se pudieron comunicar en su caso conjuntamente; como hay plazo, por eso preguntaban si había plazo, lo que pasa es que es una fórmula de combinar las dos voluntades, que son legítimas.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene el señor Díaz Marrero: Si le parece, señor Alcalde, avanzamos en el siguiente punto y lo podemos negociar con la portavoz, es que..

Interviene el señor Alcalde: Dejarlo para el siguiente punto que...

Interviene el señor Díaz Marrero: En aras de buscar el consenso, para que...

Interviene el señor Alcalde: Pero el consenso es una cuestión de ustedes, estamos todos planteando lo mismo y son ustedes los que tienen que determinar si es una enmienda de sustitución o de adhesión, además, con la voluntad que me han manifestado todos y cada uno de los integrantes del Pleno, llegar y decir que la Junta de Portavoces está en disposición de reconocer a otras entidades a las que también se hayan presentado y que pueda ser adherido por parte del municipio de La Laguna. Pero en este tema lo que estamos diciendo es votar sobre esto, aparentemente estamos todos de acuerdo, con el añadido de, por decirlo de alguna manera, de la Junta de Portavoces adoptar otros acuerdos posteriores.

Interviene el señor Pérez García: A efecto de que si se acordara en la Junta de Portavoces, utilizando la habilitación del Pleno, esa adhesión, a otras propuestas, todas se comunicarán conjuntamente a las instituciones, al Gobierno de Canarias, vamos.

Interviene el señor Alcalde: Y se puede plantear incluso, don Santiago, para que quede claro, es aquellos grupos que quieran plantear otras entidades, se comunican mañana o el lunes y ya el martes se comunica, se pasan todas a comunicar al Gobierno de Canarias, pero...

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, señor Alcalde, si me permite, nada, he podido hablar mínimamente con los compañeros, y aceptamos la enmienda que sea de adición.

Interviene el señor Alcalde: Vale, de acuerdo, entonces, se añade a la moción una enmienda de adición, con lo cual, sería por una parte la parte dispositiva que se enunciaba, más la parte, sí, así como la parte que han presentado Unid@s se Puede, planteando que la Junta de Portavoces, que quede claro, cualquier grupo podrá determinar entre el viernes y el lunes aquellas entidades que quieran ser consideradas o adherirse como Corporación, para pasársela al resto de los grupos y poderlo comunicar al Gobierno de Canarias a la Mayor brevedad posible. ¿Votos a favor de todo el acuerdo que acabamos de plantear?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para que La Laguna se una a la adhesión de propuesta como Premio Canarias 2016, en su modalidad de Acciones Altruistas y Solidarias, a la Fundación Canónica Casa Madre del Redentor, con el siguiente contenido literal:

“Moción para que La Laguna se adhiera a la propuesta de candidato a los Premios Canarias 2016 en su modalidad de Acciones Altruistas y Solidaria a la Fundación Canónica Casa Madre del Redentor

El Ayuntamiento de La Laguna viene colaborando con la Fundación canónica Casa de Acogida Madre del Redentor, instituida por la Diócesis de Tenerife el 10 de febrero de 1991 bajo la dirección de Julián de Armas, desde hace años.

Esta entidad ha prestado un servicio integral a muchos mayores dependientes de San Cristóbal de La Laguna, otorgándoles apoyo, acogida y

acompañamiento constituyéndose una ayuda imprescindible para los Servicios Sociales del Consistorio y estableciéndose como modelo de centro residencial para personas dependientes y con menos recursos económicos.

Se cumplen ahora sus 25 años y esta institución garantiza un servicio integral a todos los mayores que allí viven respetando sus derechos y dignidad, y promoviendo su autonomía hasta convertir sus centros en hogares donde se respira calor y ternura familiar.

La Casa Madre del Redentor, lleva a cabo una labor social fundamental con segmentos social muy sensible, como son en este caso las personas mayores con pocos recursos de La Laguna. Auspiciada por el Obispado de Tenerife, acoge a personas mayores de 60 años que carecen de recursos propios y familiares o personas que los acojan. Entre sus residentes se cuentan vecinos de La Laguna, a quienes se les proporciona alojamiento, vestido, alimentación, asistencia médica y otros recursos necesarios para llevar una vida digna. Recientemente, el alcalde José Alberto Díaz, ha renovado la colaboración del Ayuntamiento con esta entidad.

Por todo ello, el alcalde **PROPONE AL PLENO:**

LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA A LA PROPUESTA de nombramiento como candidato a los Premios Canarias 2016, en su modalidad de Acciones Altruistas y Solidarias, **a la Fundación Canónica Casa de Acogida Madre Del Redentor** como ejemplo de solidaridad, apoyo, acogida y acompañamiento de personas mayores sin familia o con familia, incapacitada para atenderles, siendo modelo de un centro residencial para personas dependientes en nuestro entorno.”

Finalizadas las anteriores intervenciones, El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Trasladar el expediente a la Junta de Portavoces al objeto de que se complete el expediente con otras posibles adhesiones a los Premios Canarias.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC) RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL REYES MAGOS DE TEJINA DE CARA AL AÑO 2016.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco. Moción que presenta el Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez, del Grupo Municipal por Tenerife relativa a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Reyes Magos de Tejina de cara al año 2016. Tiene la palabra don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias. Hemos estado en contacto, tanto con los miembros de la Asociación que estaban solicitando llegar a un acuerdo en este sentido y con el resto de los concejales y hemos tomado la, la decisión de, en principio, dejarlo sobre la Mesa teniendo en cuenta de que se va a producir una reunión posterior, esperamos que a no mu, a no mucho tardar, en la cual decidamos exactamente cuál va a ser el modo y si, si hay que tener una cuantía o lo que sea, de común acuerdo, para más adelante traerlo de, si hay que volverlo a traer de forma ya institucional.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, para dejarlo sobre la Mesa hay que votar. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta el Concejal don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) relativa a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Reyes Magos de Tejina de cara al año 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PROTECCIÓN DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO MEDIANTE LA NO AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, punto número seis. Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para la protección del pequeño y mediano comercio mediante la no ampliación de la zona de gran afluencia turística. Tiene la palabra don José Luis Díaz Marrero.

Interviene el señor Concejal, don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Hemos hablado con la Concejal responsable del área, la señora María José Castañeda, y hemos decidido dejar esta moción sobre la Mesa por una cuestión de estética o de, o de forma, no, para que esta moción pase por la Mesa de Comercio, y traerla al próximo Pleno, la Concejal se ha comprometido en invitarnos a esa Mesa de Comercio, así que la dejamos sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Tenemos que votar. ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la protección del pequeño y mediano comercio mediante la no ampliación de la zona de gran afluencia turística.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN CONTRA DEL USO DEL GLISOFATO EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete. Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@ Se Puede, en

contra del uso del glisofato en el Municipio de La Laguna. Tiene la palabra don José Luís Hernández.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Muchas gracias. En primer lugar quisiera decir que esta moción es fruto de aportaciones que nos hacen compañeros del Comité de Empresas del Ayuntamiento, de Comisiones Obreras, así como miembros del Comité de empresa pertenecientes a Intersindical Canaria de la empresa Interjardín. Bueno, el, el objetivo de esta, de esta moción es un pronunciamiento del Ayuntamiento básicamente para que se prohíba el uso del, de este herbicida en, en los espacios públicos del Ayuntamiento. Bueno, el glisofato, por comentar algunas cuestiones así, genéricas, es un, es un herbicida no selectivo, de amplio espectro, que se, es conocido como el herbicida total puesto que es el más utilizado en, en todo el planeta en estos momentos. Se descubre en el año 1970 y desde el año setenta y cuatro se empieza a utilizar de forma generalizada en el Estado Español, empezando, una, vamos, en el espacio urbano, una gran ciudad como Barcelona es donde primero se empieza a usar, y digo esto porque recientemente el Municipio de Barcelona acaba de prohibir el uso del, del glifosato. Bueno, pues este herbicida tiene efectos sobre el suelo, la fauna, la flora y los seres humanos. Afecta a las cadenas tróficas, en cuanto a los animales, pues por ejemplo, afecta a cuando se da, cuando hay floración en las plantas que es cuando se suele dar, afecta, por ejemplo, a las abejas, y recordar que el Municipio de La Laguna es el primer Municipio apícola de Canarias, no. En cuanto a los seres humanos, pues ha habido mucha controversia desde que este, desde que este herbicida empezó a usarse de forma, de forma masiva, pero lo más que nos concierne en este momento es un informe reciente de marzo del, del 20 de marzo de 2015, de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer que está vinculada a la Organización Mundial de la Salud, que lo cataloga como un producto potencialmente cancerígeno para los seres humanos y lo pone en el grupo 2 a) que es el segundo, digamos, en el primer grupo estarían los productos que ya está demostrado que tienen esos efectos y que, y que por tanto están, están prohibidos, no. Y habla de efectos, por ejemplo, relacionados con producir el linfoma no, no Hodgkin y, y otros. Bien, la cuestión es que en el uso del, de este producto, pues hay alternativas, no, y que se usa de esta forma masiva porque es muy barato, pero hay otros productos alternativos, cito algunos, por ejemplo, el acolchado, por ejemplo, utilizar mallas pa que eviten, las malas hierbas, entrecomillas, que también es un concepto que muchos ecologistas y muchos investigadores pues ponen en cuestión ese término, no, puesto que son, en fin, seres vivos que tienen su función dentro de, del ecosistema. Hay muchos tratamientos alternativos, bueno, y el fundamental, el utilizar hacer escardas manuales, no, con lo cual también se contribuye a la creación de empleo que es otra de las cuestiones que, en este caso, lo que nosotros también denunciarnos que la empresa que tiene la concesión del servicio de mantenimiento de los jardines pues utiliza también el glisofato, no sólo porque es muy barato, sino porque se ahorra personal, incumpliendo por otra parte, hay que decirlo, lo que tiene acordado en el contrato, el programa que tiene firmado con el Ayuntamiento. Decir que esa empresa está utilizando, o cuando nosotros hemos tenido conocimiento, veintiocho trabajadores de los cuarenta y uno que tendría que tener en plantilla. Bueno, hay directivas europeas, para simplificar, varias directivas, de las cuales emanan pues, por ejemplo, decretos en el Estado Español, que aconsejan la eliminación de estos trata, tratamientos en espacios públicos, y en Canarias, pues hay muchísimos ayuntamientos de Tenerife, que tengamos constancia, El Tanque, Los Silos, Buenavista, Puerto de La Cruz, El Rosario, San Juan de La Rambla, Santiago del Teide, Tacoronte, catorce municipios de Gran Canaria, El Cabildo de Lanzarote, de La Gomera y de La Palma, cuatro

ayuntamientos de La Palma más la reserva de la Biosfera, todos los ayuntamientos de Fuerteventura, como decía, también, recientemente, en el ámbito del Estado, son muchísimos los ayuntamientos, pero significativos el de Barcelona, y decir también que hace unos meses la Ministra de Ecología de Francia, Ségolène Royal, ha prohibido el uso de este herbicida en todos los espacios públicos del, del país, no. Por tanto, nosotros conminamos al, al Ayuntamiento de La Laguna, nos gustaría que esta moción, por el significado que tiene, pues saliese de forma, fuese asumida de forma unánime y conminamos, entre otras cuestiones, bueno, voy a leer el, la parte de los acuerdos que pedimos, la eliminación del uso del glifosato y productos similares en todos los lugares públicos del Municipio, carreteras y redes de servicio para erradicar malas hierbas; segundo, sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o térmicos no contaminantes o por sustancias de comprobada eficacia frente a los riesgos como el ácido aséptico, capas de geotextil o acolchados que no dañen la salud ni el medio ambiente. Estos métodos ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y tiene un potencial de generación de empleo. Tercero, tener en cuenta la voluntad de la población y de las entidades en un verdadero ejercicio democrático, así como velar por la salud del medio y de las personas por encima de los intereses particulares, económicos, o de corporaciones multinacionales. Se me olvidó antes decir, en la introducción, que el glifosato es un producto que fabrica la Multinacional Monsanto, la misma que fabricó el agente naranja utilizado en la Guerra de Vietnam. Incluir en los pliegos, cuarto, incluir en los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir las contrataciones de los servicios de mantenimiento de las zonas verdes de este Municipio la prohibición del uso del glifosato y productos similares. Quinto, realizar campañas informativas entre el vecindario concienciando a la ciudadanía acerca de la peligrosidad de prácticas como el uso indiscriminado de herbicidas para evitar su uso doméstico así como entre productores y agricultores locales para que descarten esta práctica de su actividad. Iniciar los trabajos necesarios para la transición hacia una jardinería gestionada públicamente con criterios de calidad y sostenibilidad evitando el uso de productos químicos, las podas excesivas, el uso de especies no adaptadas al medio y el exceso en el consumo de agua. Séptimo, dar respuesta a todas las preguntas e instancias formuladas, tanto por las entidades como por los particulares, referente a la aplicación del glifoto, glifosato. Tanto la Constitución en su artículo 45, el Convenio de ..., así como algunas directivas europeas reconocen el derecho a la información y a la participación pública para tener acceso a la justicia en materia ambiental. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. ¿Intervenciones?. Vale, don Javier.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, se supone que teníamos un principio de acuerdo pero veo que las cosas no se hacen como se deben de hacer, pues lo lamento profundamente pero le vamos a votar en contra de la, de la moción, porque previamente a este Pleno habíamos hablado de llegar a un acuerdo en esta moción, como no se ha cumplido, desde luego, votaremos en contra. En primer lugar, esto es un producto autorizado por el Ministerio de Agricultura de nuestro país, y autorizado por la Comunidad Europea. En tercer lugar, es un producto que la propia Organización Europea de la Salud y de la Alimentación acaba de acordar, a instancia del gobierno alemán, autorizarlo en el conjunto de Europa. Dicho esto, no habría ningún inconveniente que en el nuevo pliego, como hemos hablado esta mañana, se incorporara esta prohibición buscando productos o términos alternativos a el mencionado producto, pero

quiero recordarles que si hoy se aprueba la moción tal y como usted la ha planteado supondría un incremento del coste del actual contrato en quinientos mil euros, sin utilizar ningún tipo de producto, como usted plantea, para atender los Servicios Municipales de Parques y Jardines de nuestro Municipio. En quinto lugar, quiero decirle que le recomendaría que se leyera usted el Pliego de Condiciones, pero no el original, sino el que modificó la Junta de Gobierno, si no recuerdo mal, en diciembre del 2011, a instancia o de acuerdo con la legislación aplicada en ese momento por el Gobierno de Mariano Rajoy, por la Ley de Sostenibilidad, que nos obligaba a reducir los contratos municipales de forma considerable, y en ese caso es verdad que el contrato con Interjardín tenía 42 trabajadores y pasó a 32 trabajadores con el consiguiente reducción de ese contrato, como el de Urbaser, como el de Alumbrado Público, etc. etc.. Por tanto, los pliegos hay que cogerlos, pero si nos hubieran preguntado se lo hubiera contado como se lo he contado a otros, a otros compañeros suyos, que ese contrato junto con el resto de los contratos que tenía esta Corporación conllevaba una reducción considerable. Y es nuestra intención, una vez esté aprobado el nuevo Presupuesto Municipal, incrementar, que ya lo hemos hablado, incluso hasta con el Alcalde este asunto porque es primordial para el conjunto del Municipio, incrementar, el único contrato que vamos a incrementar considerablemente es el de Parques y Jardines en el nuevo Presupuesto Municipal porque no llegamos al conjunto del Municipio, porque el Municipio también tiene veredas, caminos, cunetas, solares, etc., que atender, en Las Carboneras, en San Matías, en Punta del Hidalgo, en el Centro de La Laguna, etc., y con 32 personas podar, cuidar y mantener los jardines es imposible con ese contrato excepto que lo podamos subir a una media para poder hacer lo que usted está diciendo y atender al conjunto de parques y jardines de nuestro Municipio, sin olvidar los caminos rurales, senderos, etc., pues en torno a las 140 personas para poder atenderlo, es decir, más de medio millón en incrementar ese contrato, cosa que esta Corporación, en estos momentos, no se puede permitir. Vamos a llevar al contrato a los términos en los que teníamos en origen ese contrato, es decir, aumentarlo a cuarenta y pico trabajadores y estábamos dispuestos a negociar con ustedes, como no puede ser de otra manera, a que en el nuevo pliego, una vez informen los técnicos municipales, y también, si es necesario, pidiéramos un informe a la Universidad, en qué productos podríamos utilizar para atender la demanda en nuestro Municipio. Sólo pongo un ejemplo porque debemos de ser conscientes de que antes de tomar una decisión habrá que escuchar a los técnicos, a los especialistas de esta Casa, que son grandes profesionales, y le pongo un sólo ejemplo, si me lo permite, el rabo de gato no lo podemos atender con los medios mecánicos que tenemos al día de hoy en el conjunto del Municipio, no podemos atenderlo porque nos sale en cualquier tipo de calle de nuestro Municipio, nos sale en veredas, en caminos, en fin, está extendido por el conjunto de nuestro municipio y de nuestra isla, y por mucho que incrementáramos ese contrato en casi dos millones de euros, no podríamos atenderlo, ni eliminarlo nosotros solos; entonces, lo que hemos pedido, lo que estábamos hablando era, oiga, vamos a trabajar con los técnicos municipales, con lo, la Universidad, si es necesario pedir los informes correspondientes y en el nuevo pliego de condiciones que se saquen este año, que hay que sacarlo este año, de Parques y Jardines, pues se estudie la posibilidad de utilizar otros productos, de incrementar los trabajos manuales, etc., etc. y siempre atendiendo a las necesidades que tenemos en estos momentos planteadas, y por supuesto, asegurando, como no puede ser de otra manera, utilizar cualquier producto, cualquier medio o cualquier recurso que esté dentro de la ley y que garantice, que tenga garantías plenas y absolutas sobre la salud de las personas y de los animales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Cierra el primer turno don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, bueno, tengo que pedir disculpas, tiene razón el señor Abreu, entiendan que, bueno, quienes tenemos la, vamos, el servicio, la política, ser concejales como, como una ocupación de la que no vivimos y tenemos que vivir de otra ocupación, bueno, yo, ciertamente, lo que ha planteado, la enmienda que ha planteado el señor Abreu y otra que ha planteado doña Teresa Berástegui, me la han hecho llegar los compañeros cuando me he podido incorporar a esto y si, francamente, se me ha olvidado, entonces en ese sentido sí que tenemos que decir que estamos, que nos parece bien que se pueden aceptar las dos enmiendas, la del, la del señor Abreu sí que nos gustaría, bueno, también me gustaría matizar alguna de las cosas que ha dicho, pero que, que bien, estaríamos dispuestos a admitir que, que la prohibición del glifosato pues quedase, digamos, taxativamente recogida en la firma del próxi, del próximo acuerdo con, de mantenimiento de jardines, pero sí, que nosotros también añadiríamos que mientras tanto también se obligase a la empresa que actualmente tiene la concesión del mantenimiento, a cumplir de forma estricta la normativa porque, desde luego, no se está haciendo, nosotros en la denuncia que hemos presentado públicamente presentábamos algunas evidencias gráficas, eh, que están, también videos y que están fotografías a disposición del Pleno, en el que se ve a los trabajadores de Interjardín aplicando a mansalva con lanzas de presión, glifosato a menos de medio metro de las viviendas de Las Chumberas, eso está absolutamente prohibido por ley, eso es una negligencia que hay que evitar, entonces nosotros estamos dispuestos en, en aras del, del consenso y porque nos parece importante, y también es que lo que nos parece importante es otra cuestión, tenía por aquí un recorte de prensa del, de El Día, que sí me gustaría, no me resisto a leer por lo menos el titular, vamos a ver, disculpen porque es que hay mucho papel por aquí, sí, que dice, bueno, un encuentro, un encuentro médico que se celebra en, en Canarias y donde el titular lo que dice es, alertan que los Canarios están a la cabeza en restos de pesticidas en sangre, ¿no?. El informe es de la endocrina Carmen Valls, entonces, nosotros queremos que de una vez por todo se, se evite esta, se evite esta situación de uso indiscriminado de pesticidas, de herbicidas, donde a veces la población canaria parece que la están utilizando como conejillos de Indias, y nosotros en este tema de, del glifosato, estos días, cuando hemos tenido oportunidad lo hemos comparado con lo que pasó con el DDT, el DDT se descubre en los años treinta, se , se empieza a aplicar de forma masiva porque entre otras cosas era muy bueno para combatir vectores que transmitían, por ejemplo, la malaria, pero luego se descubre que, digamos, que tenían ciertas perversiones, y una vez que científicamente estaba esto demostrado, a finales de los sesenta, de los sesentas, y prohibido incluso en los Estados Unidos, hay un juez federal de los Estados Unidos que acogándose a informes médicos y científicos dice que no era dañino, afortunadamente el DDT se prohibió; con el glifosato pasa algo parecido, es decir, si algo, ya hay demostrado científicamente que tiene efectos serios sobre la salud de las personas, que decir sobre la fauna y sobre la flora, y sobre las cadenas tróficas y sobre el propio suelo, y sin embargo se sigue haciendo el loby por parte de estas multinacionales para que se siga usando. Por otro lado, el convenio, el contrato programa que tienen firmado con la empresa de mantenimiento dice en el capítulo 2, 1c), señor Abreu, que la labor de entrecavado y escardas se realizará en todos los jardines y zonas del Municipio con la finalidad de eliminar malas hierbas y mantener la adecuada estructura de la capa superficial del suelo, y luego se dice, más adelante, que en todo caso, en caso de emplear la escarda química para el control de malas hierbas en cualquier lugar del Municipio, se comunicará previamente para su aprobación, al técnico municipal responsable y

se indicará, al menos, fecha, lugar, materia activa y dosis del herbicida a emplear, su aplicación se realizará con las debidas condiciones de seguridad e higiene como queda demostrado con videos que hemos presentado en los medios de comunicación, y con fotografías que no se está incumpliendo, entonces, por lo tanto, lo primero es el, es la salud de los operarios y de los vecinos, y sin, y para concluir, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo porque queremos que esta moción salga por unanimidad, en aceptar su sugerencia si también llevar a contrapartida que se va a obligar a la empresa a que se, a que los aplicamientos de glifosato, o de cualquier herbicida, se van a dar rigurosamente siguiendo la legislación vigente, y también nos parecería, estamos de acuerdo en aceptar la enmienda de doña Teresa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas Gracias, Don José Luís. Es para clarificar el debate en el segundo turno. Usted ha presentado una moción y ahora se ha presentado una enmienda, la moción plantea ocho puntos y usted lo que plantea es una enmienda de sustitución, o, ¿o no?, es que, no le.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, sería una enmienda, digamos, yo no sé si existe ese término, sería una autoenmienda recogiendo la sugerencia que nos hace doña Teresa y don Javier Abreu.

Interviene el señor Alcalde: El problema es que doña Teresa todavía no ha hablado, por lo tanto no sé lo que han hablado, estamos en la sesión plenaria y nadie le ha sugerido ninguna enmienda, entonces, no pasa nada, usted se puede enmendar, pero lo que quiero saber es, para el debate, porque necesitamos cerrar el, el segundo turno, me imagino que cada uno de los componentes del Pleno quiere saber con precisión qué es lo que propone. De los siete puntos, de los ocho de acuerdos que ha presentado usted en la moción plantea una enmienda, la enmienda es de la totalidad con dos puntos, no sé si lo ha entendido o no lo ha entendido.

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, vamos a ver, nosotros dejamos estos puntos y añadimos, lo que pasa, bueno, yo no sé si el señor Abreu le ha trasladado por escrito a mis compañeros.

Interviene el señor Alcalde: Es que la, la enmienda, aquí no hay nada de enmiendas, es decir, en la mesa no tenemos nada de enmiendas, ¿algún Grupo tiene enmienda?. Es una enmienda in voce.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por eso pregunto, los siete.

Interviene el señor Hernández Hernández: Señor Alcalde, le importaría darle la palabra a doña Teresa y que ella diga literalmente si.

Interviene el señor Alcalde: Y que doña Teresa es la que le va a enmendar a usted, usted presenta la enmienda y es doña Teresa la que va a.....

Interviene el señor Hernández Hernández: Es que yo.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Yo te enmiendo

Interviene el señor Hernández Hernández: Es que yo, francamente, me pierdo, yo es que no sé si el termino que hay que utilizar es enmienda o autoenmienda.

Interviene el señor Alcalde: Yo se lo explico, yo se lo explico, lo que le planteo es, usted ha propuesto una serie de acuerdos, ¿usted anula todos los acuerdos que usted ha propuesto y pone dos acuerdos nada más?.

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, no, no, en estos acuerdos, en estos puntos.

Interviene el señor Alcalde: Ahora le doy la palabra, ahora le doy la palabra, pero es pa que, necesito que, sí.

Interviene el señor Hernández Hernández: En estos dos puntos añadiríamos la sugerencia o la, que nos hace llegar el señor Javier Abreu de que, digamos, la prohi, prohibición taxativa entraría o, o, o tendría vigor a partir de la firma del nuevo convenio de mantenimiento de jardines.

Interviene el señor Alcalde: Es decir, que usted, además de los ocho puntos añadiría dos más, es de adhesión.

Interviene el señor Hernández Hernández: La de la señora Teresa Berástegui no es exactamente porque sería de un añadido en el punto sexto, donde dice, iniciar los trabajos necesarios para.....

Interviene el señor Alcalde:Deja que lo diga ella, deja que lo diga ella.....

Interviene el señor Hernández Hernández: Vamos a ver, esto es un poco kafkiano, lo que usted me está pidiendo, no.

Interviene el señor Alcalde: No, lo kafkiano es intentarme aclarar qué es lo que quiere usted porque lo que estoy planteando es, ocho puntos, usted ha dicho que tiene.

Interviene el señor Hernández Hernández: Señor Alcalde, le importa darle la palabra a la señora ...

Interviene el señor Alcalde: Yo no tengo ningún, óigame que seguramente nos pondremos, nos aclararemos. Las enmiendas que presenten cada uno de los grupos la hará cada grupo, y por lo tanto, cuando le toque, en el segundo turno a doña Teresa propondrá la enmienda que estime oportuno más allá de las conversaciones que hayan podido tener, antes o no, que es legítimo, pero lo propondrá cuando le toque, al igual que cualquiera otro de los grupos municipales. Usted, yo es simplemente porque después dirijo el debate, para no salirnos del, del asunto, entonces usted es el que dice que de lo que usted ha propuesto lo quiere enmendar, y yo le digo, ¿la enmienda es que quita usted todos los puntos o no?, porque yo le he entendido, yo le he entendido a usted, perdone que a lo mejor el error es mío, yo lo que le he entendido es que usted se enmendaba y decía que iba a prohibir este producto cuando saliera el pliego de condiciones, y añadía un segundo punto que es garantizar que los trabajadores no estén afectos, o tengan todas las medidas de protección, seguridad e higiene necesarias para que no haya ningún riesgo para la salud de los trabajadores y trabajadoras que presten servicio en esta empresa, eso es lo que le he entendido y, entonces, yo le dejo a usted para que me plantee cuáles son las enmiendas pero no, por eso es la pregunta, para que en el turno, en el segundo turno, todos puedan determinar cuál es el debate en sí.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bien, es así mismo. La verdad es que lo de que se cumpla la ley pues queda un poco mal tener que decir, pedir en este Ayuntamiento que se cumpla la ley.

Interviene el señor Alcalde: Yo no lo he dicho, lo ha dicho usted.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí, sí, vale, bien, pero, ento, es así, efectivamente, nosotros dejamos nuestra enmienda con los puntos que tiene y entonces.

Interviene el señor Alcalde: La moción.

Interviene el señor Hernández Hernández: Añadiré, nos autoenmendamos recogiendo una sugerencia del señor Abreu y una sugerencia de la señora Teresa Berástegui que espero que la explique.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, entonces lo que hay es, los ocho puntos, añadido por una que vendrá, me imagino, y otra que se ha enmendado añadiendo un punto diciendo que se le añade al próximo pliego la prohibición de la autorización de este producto, eh, en el próximo pliego condiciones de, de jardines. Aclarado el debate, tiene la palabra en el segundo turno, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes, a ver, para, para ver si nos aclaramos. Nosotros, esta mañana, cuando, cuando tuvimos las conversaciones con el Grupo de Unid@s respecto a esta, a esta moción, le explicamos o le expusimos dos cosas con las que no acabamos de estar de acuerdo, por un lado el punto uno, donde decía eliminar el uso del glifosato, nosotros consideramos que lo adecuado era que cuando se, cuando se llevara a cabo el nuevo pliego se intentara, se estudiara o se viera la manera de que no se, no se utilizara, no que se eliminara de manera radical y de un momento para otro porque ya existe un pliego como ya ha explicado el señor Abreu, y por otra parte, también le habíamos comentado que en el punto sexto, donde dice que se inicien los trabajos necesarios para que la jardinería pase a estar gestionada públicamente, nosotros entendimos que, que antes de dar este tipo de paso, lo, lo idóneo sería realizar un estudio donde se decidiera si lo adecuado era que, que la gestión de, de los jardines siguiera en mano de, de la gestión privada o pasara a ser una gestión, gestión pública. Entonces, las enmiendas que, que se presentarían en este caso, sigo sin entender si quieren que las presentemos nosotros o las presentan ellos mismos, o, bueno, si quieren, dense por enmendados en el que en el punto uno solicitamos que en el pliego nueve se estu, en el pliego nuevo se estudie, sería una enmienda de sustitución al punto uno que en el, que en el pliego nuevo se estudiase la, la prohibición del uso del glifosato, y en el punto sexto que se estudiara la idoneidad o no de que la gestión siguiera siendo privada o pasara a ser una gestión pública. Yo creo que con esto quedan, quedan explicadas las dos enmiendas o los dos, las dos cosas que se habían, digamos, negociado, considérense presentadas in voce.

Interviene el señor Alcalde: ¿Las presenta usted?.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, doña Teresa. Vamos por, por orden, don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, simplemente para, una duda que teníamos, como se está hablando de que el, el acuerdo próximamente se va, se va a cumplir, ¿se sabe exactamente la fecha en la cual va a tener finalidad el pliego de, cuándo es la, cuándo terminaría?.

Interviene el señor Alcalde: Pero esto es un, esto es un tema de Intervención, si, si, cuando salga, pero la respuesta, porque no tenemos fecha, pero.

Interviene el señor Herrera Pérez: Una duda que tengo con respecto a la discusión pues se está diciendo que lo que es la aprobación de los acuerdos se quedaría en suspenso hasta que saliera el nuevo pliego, se llevara a cabo la adición al mismo, pues una serie de condiciones en las cuales figurara que se eliminara el uso del glifosato, etc., etc., entiendo yo que en base a eso está la discusión, pues lo que planteaba yo es cuándo, cuándo terminaría el pliego de contrato, igual volvería a salir o habría que renovarlo, ¿O en qué fecha?.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ya terminó su turno, don Juan Luís?. Vale, muchísimas gracias. Don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo debo de reconocer que ahora ya me ha quedado muchísimo más complicado, ahora ya casi no llevo a entender nada, Debo decirle a mi compañero José Luís, de Unid@s Se Puede, yo creo que le ha hecho un flaco favor al medio ambiente hoy con esta moción, y me he quedado preocupadísimo, como médico, como ciudadano, como político, como quiera, de lo que he oído, eh. Si queremos proteger el medio ambiente tenemos que usar la medicina de la evidencia que es, hay que hacer solamente lo que se puede hacer científicamente, porque si no se hace, porque además, yo no sé, yo no sé nada o casi nada, hoy ya sí, de glisofato, pero es que usted ha dicho un montón de cosas hoy, de salud, y ahí sí que no puedo pasar, ha hablado de, de que tenemos el, niveles más altos de España de qué dijo, de qué, si es que tenemos más plátanos que nadie, tenemos más plátanos que nadie en Canarias, por favor, seamos serios, ha hablado de sal mostaza, ha hablado de problemas sindicales, ha hablado de no sé qué, quiero decir, se lo digo con todo cariño, además, sabe usted que se lo tengo, además, independientemente que no tengamos nada en común en política, casi nada, le digo que lo tengo, pero ahora, o casi nada, alguna vez coincidimos, y es bueno que coincidamos, no, no, yo creo que, yo creo que se debe de hacer sólo lo que se tiene que hacer, y es un problema científico, y el señor Javier Abreu introdujo algo que me quitó, pero se lo reconozco, que es que tenemos una Universidad de La Laguna que es la encargada de medir aquí, en Canarias, lo que tiene o no que tiene que tener, lo tenemos, tenemos los laboratorios, tenemos los hospitales, y yo creo que es una mezcla, un totum revolutum que no lo estamos haciendo nada bien si queremos proteger al medio ambiente, tenemos, yo creo que esta moción, hablo en nombre del Grupo Popular, debía tener un solo punto, que se haga lo que se tiene que hacer para proteger estrictamente el medio ambiente con los productos que se tienen que utilizar siguiendo la normativa vigente europea y nacional de obligado cumplimiento, no es matizable, por cierto, cuando usted tenga alguien que esté haciendo algo incorrecto no le saque una foto, impídale que lo haga, yo cuando veo un accidente no le saco una foto al accidente, atiendo al accidentado, llamo a alguien para que me ayude, pero no saco la foto diciendo, mira, sácala bien, no, creo que no debemos ir por esa vía y no le estamos haciendo un favor, yo veo a alguien que está fumigando y sé que es incorrecto y no le saco una foto, le impido que fumigue, o llamo la autoridad para que no fumigue, creo que no, yo por ahí, desde luego, perdone, no se si me he pasado un poco el tono, pero lo digo como lo digo, creo que no hacemos una, como político, y cada uno hace lo que quiere, un bien, un, algo positivo hablar del medio ambiente mezclando lo que hemos mezclado. En definitiva, yo sugiero, yo no he presentado ninguna enmienda, el Partido Popular, in voce lo puedo presentar, yo sugiero, si estiman oportuno, no sé si se llamará in voce, no in voce, que esta moción, si estima oportuno mantenerla quien la mantiene, tenga un sólo punto, o tenga dos puntos, consultar a quien haya que consultar aquí en La Laguna, y aplíquese la legislación vigente estricta, ni un minuto más, ni un minuto menos, y yo creo que es lo deberíamos hacer.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Ni un minuto más, ni un minuto menos, entendí que, que estábamos intentando llegar a un acuerdo esta mañana sobre dos puntos esenciales que era en, en el próximo pliego incorporar una condicionante, y, segundo, cuidar el medio ambiente que era por donde íbamos, pero como mantienen los siete puntos le adelanto ya de antemano que no estamos de acuerdo y que, por tanto, vamos a votarle que no a su moción, lamentándolo profundamente, advirtiéndole además, de antemano, que en el

próximo pliego que, por cierto, se concluye en el mes de junio pero como no se ha aprobado el presupuesto pues habrá que probablemente, si nos da tiempo, esté adjudicado a primeros de agosto, si no pues llegaríamos al mes de septiembre, pero, vamos, que a lo largo de este año el nuevo contrato ha de estar adjudicado, como no puede ser de ninguna manera, o de otra manera, mejor dicho, ni éste, ni en ningún otro contrato pueden incumplir la legislación vigente y se tienen que atener a lo que marca nuestro reglamento correspondiente, no hay ningún trabajador, ninguno, ni ninguna empresa que preste un servicio a esta Corporación que esté incumpliendo ninguna norma, es más, si hay alguien que la esté incumpliendo, yo le acompaño a usted, cuando usted tenga las pruebas oportunas, a la fiscalía de medio ambiente, porque es inaceptable, no le puedo aceptar que usted diga que un trabajador de esta casa, que una empresa que presta servicio a esta casa está incumpliendo la legislación o poniendo en riesgo la salud de las personas, porque ese trabajador o esa empresa serán denunciados por este Equipo de Gobierno de manera inmediata si usted nos aporta la prueba, pero soltar una historia como ésta aquí dentro, desde luego que no se lo puedo permitir, y nuestra obligación es defender a las empresas y a todos los trabajadores que trabajan para esta casa, porque cumplen con la legislación vigente, es más, tenemos unos magníficos técnicos municipales que estarían mirando para otro lado, se les está acusando de un delito indirectamente si no vigilaran y controlaran todos y cada uno de nuestros contratos municipales. Por tanto, a los trabajadores de Parques y Jardines, y a su jefe al frente vigila, controla, supervisa que todo se haga conforme a la legislación vigente, y permítame que utilice este tono, ni tolero, ni permito que se deje y se siembre la duda sobre ningún funcionario de que no esté cumpliendo con su obligación, la cumplen y a raja tabla, y usted, de mi, del Equipo de Gobierno, de quien usted quiera, puede hacer todas las críticas políticas que estime conveniente, faltaría más, pero de los trabajadores municipales, de los encargados o de los técnicos no se lo puedo permitir, no se lo puedo permitir, si tenemos esa prueba, si tenemos esa evidencia le doy nuestra palabra de que le acompañamos a la Fiscalía a presentar la correspondiente denuncia. Dicho eso, y supongo que será una cuestión del debate político que se habrá podido confundir, espero y deseo que esas palabras fueran dirigidas a mi persona y no a los trabajadores ni, por supuesto, a los técnicos municipales, que supervisan y controlan los correspondientes contratos, si es así no tenemos nada que discutir. El Grupo de Gobierno y este Concejal que les habla, mientras esté aquí, cumpliremos con la legislación vigente, vigilaremos, controlaremos y supervisaremos para mejorar el medio ambiente, si es posible y de acuerdo con los informes técnicos, técnicos, que es lo que le he sugerido esta mañana y, si es preciso, con un informe de la Universidad de La Laguna, haremos el nuevo pliego e incorporaremos la recomendación que ustedes están sugiriendo, si los técnicos de la, de esta Corporación y la Universidad nos dicen que no utilicemos ese producto, no tenemos ningún inconveniente en no incorporarlo al nuevo pliego y punto, y se acabó, pero por favor, hagamos caso a los técnicos y a partir de ahí actuemos en consecuencia, y a continuación recordemos los recursos de los que estamos hablando, no podemos atender al conjunto de nuestro Municipio de parques, jardines, plazas y demás, sin utilizar los productos que están permitidos por la legislación española, como no puede ser de otra manera, y por la legislación europea, porque si no el contrato se nos dispararía, no tenemos recursos para atenderlo, si solo, todo fuera mecánico no tendríamos medios para atenderlo, ni siquiera las enfermedades de las palmeras o de los dragos que tenemos una situación complicada, sin los productos químicos autorizados, autorizados, no podríamos atender este tipo de servicio, es decir, no estamos haciendo nada del otro mundo, y los agricultores, ganaderos y demás de nuestro Municipio, estoy convencido de que cumplen la legislación vigente en esta materia, y mi, y mire

que todas las cooperativas y todas las asociaciones y colectivos hacen tremendas campañas para concienciar a la gente de la utilización de los correspondientes productos. Creí, de verdad, que teníamos un acuerdo en dos puntos y nada más, no había nada más que discutir para incorporarlo al nuevo pliego con los informes de los técnicos municipales, ofrecí el acuerdo de la Universidad de La Laguna, se me dijo que no, si no estoy equivocado, que no era necesario, y se incorporaba al nuevo pliego. Ahora, los siete puntos, perdóneme treinta segundos más, señor Alcalde, los siete puntos que ha incorporado no los podemos hacer mientras tengamos el pliego que tenemos y sacaremos el nuevo pliego a lo largo de este año. Por tanto, lamentablemente, si no hay una corrección en los, en la, en el acuerdo para que luego no haya confusión a lo largo de los próximos meses, votaremos que no a su moción lamentándolo mucho. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Terminemos, yo le dejo la palabra ahora para que termine usted el turno, lo único es que, ya se que a uno le corresponde dirigir el, el Pleno y el debate para intentar buscar el consenso máximo en las mociones que presenta cada uno de los grupos. La realidad de ésta es que tenemos una moción enmendada por el proponente en dos puntos que lo hace la Concejala de Ciudadanos en el punto primero y sexto, me parece que era, que es, entiendo que es una enmienda que no sé si ratifica o no ratifica, por eso necesito aclararlo porque parecía que lo había manifestado con la intención de si lo ratificaba o no el proponente, en el punto primero y en el punto sexto, es una enmienda, entendí que era de, no de sustitución sino de adhesión, de modificación puntual y, además, por parte del Partido Popular ha planteado una enmienda de sustitución global de un punto sólo. Entonces, la realidad que tenemos es una moción enmendada por el proponente, que no sabemos bien en qué contenido, lo digo por si en la intervención que intentaré hacer para ver si podemos consensuar alguna posición, la posición del de Gobierno está clara, es no a, a esta, a todo lo que se está planteando, votar que no, pero a ver si somos capaces en la intervención de, para proceder al, a la aclaración a los efectos de votación. Don, don José Luís, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Hernández Hernández: Muchas gracias. Nosotros estábamos dispuestos a aceptar esas enmiendas de modificación en el punto uno y en el punto seis, pero también, ahora me ha, me he quedado un poco desconcertado con la intervención del señor Javier Abreu, que le he querido entender que aún así todo va a votar en contra. Si fuese así, nosotros nos mantenemos, probablemente mañana quedaría en la prensa un titular que es que el señor Abreu, el Grupo de Gobierno de La Laguna se oponen a la prohibición del glifosato como por, por otra parte es una corriente ya extendida en las instituciones más sensibles, y también me gustaría comentar unas cuestiones que se plantean, mire, antes hablaba del rabo de gato, precisamente la extensión del rabo de gato puede estar también muy relacionado con el uso del glifosato porque ya hay estudios científicos contratados que hablan que el empleo continuado de un mismo tipo de herbicida acaba desplazando las plantas sensibles, normalmente anuales por invasoras, mucho más resistentes, y se habla ya de cuatrocientas cincuenta especies que son resistentes a este tipo de herbicida. Por otro lado, mire, las pruebas, nosotros estamos dispuestos, la fotografía, los vídeos que hemos hecho llegar a los medios de comunicación y que también, que sepa que si, que estamos estudiando llevarlos a la Fiscalía de, de Medio Ambiente porque creemos que hay cuestiones aquí muy graves que pueden ser constitutivas de delito. Estamos dispuesta a presentarse, mire, pruebas donde se ve en Las Chumberas, una caseta en medio de un parque con una puerta que cualquiera con una patada la abre, donde hay almacenado bidones con productos, con herbicidas de este que denunciarnos, donde los trabajadores preparan los productos en, en esa caseta donde dan este producto, como decía antes, con

lanzas, con maquinaria de alta presión, con lo cual contribuyen a extenderla, donde la dan a menos de medio metro de las viviendas, la dan en parques donde hay población infantil jugando y donde pasa población, donde circulan vecinos y vecinas y donde los trabajadores de estas empresas, por ejemplo, no siguen ninguna de las pautas que se requieren cuando se utilizan productos estéticos, por ejemplo, asearse en las instalaciones de un gimnasio, de, de un polideportivo público municipal que está al, al servicio de, que lo puede usar cualquier persona, disculpen, y al señor Abreu, sí, perdón, al señor Alarco, le agradezco mucho sus palabras, estoy dispuesto hacerle llegar informes científicos, por ejemplo, uno específicamente, de un doctor, de un catedrático en la Universidad de Caen, en Francia, el doctor Seralini que habla de esto y, mire, le, antes estas personas que yo citaba, esto que alertaban de que los canarios están a la cabeza entre estos de pesticida en sangre, no son, en fin, es la doctora, la endocrina Carmen Valls, una endocrina catalana, o la, Marian Legar que es una profesora de la Universidad de Columbia. Esto está publicado aquí en la prensa y estoy dispuesto a hacerles llegar estos informes científicos publicados en revistas de reconocido prestigio. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, sí. Vamos a hacer una rondita final así aclaramos las dudas. Por favor, seré estricto para aclarar sobre la votación. No estamos en la fase, ni de publicidad, sino de intento de adopción de acuerdos en el Pleno, así que por favor, doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Simplemente decir que, bueno, que si, como al final no se ha mantenido nadie en la postura que habíamos hablado, pues que se entienden retiradas las enmiendas si no hay, si no hay consenso y que cada uno vote, vote lo suyo porque no, hoy, lo que nosotros habíamos entendido en un principio es que era que se había llegado a un acuerdo que parece que al final no, no es.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señora Berástegui. Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo, la verdad es que le agradezco que usted me mande esa bibliografía, y le habla otro catedrático de la Universidad, y así hay un motivo, algún motivo de alguien que ha mandado un chat o un wasshap diciendo ya está hablando de él, no me importa. Vamos a ver, seamos un poco serios, de verdad se lo digo, si usted quiere dar alguna lección de mantener el medio ambiente no se lo voy a permitir, yo también se la doy. Si usted cree que defiende el medio ambiente, yo lo defiende más que ninguno, más que ninguno, pero no mucho más, igual que ninguno o igual que todos. Tercero, no me hable usted de bibliografía, por favor, dígame, téngame un poquito de respeto, si quiere hablamos de bibliografía y yo mando mañana el mail line con nivel de impacto seis mil, lo que estoy diciendo yo es de salud pública y de eso sí entiendo, a eso me dedico hace cuarenta años, y no es por su, y no digo que no haya médicos negligentes, que los hay, no digo que no haya abogados negligentes, que los hay, y no digo que no haya operarios negligentes, que los hay, pero si usted ve eso, prohíbalos, no le saque fotos, se lo pido por favor, y, segundo, si lo hay que se denuncie, pero no hablamos, no hagamos demagogia que es la salud. La salud pública es algo clave, por cierto, la salud pública de canarias es muy buena, el nivel de expectativa de vida de alguien que nace en Canarias es de ochenta y cinco años, y eso solamente se hace con muchas cosas, y otra de ellas es el medio ambiente, con lo cual, yo, desde luego, no, no se si he presentado algo in voce o no in voce, o in voce, yo no presento nada, yo voy a votar no, rotundamente, a esto, pero no para que no se, no, pero no amenace con la prensa, lo entendí, yo es que entendí si era una amenaza, yo soy y creo en la prensa profundamente, creo que no hay nada sin la prensa y la complicidad de los ciudadanos, ahora bien, no como amenaza, sino como

divulgación, no como manipulación. Nosotros estamos de acuerdo en mantener el medio ambiente, no que queremos usar, como usted ha dicho, y lo voy a leer otra vez glisofato, pero por qué, no queremos, queremos que se use lo que haya que usar científicamente, y eso es un dato científico, no es opinable, yo uso antibióticos, no porque quiero aunque produzca hongos, sino porque tengo que usarlos, porque el método científico es auditable y no se puede usar el método no científico, independientemente de que haya gente que no lo cumpla, que seguramente será verdad, y que hay que ser estricto en que se cumpla, sin duda, en cualquier nivel, pero ya no, ya está bien, ya está bien. Estamos a favor del medio ambiente y el Partido Popular y Alarcó no está de acuerdo en que se use nada sino lo correcto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Si, muchas gracias. Para que no haya ninguna duda después de la intervención de don José Luís, mañana mismo ordenaré a los servicios técnicos municipales una inspección en profundidad a la empresa, levantar las actas correspondientes si hubiera lugar, sobre el uso del producto y el trabajo que desempeñan los operarios municipales. Pediremos a la empresa los certificados legales correspondientes de la utilización, especialización del personal, etc. para que no haya ninguna duda y se lo trasladaremos a usted para que si lo estima conveniente, presentar cuantas denuncias estime convenientes. Dicho lo cual, como confío, y confío plenamente en los operarios de esta Casa y en los Técnicos Municipales que supervisan los contratos municipales, creo que están haciendo las cosas, como no puede ser de otra manera, correctamente, pero en todo caso, insisto, mañana mismo ordenaremos esa inspección para que no haya ninguna duda. En tercer lugar, vamos a votar en contra de la moción y espero que la próxima vez que podamos volver a hablar de una, acuerdo, de unas enmiendas, lo hagamos por escrito porque veo que las palabras se las lleva el viento. Lo normal en estas cosas hubiera sido algo sencillo y simple, que era, que consistía en que, de acuerdo con los informes técnicos municipales, se recomendara o se estudiara la posibilidad de que en el próximo contrato no se utilizara este producto sino los productos que estén en el mercado, los productos estrictamente necesarios, no había más, pero con, dado su intervención y el empeño de mantener los siete puntos y las acusaciones que usted ha vertido sobre los trabajadores municipales, sobre la empresa y sobre la gestión que debe de hacer, de supervisión de los Técnicos Municipales, no podemos votarle favorablemente, sólo quiero hacerle un matiz porque a lo mejor usted tienen un desconocimiento de cómo se llevan los contratos en esta casa, cada contrato de los servicios municipales y de cualquier otro departamento del Municipio, del Ayuntamiento tiene un director de contrato que debe ser un funcionario de esta Casa, que vigila, controla y supervisa que las cosas se hagan de acuerdo con el pliego y, por supuesto, de acuerdo con la legislación vigente, lo contrario es una acusación a ese funcionario y por tanto, también, a los trabajadores y a la propia empresa, y eso, desde luego, no puede ser tolerable sin la correspondiente denuncia previa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Como es el, el, el que presenta, el proponente de la moción, se han retirado todas las enmiendas, con lo cual tiene usted el turno final de aclaración sobre la posición con respecto al voto.

Interviene el señor Hernández Hernández: Si, bueno, yo decir que no he hecho acusaciones sobre ningún trabajador de esta Institución, en todo caso lo hago sobre los responsables políticos que no velan porque se cumpla los pliegos que se firman con las empresas y que no velan por qué, preservar la salud de la población de los ciudadanos y las ciudadanas de La Laguna, no he hecho ninguna

acusación contra ningún trabajador, todo lo contrario. Yo había entendido, y lo aceptábamos, la enmienda que la había expresado in voce doña Teresa Berástegui, al punto uno y al punto seis, posteriormente el señor Abreu se manifestó que entendí que aún así, aún con esas enmiendas iba a votar en contra. Yo, francamente, seguiría manteniendo aceptar esas enmiendas pero si el, el señor Abreu no lo ve, pues nos mantenemos en nuestra, en nuestra moción tal y como la presentamos y, pues, cada cual que asuma sus responsabilidades, no estamos amenazando con la prensa ni muchísimo menos, pero es lógico que la prensa también haga su papel y ante una cuestión como ésta, bueno, si me lo permite, señor Alarcó, decirle que probablemente en el año sesenta y nueve, cuando ya el Gobierno de los Estados Unidos, ante las evidencias prohibió el uso del DDT, probablemente usted hubiese aparecido con un montón de informes, de científicos y eso, diciendo que el DDT no representaba ningún tipo de peligro, si me lo permite.

Interviene el señor Alcalde: Tengo intención de que el público y los demás que estamos sentados terminemos algún día con esta situación de debate. Me han pedido otras veces la palabra, me parece que hay que aclarar, seguramente le, terminaré dejando la palabra pero será la última vez que lo haga, y pasaremos a votación. Espere un momentito, don Antonio, por orden, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo por alucinaciones porque es que es increíble lo que estoy, señor José Luís, con todo cariño y respeto y en público, delante de los ciudadanos de La Laguna, no me diga más nunca usted eso que acaba de decir del DDT. No me lo diga porque usted está faltando a la verdad y me está insultando. Yo me dedico a la salud, me he dedicado toda mi vida hasta que me muera, a la salud, con más o menos éxito, pero no me diga lo que me ha dicho, le pido que lo retire, y si figura en el acta de esta casa, le pido encarecidamente que retire, que yo en el año sesenta y nueve hubiera recomendado y hubiera buscado y hubiera buscado bibliografía, porque la bibliografía no es manipulable, no es manipulable, no es políticamente correcta porque no tiene política la bibliografía científica, y decirle a alguien que se dedica a la sanidad, por cierto, con más o menos acierto pero mucha dedicación, que yo hubiera utilizado en el año sesenta y nueve el DDT y que buscaría bibliografía para poder usarlo es abyecto y le pido que lo retire, y le pido encarecidamente que lo retire, además, le digo al Alcalde que, no digo que exija porque no sé si tengo derecho a exigir nada, eso es un insulto científico in, to, escu, escúcheme el tono, no, míreme, que lo estoy mirando a usted, es intolerable, y usted nunca más debía decir usted eso, no me atrevería yo a decírselo a nadie, nunca, y menos a un sanitario, se lo digo y fi, y le sigo teniendo aprecio pero no lo haga nunca más, se lo digo de verdad, porque esto me parece indignante, y de un universitario como usted, menos, eso no se puede decir nunca en un pleno político, nunca, y como tal, perdone, y le pido disculpas a los ciudadanos sobre todo en el tono de mi voz, pero eso es un insulto a una persona que se dedica a eso, porque lo que estaba diciendo usted es algo gravísimo, es una acusación que no quiero seguir porque, además, no quiero usar más tiempo, una acusación que usted no ha medido la consecuencia de lo que ha dicho con el DDT. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, primero, en fin, para lo que ha dado el debate, no, primero vamos a mantener lo acordado esta mañana. Vamos a votar en contra de la moción pero el compromiso adquirido con el Portavoz de Unid@s Se Puede se mantiene, y lo vamos a mantener, y por tanto lo vamos a cumplir en el Pliego, para que no haya ninguna duda. En segundo lugar, le agradezco que retire las acusaciones que ha hecho sobre los trabajadores municipales, especialmente el director de, del contrato y que las convierta usted

en acusaciones políticas, bueno, eso está dentro del juego político, no pasa nada, lo aceptamos como crítica y me alegro que por fin corrija algo de su intervención y quede medianamente claro en este Salón de Plenos de que no hay ninguna acusación de irregularidad a ningún trabajador de esta Casa, por supuesto, sin las correspondientes pruebas, y no es el caso. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández. Bueno, yo creo que, señor Alarcó, yo no tengo ningún problema porque francamente lo más alejado de mi intención sería ofenderle a usted, se lo repito, simplemente he utilizado, tal vez una expresión pues, en fin, yo creo que la ironía y el sentido del humor es lo que nos hace grandes a los seres humanos y nos diferencia de otros, de otros animales, no. No tengo ningún problema porque mi intención, en absoluto, es ofenderle a usted, le tengo mucho aprecio y considero que es usted un magnífico cirujano, ya sabe usted que en el hospital dicen de usted que es un gran político, y yo que soy político, digo de usted que es un gran cirujano, entonces, si hay que retirar, no tengo ningún, porque no es mi intención, no ha sido en absoluto mi intención ofenderle, yo creo que se lo ha tomado por donde, por donde no se lo debería haber tomado, y entonces, por tanto, no tengo ningún reparo en que se retire del acta esa expresión que he manifestado, no es mi intención en absoluto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación en la medida que no hay enmiendas. ¿Votos a favor de la moción?. Nueve. ¿Votos en contra?. Dieciocho. Vale, por lo tanto queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en contra el uso del glifosato en el municipio de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN EN CONTRA DEL USO DEL GLIFOSATO EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA

José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los herbicidas son sustancias diseñadas para afectar organismos vivos y eliminar organismos diana (hierbas, hongos, insectos...) El herbicida más popular se llama glifosato y se le conoce como "el herbicida total". Su uso, frecuentemente causa relevantes impactos en la salud humana y la biodiversidad. Se ha comprobado que contamina, daña los cultivos, los cauces de aguas pluviales, provoca daños en el suelo y es tóxico para la avifauna y los animales domésticos. Se utiliza ampliamente en agricultura, para el control de maleza en entornos urbanos, solares, parques, paseos, cunetas, infraestructuras de transportes o energéticas...Y a nivel doméstico para la fumigación de parcelas, jardines y huertos. En España es el más usado desde el año 1974.

Diversos estudios sobre el glifosato entre los que se encuentra el de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la OMS, de 20 de marzo de 2015, lo sitúan como producto "probablemente

cancerígeno para humanos" y lo introduce en la lista de los productos y acciones de riesgo.

FUNDAMENTOS:

1. Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en el año 2002, la comunidad internacional estableció que para el año 2020 debería alcanzarse la meta de tener una correcta gestión del problema de los productos químicos dedicando uno de sus capítulos a los pesticidas.

2. Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009 y con los objetivos de: "La reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y planteamiento de técnicas alternativas de índole no química". En su Capítulo IV expone que los estados miembros velarán porque se "minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: en espacios protegidos, a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

3. Real Decreto 1311/2012 de 14 de Septiembre. En España se plantean las primeras restricciones trasponiendo la directiva europea: "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

△ El Artículo 46 define el marco de actuación: "...se minimice o prohíba el uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo en las siguientes zonas: a.- Espacios utilizados por el público en general, comprendidos las áreas verdes y de recreo, con vegetación ornamental o para sombra, dedicada al ocio, esparcimiento o práctica de deporte, diferenciando entre: Parques abiertos y jardines confinados. b.- Campos de deportes. c.- Espacios utilizados por grupos vulnerables: Los jardines existentes en los recintos o en las inmediaciones de colegios y guarderías infantiles, campos de juego infantiles y centros de asistencia sanitaria, incluidas las residencias para ancianos"...

△ El Artículo 47, prohíbe y regula estos tratamientos en los espacios descritos y con carácter general para todas las clases de usuarios: (preparados en forma de polvo mediante técnicas de aplicación por espolvoreo con asistencia neumática, - el uso en condiciones climáticas adversas, días con viento o con lluvia. -la utilización por usuarios no profesionales.

4. Plan de Acción Nacional "para el uso sostenible de los productos fitosanitarios" de noviembre de 2012, asociado al Real Decreto para el control de fitosanitarios pero que evidencia incumplimientos en la labor de vigilancia y en la aplicación de criterios estrictos, produciéndose fumigaciones con glifosato de forma inadecuada.

5. Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas se completa con las siguientes normas:

△ Directiva Hábitats (directiva 92/43/ CEEE del Consejo.)

△ Directiva Aves (directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.)

La creciente preocupación por los efectos perjudiciales de estos productos hace que la sociedad se este movilizandoy, asociaciones ciudadanas, ecologistas, Diputaciones y municipios están llevando a cabo diversas iniciativas para limitar su uso como:

Un ejemplo a tener en cuenta es el de compromiso del gobierno de Dinamarca con la Estrategia de Pesticidas 2013- 2015, para "Proteger el agua, la naturaleza y la salud humana contra sustancias toxicas innecesarias." Con el objetivo concreto de reducir los pesticidas en un 40% para finales de 2015.

Considerando estas cuestiones, es competencia del Ayuntamiento el promover y prestar servicios públicos que satisfagan las necesidades de la comunidad vecinal. Por todo ello, entendiendoy la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, tal como describe el informe técnico y tomando como referencia las directivas europeas que muestran posibilidades de otras prácticas más saludables para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Eliminar el uso del glifosato y productos similares en todos los lugares públicos del municipio, carreteras y redes de servicio para erradicar malas hierbas.

SEGUNDO: Sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o térmicos no contaminantes, o por sustancias de comprobada eficacia frente a los riesgos como el ácido acético, capas de geotextil o mulching, que no dañen la salud ni el medio ambiente. Estos métodos ya se aplican en la mayoría de países de la Unión Europea y tienen mayor potencial de generación de empleo.

TERCERO: Tener en cuenta la voluntad de la población y de las entidades, en un verdadero ejercicio de democracia, así como velar por la salud del medio y de las personas por encima de los intereses particulares, económicos y/o de corporaciones multinacionales.

CUARTO: Incluir en los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de mantenimiento de las zonas verdes de este municipio la prohibición del uso del glifosato y productos similares.

QUINTO: Realizar campañas informativas entre el vecindario concienciandoy a la ciudadanía acerca de la peligrosidad de prácticas como el uso indiscriminado de herbicidas, para evitar su uso doméstico. Así como entre productores y agricultores locales para que descarten esta práctica de su actividad.

SEXTO: Iniciar los trabajos necesarios para la transición hacia una jardinería gestionada públicamente con criterios de calidad y sostenibilidad evitando el uso de productos químicos, las podas excesivas, el uso de especies no adaptadas al medio y el exceso en el consumo de agua (sobre todo por los céspedes).

SÉPTIMO: Dar respuesta a todas las preguntas e instancias formuladas tanto por las entidades como por los particulares, referentes a la aplicación del Glifosato. Tanto la Constitución en su artículo 45, el Convenio de Aarhus, así como algunas Directivas europeas, reconocen el derecho a la información y a la participación pública para tener acceso a la justicia en materia medioambiental.

OCTAVO: Trasladar el contenido de la presente moción a la FECAM."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por nueve votos a favor, dieciséis votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Porque no hemos intervenido en todo el debate y tenemos derecho a hacerlo.

Interviene el señor Alcalde: La verdad es que sí han intervenido en el debate, don Santiago.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Perdón, José Alberto, señor Alcalde, nosotros nos abstuvimos, que no sé porque no.

Interviene el señor Alcalde: Ah, entendí que habían levantado la, perdone, entonces son dos abstenciones, es que cuando, y dieciséis votos en contra.

Interviene el señor Pérez García: Fue una intervención meramente

Interviene el señor Alcalde: No tengo ningún problema, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Pues muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Lo que quiero decir es sí ha intervenido y, y por lo tanto no correspondería, pero ese plan que tenemos desde el Grupo de Gobierno.

Interviene el señor Pérez García: Llevaríamos una discusión sobre si lo que hizo mi compañero es una intervención o no, pero yo le agradezco su magnanimidad al interpretar el Reglamento.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no es eso, don Santiago, es simplemente que es que.

Interviene el señor Pérez García: Es que una pregunta, una pregunta, lo que hizo fue una pregunta, que eso es una intervención, bueno, de acuerdo, señor Alcalde, lo podemos hablar en otro momento.

Interviene el señor Alcalde: Yo no valoro qué tipo, ni calidad, interviene cada miembro de los grupos, cada uno lo hace como quiere o como puede y con lo que quiera decir, desde luego, lo que es indiscutible es que su Grupo intervino en el debate, que hará, sin perjuicio de lo cual, no es una cuestión de, bueno, me parece que en el ámbito del Grupo de Gobierno siempre nos hemos dotado, inclusive en este debate que hemos incrementado un turno más, y usted quiere ahora aclarar el voto, no tengo ningún inconveniente, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: En primer lugar, señor Alcalde, mi compañero en lo que usted llama una intervención, no hizo ningún tipo de valoración de la moción, ni fijó, ni fijó posición, y las cosas son lo que son objetivamente, pero en fin, dado que el señor Alcalde se ha explayado un poco, yo también lo hago. Mire, nosotros hemos votado a favor de esta moción, señor Alcalde, señores y señoras concejales, porque compartimos la preocupación que late en el fondo de la misma, a lo largo del debate, más allá o más acá de las posiciones formales que se hayan adoptado, hemos creído comprobar una preocupación compartida, preocupación compartida que en mi opinión se proyectaba bastante bien con las enmiendas que verbalmente hizo la señora Berástegui, porque esa preocupación compartida sólo se puede materializar, primero, en el momento en que termine la relación contractual vigente, porque lo contrario sería una modificación sobrevenida que supondría alteración de las condiciones del contrato con un montón de consecuencias jurídicas y en los pliegos de la futura licitación. Segundo, porque, en definitiva, esta Corporación y

cualquier otra institución pública, antes de tomar una decisión sobre si incluye en los futuros pliegos de condiciones la exigencia de que se eliminen este tipo de sustancias por si resultan nocivas para la salud de las personas, o para la salud de la flora o de la fauna, tiene que atenerse a los informe técnicos que en el propio expediente emitan los servicios municipales con responsabilidad al respecto que tienen un deber cualificado de sujeción al Ordenamiento Jurídico porque son funcionarios quienes emiten esos informes técnicos, y, si hiciera falta, el asesoramiento de algunas instituciones a las que aquí se ha mencionado. En definitiva, porque más allá, o más acá, de las posiciones formales que hayan adoptado los grupos y que ha reflejado la votación creo que hay una preocupación de fondo, una voluntad de fondo compartida, y es en ese sentido en el que nuestro Grupo ha votado a favor de esta moción que, además, tiene un contenido que viene auspiciado por una organización agraria, la COAG. Integrada en vía campesina, que propone un modelo de desarrollo económico sostenible de los recursos, digamos, naturales del planeta, con la que nosotros, y yo particularmente, me siento bastante identificado. Éste es el sentido de nuestro voto. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INICIAR ACCIONES DE PROTECCIÓN E INICIAR EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE LA CHIMENEA DE LA CUESTA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para iniciar acciones de protección e iniciar el expediente de declaración de bien de interés cultural de la Chimenea de La Cuesta. Tiene la palabra doña Fátima González Bello, si bien aclarar que hay una enmienda de adición de, de, que presentó Coalición Canaria, me imagino que todos los grupos lo tienen, ¿doña Fátima también?, sí, perfecto, tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejala, doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas asistentes. Antes de nada hay que tener en cuenta dos cuestiones básicas para entender esta moción, y uno es, por qué presentamos esta moción, y otra es para qué. ¿Por qué?, porque nos llega una preocupación vecinal en relación al estado de conservación del inmueble, y otra, por la necesidad de visibilizar la historia de este barrio y divulgarlas. ¿Para qué nos sirve?, pues para proteger un elemento de identidad de los vecinos y de las vecinas de La Cuesta y para dar el valor que se merece y realizar las acciones de difusión, divulgación, conservación y protección que se consideren oportunas. La Chimenea de La Cuesta es el último reducto de un bien patrimonial que desapareció casi en su totalidad a través del desarrollo del Plan Urban 2 de La Cuesta-Taco. La, la torre, la chimenea, seguramente, hay pocas personas que no la hayan visto porque es fácilmente identificable, y formaba parte de un conjunto, de una infraestructura de edificio y de la estación generadora de electricidad que le daba electricidad al tranvía. Además, esa chimenea supuso un avance significativo en el modo de transporte, un tranvía que cambia la movilidad de toda la isla, que, que transporta a la gente de Santa Cruz a Tacoronte y anteriormente solamente se movían en un carruaje de caballos. La construcción de la chimenea comenzó en mil ochocientos noventa y nueve y finalizó en mil ochocientos, en mil novecientos, y se mantuvo activa hasta la finalización del servicio del tranvía, en mil novecientos cincuenta y seis. Ha sido visitada por numerosas personas ilustres importantes, pero lo más importante es que representa la identidad de los vecinos y vecinas de La Cuesta. Ahora mismo está ubicada en la Plaza del Tranvía, que muy bien conocen, y al lado de uno de los

centros de ciudadanos que más actividad tienen en el, en el Municipio de La Laguna, no obstante es un lugar de paso, de encuentro, de movimiento, y, por lo tanto, está expuesta a más desgaste, hay pintura, está desgastada, e incluso hay pancartas puestas en la propia chimenea. En el dos, en el dos mil quince, el año europeo del patrimonio industrial y técnico, se quisieron poner en valor estos inmuebles, y en este sentido esta chimenea formó parte del inventario del patrimonio industrial del Gobierno de Canarias. Asimismo, forma, está recogido en el Plan de Ordenación en el que se le da una categoría de Protección Integral Dos para que se mantenga y se conserve. Nuestra, asimismo queremos que esta chimenea sea declarada, declarada bien de interés cultural porque esto implicaría mejorar la protección e impulsar acciones de difusión de esta historia. Asimismo, el, el reglamento sobre el procedimiento de declaración y régimen jurídico de los bienes de interés cultural establece que pueden ser declarados bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes de interés arquitectónico, histórico, artístico, etnográfico, etc., y que consideramos que la chimenea de la, de La Cuesta puede, tiene estos requisitos. Asimismo, las líneas de actuación planteadas en la estrategia de desarrollo urbano sostenible, Dusi, que sería la catalogación, reconocimiento y difusión del patrimonio cultural, urbano o industrial, está planteando acciones en esta misma línea, por lo tanto sería un marco adecuado incluso para obtener financiación, por ello planteamos en este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Realizar una evaluación técnica por parte de la Concejalía de Patrimonio de la situación de la chimenea de La Cuesta, tomar medidas para evitar actitudes incívicas contra este patrimonio, tomar medidas en colaboración con estas instituciones con competencias en patrimonio, para la protección de dicho bien inmueble, incluyendo estas medidas en los presupuestos de dos mil dieciséis; garantizar un compromiso de difusión del conocimiento de este bien de interés cultural y favoreciendo la realización de diferentes acciones; instar al Cabildo de Tenerife a incoar los expedientes necesarios para que la chimenea de La Cuesta sea declarada bien de interés cultural; iniciar un proceso participativo, participativo, perdón, que ayude a generar un catálogo detallado de los setenta y siete bienes patrimoniales del Municipio, y otros que también puedan ser objeto de similares niveles de protección, como el caso de la chimenea azufrera de Taco, etc., finalizando, antes de finalizar esta moción sí quería agradecer, porque realmente esta moción ha sido realizada por vecinos y vecinas de La Cuesta, de manera voluntaria, gracias también porque están aquí, así que les agradezco la participación a la Asociación de Vecinos de La Cuesta Argujón que también están aquí, que han sido fruto de esta demanda, y, y, y dando las gracias, me gustaría que asumieran esta moción celebrándolo con un acto institucional y dándole el valor que se merece porque es una manera de reconocer el patrimonio histórico que tienen los barrios. Finalmente, con respecto a la enmienda de, de adición que presenta Candelaria, es totalmente asumible y complementa, ya que se solicita promover el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, por lo tanto, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Más intervenciones?.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, buenas tardes a todos. Yo agradecerle, en primer lugar, que en la exposición de motivos ponga en valor la estrategia dusi y bueno, voy a leer la enmienda de adición para que la oigan todos: Promover en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, los estudios pertinentes al objeto de definir aquellos bienes patrimoniales y culturales del Municipio de San Cristóbal de La Laguna que tenga

valores para ser declarados bienes de interés cultural en las diferentes categorías establecidas en el Reglamento sobre procedimientos de declaración.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, ¿alguna intervención más?. ¿Les parece que por economía procesal, como es una adición y se ha entendido que hay acuerdo, votemos entonces la moción con la enmienda de adición?, o ¿hay alguien que quiere votar diferenciada la enmienda?. Vale, perfecto, entonces votamos de manera unánime las dos. ¿Votos a favor de la moción y la enmienda?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar acciones de protección e iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la Chimenea de La Cuesta, con el siguiente contenido literal:

“Moción para iniciar acciones de protección e iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la Chimenea de La Cuesta

*“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Chimenea de La Cuesta es el último reducto de un bien patrimonial que desapareció casi en su totalidad durante el desarrollo del Plan Urban 2 La Cuesta-Taco. Esta era parte de un conjunto de edificios, las llamadas cocheras y la estación generadora, que formaban la antigua estación de tranvía. La construcción del tranvía supuso un avance significativo en su época, cambiando el modo de desplazarse entre los municipios de Santa Cruz y La Laguna , un carruaje de caballos denominado Coche de Hora, por este moderno medio de transporte.

La construcción de la Chimenea se inicia en octubre de 1899 y finaliza el 22 de agosto de 1900, estando activa en su actividad de generación de electricidad hasta la finalización del servicio del tranvía en el año 1956. Por la estación de la Cuesta han pasado reyes y personajes ilustres pero sobre ha sido parte ineludible del paisaje y elemento simbólico de la identidad de los vecinos y vecinas de La Cuesta.

En la actualidad la Chimenea es parte del conjunto que forma la plaza y el Centro Ciudadano del Tranvía, estando completamente expuesta, lo cual está generando problemas en su conservación por su exposición a factores de desgaste y pintadas.

El 2015 ha sido el Año Europeo del Patrimonio Industrial y Técnico, que intenta poner en valor este tipo de inmuebles y sobre todo involucrar a la población local, como heredera universal del legado industrial, tal y como recoge en sus objetivos la campaña divulgativa del Gobierno de Canarias con motivo de este año europeo. En este sentido la Chimenea de la Cuesta ha sido incluida en el Inventario de Patrimonio Industrial del Gobierno de Canarias y está recogido que en el nuevo Plan General de Ordenación aparezca con la categoría de Protección Integral 2, que es la relativa al mantenimiento de los bienes, conservando todos los rasgos que los significan como elementos de interés patrimonial.

Además de todo estos aspectos, la declaración de la Chimenea como Bien de Interés Cultural, puede blindar elementos de protección inmueble así como ser motivo que impulse acciones de difusión de la historia de este bien patrimonial en La Cuesta en particular y en toda La Laguna en general. El decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural (BOC 157 de 13.08.2004) establece pueden ser declarados Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico canario aquellos bienes de interés arquitectónico, histórico, artístico, paleontológico, etnográfico o por constituir un bien singular de la cultura canaria. Es importante esta medida de protección, siendo además el primer BIC que tendría La Cuesta, lo cual constituiría un motivo de orgullo local.

Además de lo dicho, una de las líneas de actuación planteadas en la estrategia de desarrollo urbano sostenible (DUSI) sería la catalogación, reconocimiento y difusión de patrimonio cultural, urbano e industrial, planteando acciones de rehabilitación y difusión del patrimonio. Por todo ello, la estrategia DUSI constituye un marco adecuado para obtener financiación para la realización de los acuerdos plenarios en torno a la rehabilitación y difusión del patrimonio de La Chimenea de La Cuesta.

Por todo ello proponemos al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Realizar una evaluación técnica por parte de la concejalía de Patrimonio de la situación de la Chimenea de La Cuesta.
 - Tomar medidas para evitar actitudes incívicas contra este patrimonio.
 - Tomar medidas en colaboración con otras instituciones con competencias en patrimonio para la protección de dicho bien inmueble, incluyendo estas medidas en los presupuestos de 2016.
 - Garantizar un compromiso de difusión del conocimiento de este bien de interés cultural favoreciendo la realización de distintas acciones; difusión a través de los medios del Ayuntamiento, realización de charlas en AAVV y colegios de la zona, y otras que se considere.
 - Instar al Cabildo de Tenerife a incoar los expedientes necesarios para que la Chimenea de La Cuesta sea declarado Bien de Interés Cultural.
 - Iniciar un proceso participativo que ayude a generar un catálogo detallado de los 77 bienes patrimoniales industriales del municipio y otros, que también puedan ser objeto de similares niveles de protección, caso de la chimenea de la azufrera en Taco.”
- En el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda de adición:

“ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN PARA INICIAR ACCIONES DE PROTECCIÓN E INICIAR EXPEDIENTE DE BIC DE LA CHIMENEA DE LA CUESTA.

“Tal como se expresa en la exposición de motivos este bien de carácter industrial formaba parte de las antiguas cocheras y la estación generadora del tranvía, habiéndose iniciado su construcción en 1899.

Hoy formando parte del conjunto de la plaza y el centro ciudadano El Tranvía de La Cuesta, fruto de un importante proceso regenerador a través del plan URBAN de esta zona del Municipio, se encuentra incluido en el invernadero elaborado por el Gobierno de Canarias, junto a otros 77 bienes, del Patrimonio Industrial de La Laguna. Además forma parte también, con propuesta de

Protección Integral 2, en el proyecto del nuevo PGO. Todo ello hace que dicho patrimonio industrial se encuentre protegido y reconocido por este Ayuntamiento.

Aún así se plantea el instar al Cabildo a incoar expediente de BIC, lo que nos parece correcto.

Por otra parte y para desarrollar una correcta política de protección del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, se propone la siguiente enmienda de adición:

Promover en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico los estudios pertinentes al objeto de definir aquellos bienes patrimoniales y culturales del Municipio de San Cristóbal de La Laguna que tengan valores para ser declarados Bienes de Interés Cultural en las diferentes categorías establecidas en el Reglamento sobre procedimiento de declaración.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción del Grupo Municipal Unid@s se puede, con la enmienda de adición del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.-

- Realizar una evaluación técnica por parte de la concejalía de Patrimonio de la situación de la Chimenea de La Cuesta.
- Tomar medidas para evitar actitudes incívicas contra este patrimonio.
- Tomar medidas en colaboración con otras instituciones con competencias en patrimonio para la protección de dicho bien inmueble, incluyendo estas medidas en los presupuestos de 2016.
- Garantizar un compromiso de difusión del conocimiento de este bien de interés cultural favoreciendo la realización de distintas acciones; difusión a través de los medios del Ayuntamiento, realización de charlas en AAVV y colegios de la zona, y otras que se considere.
- Instar al Cabildo de Tenerife a incoar los expedientes necesarios para que la Chimenea de La Cuesta sea declarado Bien de Interés Cultural.
- Iniciar un proceso participativo que ayude a generar un catálogo detallado de los 77 bienes patrimoniales industriales del municipio y otros, que también puedan ser objeto de similares niveles de protección, caso de la chimenea de la azufrera en Taco.”

SEGUNDO.- Promover en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico los estudios pertinentes al objeto de definir aquellos bienes patrimoniales y culturales del Municipio de San Cristóbal de La Laguna que tengan valores para ser declarados Bienes de Interés Cultural en las diferentes categorías establecidas en el Reglamento sobre procedimiento de declaración.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INICIAR LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA QUE EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN AÑO SE ESTABLEZCAN LOS CONSEJOS DE BARRIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/2015, DE 1 DE ABRIL, DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar los expedientes necesarios para que en un plazo no superior a un año se establezcan los Consejos de Barrios, conforme a lo establecido en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias. Tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias. Bueno, la Ley Canaria de Municipios, aprobada en abril de dos mil quince, establece en el artículo cuarenta y cinco que aquellos municipios, municipios de más de cincuenta mil habitantes deberán crear los Consejos de Barrios. Asimismo, la Ley de Grandes Ciudades también recoge en el artículo 70 bis.1 que los municipios de estas características, que se acojan a esta Ley, deben crear distintos órganos de participación ciudadana. Bueno, en la, en la moción, para no liarnos mucho, se recogen las funciones que tendrían los Consejos de Barrios, serían órganos de participación vecinal que proponen a la Corporación soluciones a los problemas que detecten para la satisfacción de los intereses vecinales respectivos de ese determinado ámbito territorial. Por otro lado, cuando la Corporación deba tomar decisiones y acuerdos que afecten de forma particular y de forma, entendiéndolo que sean elementos importantes o relevantes, deberá oír previamente al Consejo correspondiente, sería como una especie de órgano consultivo y de proposición. La Ley Canaria de Municipios, en cuanto a los Consejos de Barrios establece que debe ser el Pleno quien divida el Municipio en los distritos que estime oportuno. La Laguna ya está dividida en seis grandes áreas, en seis distritos aunque, bueno, igual si se aprobara la creación de estos Consejos habría que plantearse la posibilidad de ampliarlos. Hay que tener en cuenta que lo, que el Municipio es muy extenso y que hay distintas idiosincrasias y que habría que encajarlas todas. El Reglamento de Participación Ciudadana vigente, el del año noventa y tres, ya recoge en los artículos 38 a 43 la creación de este órgano, y el borrador que está pendiente de aprobar, del nuevo Reglamento de Participación, entre el 16, 20 y 21 también hace mención. Por cierto, por cierto, en el anterior Pleno también comentamos ya, o hicimos una pregunta sobre cuándo iba a aprobarse este Reglamento, habría que ver si le metemos manos al asunto a la mayor brevedad posible. La necesidad de acercar las instituciones a la calle es urgente, la ciudadanía quiere y debe participar en la toma de decisiones, y un órgano como éste estaría, estaría en esta línea, viene demostrándose el cambio, el cambio en la ciudadanía que quiere participar de forma activa en los últimos, en los comicios celebrados en 2015 en la que, en la que queda demostrado que la gente, no sólo quiere ir a votar cada cuatro años, sino participar y proponer y ser partícipes reales de los gobiernos, de los gobiernos. Además, sería un ejemplo de transparencia, cercanía y democracia, abriríamos el Ayuntamiento a la calle y la calle entraría en este Ayuntamiento. Sería un ejemplo para, para la ciudadanía de que los gobernantes están con y para el pueblo y no sólo cada cuatro años. Además, en nuestra moción, además de proponer la, la división de la sei, de los seis distritos, como dije, pudiendo ampliarse, solicitamos que la composición del Consejo también se amplíe. Además del Concejal de Zona, que debe ser del Grupo de Gobierno, un secretario o secretaria, las entidades de la zona y personas que a título individual soliciten participar de él de forma razonada, solicitamos también que la Oposición de este Pleno esté representada. Nosotros hemos hecho una propuesta de que el número de representantes sea de dos, pero bueno, este, este, este extremo se podría debatir y que la elección de dichos concejales de la Oposición sea a propuesta de la propia Oposición. La experiencia de trabajar directamente con la ciudadanía ya lleva realizándose en algún, ya está realizándose en algunos municipios de Canarias, no es una novedad que nos vayamos a inventar aquí, se está realizando en lugares como Los Realejos o Breña Alta, Santa Cruz y Las Palmas

también cuentan con una figura similar, las Juntas de Distrito, y el Conse, y los Consejos de Barrios están desarrollándose actualmente en los Llanos de Aridane y en Arona, a la espera de, de su aprobación; en La Península también, en Torrejón, en Siribela, Ávila, Parla o municipios importantes, grandes, como Barcelona. Por ello pedimos que se apruebe, si puede ser por unanimidad mejor porque estaríamos demostrando que este Pleno cree verdaderamente en la participación de, de la ciudadanía, en la toma de, de decisiones importantes y esperamos que, que si sale adelante sea lo más abiertos y plurales posibles. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Intervenciones en la primera ronda?. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Les pediríamos que, bueno, quería aclarar en primer lugar que la Federación de Asociaciones de Vecinos y los grupos municipales representados en la anterior Corporación y demás, hicieron una propuesta en su momento, del reglamento, ese reglamento se dictó por la parte de la Concejalía de Participación Ciudadana al correspondiente decreto de inicio del expediente, y posteriormente nos encontramos con que se modificó la Ley Canaria de Municipios. Lo que le proponemos es que deje la moción sobre la Mesa y entre la Concejalía de Participación Ciudadana y los proponentes de dicha moción podamos preparar una moción conjuntamente para traerla lo antes posible a este Pleno y ponernos a trabajar en el Reglamento pero cumpliendo con lo que nos establece la nueva legislación vigente y por supuesto, lo que digan los técnicos municipales al respecto, es decir, que la propuesta sería dejarla sobre la Mesa entre la conceja, y, a continuación, entre la Concejalía de Participación Ciudadana y los proponentes nos pongamos a trabajar para traer una moción al, al Pleno y poder iniciar los trámites lo antes posible y hacer los decretos oportunos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Afonso de Martín: Bien, me parece oportuno dado que el Reglamento hay que desarrollarlo, así que si podemos adelantar el trabajo y traerlo ya hecho con el Reglamento propiamente, me parece una idea oportuna. Lo de la mayor brevedad posible sí lo intuí porque es que por lo visto, según la ley, hay que implantarlo antes de junio de dos mil dieciséis, entonces acepto totalmente la propuesta y pongámonos a trabajar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Entiendo que la retira.

Interviene la señora Afonso de Martín: sí, sí, queda sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Si queda sobre la Mesa tenemos que votarla. ¿Votos a favor de que se dejarla sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar los expedientes necesarios para que en un plazo no superior a un año se establezcan los Consejos de barrios, conforme a lo establecido en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros

presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, punto número diez. Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para mejorar la transparencia y la libre concurrencia a los procesos de selección de personal municipal. Hay una enmienda de sustitución en su integridad presentada por el Equipo de Gobierno. Tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Muy buenas tardes. Con respecto a esta moción se nos hizo llegar esa enmienda que menciona el señor Alcalde, una enmienda de Mónica Martín, como tal está firmada, de tres páginas que se nos hizo llegar ahora mismo, o sea, a las cuatro y tres minutos aproximadamente. Básicamente, lo que dice la enmienda, por lo que podemos ver, es que se cumpla la legalidad, y la misma intención tiene la moción. Hemos detectado en las distintas reuniones mantenidas en, a lo largo y ancho del Municipio, en las asambleas ciudadanas que hemos celebrado, en los encuentros con colectivos vecinales y sociales del Municipio, una clara preocupación de la ciudadanía lagunera por la impresión que existe de que el Ayuntamiento procede a contratar a determinadas personas en base a unos intereses políticos, a una, vínculos familiares también, en muchos casos, pero sobre todo los intereses políticos que aquí, mucha gente tiene que entrar al Ayuntamiento con el carnet de partido en la boca, y esa situación, desde luego, es, como mínimo, muy preocupante porque ya les digo, es una, fenómeno recurrente en todos los encuentros vecinales que celebramos, hay mucha gente que se acerca por nuestra oficina y que nos comenta situaciones, como mínimo, extrañas, donde pues existen listas de contratación, donde se celebran convenios, donde casualmente personas vinculadas a Coalición Canaria, pues entran en esas listas, incluso a raíz de un suceso llevado a Fiscalía recientemente, nos hemos enterado que hay alguna persona que tiene prácticamente a toda su familia colocada en el Ayuntamiento, cosa que es bastante peculiar en un municipio del siglo XXI que esto suceda, a lo mejor, en el siglo XIX hubiese sido una practica razonable y entendible, pero ahora mismo, en el siglo XXI está claro que no, queremos que se cumpla la legalidad, queremos que la Constitución que establece la libertad de acceso en igualdad de oportunidades a un empleo público se cumpla también, por supuesto, es que, hay ahora mismo una necesidad, creemos nosotros, como Grupo, de poner en marcha un auténtico pacto municipal para lograr que las bolsas de empleo que se creen, que las posibilidades de entrada en los distintos, opciones, como convenios, como empleo directo en el Ayuntamiento tengan el máximo de rigor posible, el máximo de transparencia posible, que los ciudadanos y ciudadanas que se han presentado a esas convocatorias para, para cualquier puesto sepan claramente quién está delante de ellos, en que momento se han hecho, o sea, las listas sean públicas, aparezcan en la página de transparencia, cosa que ahora mismo no sucede, que se elimine por completo esa sensación de que aquí se contrata de alguna manera a dedo, que se favorece también en las empresas que prestan servicios para este Ayuntamiento este tipo de práctica, y que, además, no sólo se favorece, sino que se fomenta, eso, yo creo que es por, una cuestión de higiene democrática, es un elemento que hay que barrer del Municipio de La Laguna para construir una sociedad donde el acceso a los distintos puestos se haga en base a una necesidad real y efectiva de nuestro Ayuntamiento y en base a unos criterios objetivos de formación, técnico, y por

supuesto, también teniendo como, como se tiene en cuenta en la mayor parte de las instituciones, también las condiciones socioeconómicas de los, de los candidatos y candidatas. El otro día, Mónica Martín pasó por nuestra oficina y la verdad es que me quedé muy contento por su voluntad de, de, bueno, de intentar colaborar en mejorar esta moción, vemos que no sólo, bueno, se ha pasado a lo mejor de frenada, no sólo quiere colaborar y mejorarla, sino la quiere modificar totalmente cambiando, bueno, pues al final reflejando que la legalidad está y que hay que cumplirla, desde luego que hay que cumplirla, nosotros proponemos una serie de medidas. Es verdad que hablando en estos días con representantes de los trabajadores y trabajadoras de, de esta Casa, concretamente uno de los casos nos comentaban que en el punto dos que está reflejado en los acuerdos, pues consideraban necesario la presencia de ciudadanos y ciudadanas que por sorteo participaran en la auditoría de este tipo de contrataciones y, y de la transparencia de estos procesos de selección, eso son iniciativas que están surgiendo a nivel del Estado porque por desgracia no es la primera vez que un Municipio se enfrenta a este tipo de dinámica, formaciones nuevas ciudadanas que han surgido a lo largo y ancho del Estado y que han entrado a los ayuntamientos están planteando estas propuestas también, hablando de ciudadanos, la organización de los compañeros naranja, también en algunos municipios han presentado iniciativas en esta misma línea y es curioso que sean formaciones nuevas las que vengan a intentar poner freno a este tipo de dinámicas y me parece muy positivo que esto esté sucediendo y que las instituciones abran sus puertas a personas que quieran auditar realmente lo que está, lo que se ha convertido en una dinámica general y ya casi tradicional. Es por ello que proponemos que se aprueben los siguientes acuerdos: establecer un protocolo con criterios claros y públicos que establezcan los procedimientos de selección de personal que presten servicios para ayuntamientos, los organismos autónomos y Muvisa. Asimismo, los mismos criterios basados, que sean criterios basados, objetivos, vinculados con la capacidad, los méritos y que se puedan contrastar, teniendo en cuenta el porcentaje, un porcentaje de la situación económica de las personas. Propongo la eliminación del punto dos por el, la cuestión que comentaba anteriormente y después sería hacer público en la página de transparencia del Ayuntamiento los baremos aplicados en los procesos de selección, las contrataciones realizadas y el puesto en que se encuentran las personas que en el, que integran las listas, las bolsas de empleo municipal. Fomentar que las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento se rijan por los mismos criterios de contratación transparente, no partidista, y en base a los méritos acreditados. Este criterio deberá aplicarse, y deberá quedar plasmado en los próximos pliegos de condiciones que rijan estos servicios públicos, los pliegos de contratación, por supuesto. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Alguna intervención más?. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Entiendo, de la intervención del Portavoz de Unid@s Se Puede que mantienen el punto uno y, y, y, bueno, no observan la propuesta que hacemos de enmienda de sustitución donde sólo mantendríamos dos puntos pero voy a intentar explicar un poco el porqué de esta enmienda de sustitución, y porqué una enmienda de sustitución completa, no. Me produjo bastante lástima leer la exposición de motivos de, de la moción del Portavoz de Unid@s Se Puede, entre otras cosas porque, bueno, soy una defensora de, de la Función Pública, soy una defensora de la imparcialidad y del sometimiento a la ley

de los funcionarios públicos, evidentemente siempre puede haber excepciones, antes hablaba el señor Alarcó de, de que en todas las profesiones hay malos profesionales, en la Función Pública, evidentemente, también habrá algunas pocas ovejas negras, pero eso no impide a que, pues, me parecía poco adecuado que en una moción que fuera aprobada por este Salón de Plenos se pusiera en duda el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los magníficos funcionarios que tenemos en esta Casa. Como usted sabe, cualquier tribunal o comisión de selección de personal en esta Corporación, y en todas las corporaciones, y en todas las administraciones públicas, está compuesta, como no puede ser de otra manera, por funcionarios de carrera que están sometidos al cumplimiento de principios y de, del cumplimiento de la Ley y lo llevan a rajatabla, y si no fuese así y se detectase por alguno de los concejales de esta Corporación, o por, por mí, como responsable de Recursos Humanos, pues se adoptarían las medidas oportunas. No tengo constancia de eso desde mi incorporación al Área de Recursos Humanos, al contrario, rompo una lanza por el personal funcionario de esta Casa y la, el, el cambio en la exposición de motivos fue, es motivado por esa, por, pues, por, porque no podía permitir que en una moción que aprobara este Salón de Plenos, desde mi punto de vista, se pusiera en duda el trabajo de esos, de esos funcionarios de carrera, y por otro lado porque quería que se recogiera en la exposición de motivos, de la enmienda que hemos preparado, que el punto uno y dos de la moción presentada por su formación política, no estamos ajustados a la legalidad. Después de un exhaustivo análisis estos días de la normativa de aplicación, pues como ahí ven, que le hago una pequeña, un pequeño resumen, pues no, no es posible aplicarlo, no está, está al margen de la legalidad y como es evidente, pues no podíamos mantener esos dos puntos. Sin embargo, coincido plenamente con usted, como le trasladé ayer en, en, en esos minutos que estuvimos hablando, en que esas convocatorias públicas y todo aquello, aquellas partes del proceso de selección del personal de esta Casa que no estén vinculados a la aplicación de la ley de, de datos de carácter personal, tiene que ser publicada en la Web municipal, tenemos que ser transparentes, y que, bueno, que la Corporación, el Equipo de Gobierno y toda la Corporación en su conjunto se compromete a intentar que las empresas públicas municipales y aquellas empresas que prestan servicios para esta Corporación, pues en la medida de lo posible, haremos, haremos todo lo posible para que apliquen también esos principios que inspiran la, el acceso a la Administración Pública. Creo que he hecho un resumen de, de una, de la moción, de la enmienda a la moción, y lamentándolo mucho, si usted mantiene ese punto números dos que ya le he escuchado que a petición de los sindicatos de esta Casa ha retirado el número, perdón, mantiene el uno, retira el dos a petición de los sindicatos de esta Casa, pues yo le pediría también que en aras a poder votar por unanimidad este tema, si el resto de grupos políticos así lo estiman, mantuviera sólo los dos puntos que le proponemos en la enmienda. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín. ¿Alguna intervención más?, pero para cerrar el primer turno. Sí, don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Yo, hombre, entiendo que se utilice con frecuencia esa formula donde al final se convierte una declaración en contra de unas prácticas políticas en un alegato donde dice, no, es que está acusando a los trabajadores y trabajadoras municipales, precisamente han sido trabajadores y trabajadoras municipales los que en reuniones mantenidas con, con ellos, nos manifiestan su rechazo a este tipo de práctica, porque son los primeros que sufren este tipo de dinámica, porque no entienden por qué se coloca a determinadas personas en puestos de dirección superando a funcionarios y funcionarias de esta casa que llevan muchísimos años de trabajo y que, que no entienden simplemente este tipo de dinámica, y se les coloca porque tienen un carnet político, y ese tipo

de dinámicas hay que frenarlas por el bien del Ayuntamiento de La Laguna, y en esto tiene que ser, yo creo, inflexibles todos los grupos políticos de esta Casa como se está, está pasando en otros puntos del Estado también donde por desgracia se ha convertido en una norma de funcionamiento de algunas administraciones, hay, está claro que hay una legalidad pero esa legalidad hay que protegerla, y hay que protegerla también desde el ámbito político, por eso presentamos esta, esta moción al Ayuntamiento de La Laguna. Que, consideramos fundamental pues mantener los criterios que estamos reflejando en este, en este documento que, básicamente, es evitar que se vuelvan a dar llamada, como algunas que se han dado en el pasado que, voy a transcribir textualmente porque está bien que se, que consten en acta también, “si el viernes no han hablado con su sobrino, usted me llama el mismo lunes que hoy dejé esto, eso resuelto ya y me dijeron que el jueves lo llamaban, espere que el vie, al viernes por si acaso”; después otra, “Y por eso estoy metida en el partido, desde hace más de ocho años, porque creo que, esto es una llamada de una señora desde fuera, porque creo que vale la pena”, y el responsable político, anterior Alcalde, le decía: No, no te preocupes, que eso está, puede ocurrir que lo, que a lo mejor sea el treinta y uno de enero en vez del cua, o sea, sea, el cuatro de febrero, porque los papeles, vale, estamos hablando de contrataciones, además, en empresas que prestan servicios para este Ayuntamiento; otra que, que es mi favorita, dice, “es un compromiso de hace años que, por favor, cojones, pues que la ponga a mirar, bueno, que la ponga a echarle una mano a la aparejadora que lleve el tema, que, entiende, o a llevar facturas de un lado para otro”, pidiendo a una determinada, a una secretaria que hable con una empresa para que sea contratada una persona vinculada a un político que estaba en ese momento presente en el Cabildo de Tenerife. Estas situaciones hay que barrerlas del Ayuntamiento de La Laguna, y creemos que nuestra moción va en ese sentido, y va en posi, en positivo para intentar construir, desde luego, una alianza de todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento en este sentido, no tenemos, pedimos que se apoye tal como está presentada y que, entendemos que, vamos, es perfectamente razonable y legal. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Segundo turno de intervenciones. Don Antonio, usted, perdón, perdón un momentito, don Antonio, ¿ustedes habían pedido la palabra, del Grupo Por Tenerife?. No, vale, perdón, me confundí. Don Antonio, tiene la palabra.

Interviene el señor concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Si, bueno, uno de los principios básicos de la democracia, y, además, no solamente básico, sino de obligado cumplimiento, es cumplir las leyes. Tolerancia cero a la corrupción, esté donde esté, pero las leyes hay que cumplirlas en el Ayuntamiento de Barcelona, en el Ayuntamiento de Gerona, en el de Madrid, en el de La Laguna, el de Santa Cruz, pero es que no es graciable, el cumplir la ley no es algo graciable, es algo de obligado cumplimiento, por eso el Partido que represento en estos momentos aquí como Portavoz, ha propuesto una ley al Parlamento Español que se aprobó por, no digo por unanimidad, pero si por mayoría absoluta, sobre la transparencia, el principio de transparencia y libre concurrencia de los procesos de selección, en esa ley está absolutamente garantizado, por cierto, cumplir esta ley como se cumple la Ley de Memoria Histórica, que hay que cumplirla, y de hecho hemos traído al anterior Pleno, hemos tenido un tema de memoria histórica, guste o no guste. Ahora bien, dicho eso, tolerancia cero a la corrupción, cumplimiento exhaustivo de las leyes siempre, y ahora bien, también, es verdad que hay gente que no las cumple y está en los tribunales, y es verdad que hay amiguismo, poco, pero lo hay, y es detestable, y digo que es poco porque mayoritariamente los funcionarios de este país, mayoritariamente, los funcionarios de este país son gente honrada, gente normal, gente que cumple con su misión, y

mayoritariamente, todos los políticos de este país, de todos los partidos, menos un porcentaje que nos hace un daño en la bilis, son gente normal, de todos los partidos, y creo que tenemos la obligación de decirlo aunque hay gente que nos critique por intentar protegerse de algo, no, no, aquí se está voluntario, y de la política se está voluntario, y se está porque se quiere o por compromiso ideológico, etc., y eso yo creo que tenemos la obligación todos de decirlo, lo digo de corazón, en un momento donde nadie cree en los políticos en general porque estamos absolutamente desprestigiados, los funcionarios, yo debo decir que como he dicho ya antes, que soy catedrático, soy funcionario, y me siento profundamente honrado de ser funcionario, por cierto, por oposición nacional de libre concurrencia, por sorteo del Tribunal, por cierto, de la hornada de, que se llama de una manera determinada, aquí tengo algunos compañeros que también lo son, y digo, dicho eso, no tiene ni más ni menos méritos. ¿Qué quiere decir con esto?. Obligado cumplimiento de la Ley de Transparencia, obligado cumplimiento de todas las leyes en todos los sitios, y debemos defenderlo, que se cumpla en La Laguna, que se cumpla en Barcelona, que se cumpla en Madrid, que se cumpla en Gerona, que se cumpla en Navarra, en Pamplona, y que se cumpla en Bilbao. ¿Por qué digo esto?. No estoy haciendo ya que está por ahí, ya que pasa el Guadalquivir por Madrid, por Sevi, por Sevilla, voy a ver si consigo algo más, no, no, lo digo porque creo que hay que decirlo y, entonces, como estamos en eso, estamos a favor de la transparencia absoluta, y cuando haya, y lo hay, y lo hay, y lo ha habido, y espero que lo haya cada día menos, porque la gente que lo haga no pueda movilizarse y no tenga ningún recurso, y si lo hace que lo pague, que lo pague ante un juicio y haya una sentencia, no antes, no a los juicios de telediarlo que hacen un daño enorme, sentencia, en democracia todo el mundo es inocente mientras no demuestre lo contrario, y en dictadura todo el mundo es culpable mientras no demuestra que es inocente, qué diferencia a los que vivimos la dictadura, señores, sí a la transparencia de absoluto cumplimiento y evitar entre todos que nunca ocurra, y si ocurre que sean condenados.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Doña Mónica Molina, Martín, perdón.

Interviene la señor Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Señor Ascanio, aunque usted quiera desviar el discurso hacia una crítica política, evidentemente, todos los procesos de selección en esta casa está, los, las personas que integran esos tribunales son funcionarios, y funcionarios de carrera, con lo cual la crítica, aunque usted quiera dirigirla a la parte política la está dirigiendo a los funcionarios que trabajan en esos procedimientos de selección. Yo, yendo un poco más allá y aunque no, no quería hacer mención a alguna de las cosas que usted dice en su texto expositivo de la moción, voy a leer un par de, un par de palabras que usted utiliza, dice, en La Laguna continua existiendo una sensación generalizada de que se, de que se contrata a los mismos, creemos que rozan la ilegalidad, son términos que están en, en el, en el mundo de, de las ideas y no hay pruebas para ello, yo le aseguro que si usted, en cualquier momento o cualquier mañana de estas viene con pruebas de que en un proceso selectivo, en una contratación en esta Corporación hay evidencias de que algún funcionario o algún político de esta Corporación ha cometido una irregularidad, crea usted que no tendré ningún problema en acompañarle, o en ir yo sola a denunciarlo al sitio que haga falta, a los juzgados, o a la fiscalía, a donde sea necesario, no lo dude ni por un segundo, lo que a mi no me gusta y, y yo nunca haría es sembrar la, la duda del personal que trabaja en esta casa, y tampoco de los, de los concejales, ni de los responsables políticos porque creo que no es justo, no tiene pruebas, y yo no sé lo que está acostumbrado usted a hacer en su formación política, pero le aseguro que en la que yo milito, por tener o no el partido de esa formación política, se tiene un acceso garantizado a ninguna administración pública ni a ninguna

administración privada que trabaje para la, la, la Corporación, entiendo que eso es lo que ocurre en la, en todas las formaciones políticas que están sentadas en este Salón de Plenos, y jamás dudaría de ello, si tuviera pruebas lo denunciaría, yo creo que es sencillo, ustedes tienen, lo hicieron antes con una moción anterior y lo vuelven a, a reiterar en esta moción que estamos discutiendo, la, la manía de generar la duda sobre el, los profesionales, los funcionarios, los políticos, las empresas, oiga, no, cuando uno tiene constancia de un hecho, compruebas, lo denuncias, y cuando no tienes pruebas, son solo habladurías, pues no sé, cosas de pasillo, y que no se pueden constatar, y yo le ruego que usted sea más cauto, y su formación política sea más cauto, porque detrás de esas personas hay familias, de todas esas personas hay una reputación y, además, usted está sembrando la duda sobre mi trabajo y eso también me cuesta mucho permitirselo porque, bueno, creo que hasta la fecha he intentado ser, hacer una gestión transparente, estoy pasando toda la información a todas las, las, las secciones sindicales, a los grupos políticos, publicando la, en la intranet, publicando en la página web, y creo que no es justo el trato recibido por usted, ya no sólo la parte política, y sobre todo al personal funcionario que está haciendo un esfuerzo en, en las áreas, en el Área de Recursos Humanos. Yo no voy a elevar el tono, ni voy a seguir hablando de, de el texto que usted presenta pero sí le vuelvo a rogar en aras a que esta, este tema salga por unanimidad, a que retire ese punto que, como usted creo que sabe, no podemos aprobar porque va en contra de la legalidad establecida, que apoye la moción, o que retire usted los dos puntos y la parte expositiva de su moción y solo aprueba, aprobamos el acuerdo de los otros dos, pero, bueno, le rogaría que intentemos sacar por unani, unanimidad la enmienda que le he presentado. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Para terminar el segundo turno, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Desde luego, no pongo en duda, y no ponemos en duda la labor que está desempeñando Mónica Martín porque es una de las concejales que sí tiene la puerta abierta siempre a la oposición y con la que hemos podido hablar de temas muy delicados, y con la que además hemos, cuando hemos tenido constancia de cualquier tipo de actividad irregular se la hemos trasladado también como responsable de esa Área, y lo hacemos públicamente, y chapó por ella, pero está claro que en La Laguna existe un problema político con respecto a cómo se ha gestionado la forma de entrar en este Ayuntamiento en algunos momentos de, la forma de acceder a ciertos convenios, la forma, porque es voz pópuli, te lo reconoce mucha gente de, de este Ayuntamiento, pregunten, oye, por qué están equis personas trabajando en un área, un organismo, y te dicen, bueno, nos lo pedían, había que contratarlos, vale, ese tipo de prácticas políticas hay que desterrarlas del Ayuntamiento de La Laguna y, desde luego, en cuanto tengamos documentación y expedientes acerca, que certifiquen ese tipo de dinámica lo haremos, igual que muchísimos vecinos, cuando nos han ido trasladando, estamos solicitando la documentación, ustedes lo saben, todos los concejales y concejales habrán visto la, las solicitudes de información pertinentes sobre un montón de asuntos diversos, poco a poco lo iremos gestionando, no se preocupen. Miedo a la Fiscalía, ninguno, al contrario, la Fiscalía es una herramienta que, además, yo creo que en democracia es una herramienta legítima por parte de los responsables políticos para llevar a cabo también una parte de su función que no puede ser desarrollada de otra manera, por desgracia, aunque tarde mucho tiempo en desarrollarse como hemos visto recientemente en Arona, pero bueno, tarde o temprano todo llega, y, y punto, yo creo que creemos que hay que mantener el consenso de los compañeros y compañeras, mantenemos tal cual están los acuerdos, eliminamos el punto dos a petición de los representantes sindicales con los que conversamos esta mañana y

del resto, mantenemos el punto uno, tres y cuatro de, de los acuerdos de nuestra moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, entonces, a lo que vamos a proceder a votar es, primero la enmienda de sustitución en su integridad, incluyendo la exposición de motivos que no se ha dado en otras ocasiones y se da en su globalidad, y en caso de que se apruebe ésa, se entiende, no hay que votar, no, habíamos planteado votar la enmienda, la moción en la que se retira el punto número dos. Por lo tanto, votamos entonces la enmienda de sustitución a la globalidad. ¿Votos a favor de la enmienda?... ¿Votos en contra, son doce, votos en contra?, nueve. ¿Abstenciones?, seis. Por lo tanto, se aprueba la moción de sustitución en su integridad. Votos, si les parece, a unos la, la retira la enmienda parcial que ustedes se han hecho de, de enmienda de eliminación del puntos dos y ya lo votamos en bloque, la moción. Votos de la moción con la eliminación del punto dos, ¿votos a favor?, nueve. ¿Votos en contra?, doce. ¿Abstenciones?, seis. Por lo tanto queda rechazada, queda rechazada la moción y se aprueba por lo tanto la sustitución completa de la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mejorar la transparencia y la libre concurrencia a los procesos de selección de personal municipal, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 13 de abril de 2007 se publicó en el BOE núm. 89 la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Esta Ley tiene por objeto, en materia de acceso al empleo público, garantizar en la mayor medida posible la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la transparencia de los procesos selectivos y su agilidad, sin que esto último menoscabe la objetividad de la selección.

Atendiendo a esta normativa, hay que tener en cuenta que el régimen de acceso al empleo que pretende regular estas instrucciones, también afecta a las sociedades cuya participación es 100% pública, por tanto pertenecen al sector público pero que, al mismo tiempo, no tienen el carácter de Administración Pública.

En las asambleas y reuniones que hemos mantenido con la ciudadanía en los últimos meses, relativas a la gestión del Ayuntamiento, ha surgido en numerosas ocasiones el debate sobre las contrataciones del personal y el acceso a procesos de selección para convenios. En La Laguna continúa existiendo una sensación generalizada de que se contrata a los mismos, por criterios partidistas o familiares, y, aunque se haya avanzado debido a la presión ciudadana, en los mecanismos de contratación continúan existiendo prácticas poco transparentes y que creemos que rozan la ilegalidad.

Proponemos la puesta en marcha un pacto municipal y social que se materialice en la creación de bolsas de empleo que cubran el papel social de la contratación

municipal sin menoscabo de las necesidades objetivas del Ayuntamiento. Defendemos la aprobación de un protocolo que garantice la transparencia y objetividad de todos los procesos de contratación a nivel municipal, aboliendo las prácticas clientelares y favoreciendo el control público de los procesos.

La contratación pública por parte del Ayuntamiento debe servir para que las tareas municipales en las áreas en las que se contrata al personal se resuelvan adecuadamente y con profesionalidad, pero también para ejecutar un efectivo reparto del trabajo que permita paliar la situación de los distintos sectores de la población que peor lo están pasando en materia laboral: parados de larga duración, jóvenes, mayores de 45 años... Es por esto que el sistema de contratación municipal debe conjugar ambos aspectos, estableciendo criterios para garantizar que esas dos líneas políticas se mantienen.

En la misma línea, una institución pública no puede permitirse que, de forma permanente, haya dudas sobre los procesos de contratación de personal. La incertidumbre y la sensación de que “se contrata a dedo” o “hay que ser amigo del concejal de turno” dañan profundamente a la institución, generan inseguridad y provocan un comportamiento clientelar, inasumible en democracia.

Siendo conscientes de las dificultades técnicas actuales, es necesario establecer un gran diálogo social que permita llegar a un pacto municipal sobre los sistemas de contratación del Ayuntamiento.

Tenemos claro, a este respecto, que en cualquier caso, las bolsas de empleo que se pongan en marcha deben ser abiertas, transparentes y han de estar regidas por criterios objetivos, que también tengan en cuenta la situación social de quienes concurren. De esta forma, es un derecho del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas (y especialmente de quienes participan en las mismas) conocer los baremos aplicados, las contrataciones realizadas y el puesto en el que se encuentran las personas que integran dichas bolsas de empleo.

Creemos que durante años se ha ejercido una política de contrataciones de oscurantistas, tanto en el Ayuntamiento, como en las empresas que prestan servicio para el mismo, tal y como ha quedado de manifiesto en los documentos contenidos en los casos judiciales como el Corredor y el de la compraventa de las grúas municipales, en los que de forma recurrente aparecen testimonios que indican la contratación de personas por criterios políticos. Es hora de acabar con este tipo de contrataciones poco transparentes y avanzar a un modelo donde se conozca con claridad quién, cuándo y cómo se contrata en nuestro Consistorio.

En este sentido proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

1. Establecer un protocolo con criterios claros y públicos que establezcan los procedimientos de selección de personal que preste servicio para el Ayuntamiento, los organismos autónomos y Muvisa. Establecer objetivos basados en baremos vinculados con la capacidad, los méritos objetivos que se puedan contrastar, teniendo en cuenta en un porcentaje la situación económica de las personas.

2. Poner en marcha una comisión de seguimiento de las contrataciones públicas municipales, formada por un representante de cada uno de los grupos municipales, representantes de los empleados públicos locales y cuatro ciudadanos escogidos al azar, que velará por la transparencia de los procesos de selección

3. *Hacer públicos, en la página de transparencia del Ayuntamiento, los baremos aplicados en los procesos de selección, las contrataciones realizadas y el puesto en el que se encuentran las personas que integran dichas bolsas de empleo.*

4. *Fomentar que las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento se rijan por los mismos criterios de contratación transparente, no partidista, y en base a los méritos acreditados. Este criterio deberá aplicarse en los próximos pliegos de condiciones que rijan estos servicios públicos.”*

- En el transcurso de la sesión por el grupo de gobierno se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

△ “ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO NÚMERO 10 DEL
ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2016

△ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 en su artículo 103, establece:

1. *La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.*

2. *Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley.*

3. *La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.*

Asimismo, el artículo 23.3 de la citada Constitución Española, dispone:

1. *Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*

2. *Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.*

La Ley 7/2007 de Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), norma derogada por la disposición derogatoria única 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que entre otros aspectos, tiene por objeto, en materia de acceso al empleo público, garantizar en la mayor medida posible la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la transparencia de los procesos selectivos y su agilidad, sin que esto último menoscabe la objetividad de la selección.

El artículo 60.2 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, establece: “El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección”.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público determina en su artículo 55:

Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.

b) Transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Este precepto se completa con otros del propio estatuto en los que se establece:

_ Artículo 1.3 “ Este Estatuto refleja, del mismo modo, los siguientes fundamentos de actuación: ... b) Igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción profesional... c) Sometimiento pleno a la ley y al Derecho... d) Igualdad de trato entre mujeres y hombres... e) Objetividad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio garantizadas con la inamovilidad en la condición de funcionario de carrera...”

_ Artículo 52 “Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes”

_ Artículo 53 “1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico. 2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio...”

Ante el estudio de toda la normativa expuesta observamos que únicamente pueden formar parte de los órganos de selección _tribunales y comisiones permanentes de selección_ funcionarios de carrera, velándose en su composición por el cumplimiento del principio de especialidad, debiendo poseer la totalidad de sus componentes un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en el cuerpo o escala de que se trate.

Se hace preciso que el régimen de tales comisiones garantice la capacidad de sus miembros para que a su juicio sea libre, sin ceder a consideraciones externas y que su nivel de preparación sea lo suficiente para realizar la función seleccionadora.

Por tanto, todo aquello, en esta materia, que contradiga los preceptos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público debe entenderse derogado.

Asimismo, se hace necesario diferenciar un espacio para la decisión política y otro para la técnica en la administración local, de forma que es el “político” a quién corresponde acordar la creación de determinadas plazas o puestos de trabajo en sus plantillas y su nombramiento, pero vetándoles la decisión de quienes sean las personas que han de ocuparlos.

Por tanto, legalmente se establece que “el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección”.

Con respecto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público sobre transparencia, se hace necesario hacer especial mención al artículo 20.3 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública que señala que los departamentos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como sus organismos autónomos y demás entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma, harán pública y mantendrán actualizada y a disposición de todas las personas en sus páginas web, la relación del personal que presta servicios en los mismos, el puesto de trabajo que desempeñan y el régimen de provisión del mismo. Asimismo, harán públicas y mantendrán actualizadas las listas de contratación de personal para la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. □ El Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna acuerda continuar haciendo públicos, en la página WEB municipal, las nuevas convocatorias públicas de selección de personal y publicar en ese medio las nuevas listas de contratación de personal para la prestación de los servicios públicos de su competencia, siempre atendiendo al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y resto de normativa de aplicación.

Segundo. □ Impulsar, en la medida de lo posible, que las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento se rijan por los criterios que inspiran los procesos de selección de personal en la administración pública en sus contrataciones en materia de personal.”

- En el transcurso de la sesión por el proponente se realiza una enmienda in voce en el sentido de eliminar el segundo punto de su moción.
- Sometida a votación la transcrita enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno, esta resulta aprobada por doce votos a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones. Y sometida a votación la moción inicialmente presentada con la enmienda in voce realizada por don Rubens Ascanio Gómez, ésta

resulta rechazada por nueve votos a favor, doce votos en contra y seis abstenciones.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna acuerda continuar haciendo públicos, en la página WEB municipal, las nuevas convocatorias públicas de selección de personal y publicar en ese medio las nuevas listas de contratación de personal para la prestación de los servicios públicos de su competencia, siempre atendiendo al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Impulsar, en la medida de lo posible, que las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento se rijan por los criterios que inspiran los procesos de selección de personal en la administración pública en sus contrataciones en materia de personal.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Plenaria correspondiente en la primera sesión que celebre, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interviene el señor Alcalde: Esta vez, sí, señor don Santiago, es una broma, don Santiago.

Interviene el señor Concejala, don Santiago Pérez García: Sí, yo, yo estuve a punto también de gastar una broma en el debate, y decir, ¡ahijj!, he intervenido o no, señor Alcalde, pero bueno, vamos a ver.

Interviene el señor Alcalde: Te la hubiese admitido, don Santiago, pero hubiese intervenido, no.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, ahijj, mire, vamos a ver, nosotros hemos votado a favor de la moción porque el debate se está produciendo en planos diferentes, es como dos líneas que nunca se encuentran. A mi no se me ocurre cuestionar la labor de la Concejala de Recursos Humanos, de la actual labor de la Concejala de Recursos Humanos pero tengo la obligación de expresar en el Pleno mis propias convicciones, y según mis propias convicciones, ¿es un fenómeno generalizado la contratación a dedo de allegados?, no, pero ¿se da?, sí, claro que se da, y se da por responsabilidad de los funcionarios?, no, se da por responsabilidad de los políticos, ¿de todos?, no, de algunos, y esto no se resuelve con un, con un simplemente un, un emplazamiento a acudir a la Fiscalía porque es muy difícil disponer de las pruebas, las pruebas hay que utilizarlas en el plano jurídico, pero en el plano político hay que utilizar las convicciones. Las citas que ha hecho don Rubens Ascanio, de conversaciones telefónicas grabadas al anterior Alcalde, ¿indican que hay amiguismo, que hay nepotismo en determinadas contrataciones?, desde luego, en términos políticos, yo estoy convencido de ello, y ese tipo de conversaciones refuerzan mi convicción pero no sirven como prueba jurídica, por eso han sido anuladas, y demuestran la dificultad que hay para poder disponer de una prueba jurídicamente válida de este tipo de irregularidades, de ilegalidades. Los hispanos, y me refiero a los hispanos a todos los que participamos de esta cultura de la que algunos abominan y otros reivindicamos, los hispanos tenemos una propensión a creer que las leyes son milagrosas y que cuando hay una infracción de una ley simplemente los tribunales la corrigen, y eso es verdad pero solo en parte, las leyes se aplican si hay una sociedad exigente, comprometida, y les voy a decir, termino señor Alcalde, lo siguiente, por eso hemos votado a favor de la moción, con las mismas leyes, con

las mismas, con los mismos tribunales de justicia, en España ha habido en los últimos tiempos un conjunto importantísimo de actuaciones judiciales contra la corrupción que no se producían hace diez o quince años. ¿Cuál es la diferencia, siendo iguales las leyes y, en general, iguales los tribunales, sus componentes, su formación?, que la sociedad ha dicho, hasta aquí llegamos, no es un dato jurídico, es un dato político y sociológico y ha sido determinante, créanme. En consecuencia, a mí me parece que la moción tiene un objetivo que haya que apoyar, no pongo en cuestión otras consideraciones, ni muchísimo menos la profesionalidad y la honestidad de los funcionarios de la Corporación, pero en lo que esta moción expresa de preocupación, que comparto, es por lo que la hemos votado favorablemente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Y nosotros también vamos a clarificar nuestro voto porque tampoco hemos intervenido en el Pleno, y, nos sorprende que aquellos que dicen que son de izquierdas, el principio de inocencia y el principio de legalidad se vaya incumpliendo de manera sistemática. Que haya indicios no quiere decir que haya pruebas, y lo que me gustaría, como miembro de una organización política a la que determinados grupos de manera reiterada solamente saben decir, me han dicho algunos, me dicen otros, hay la sensación que, de verdad, si quieren transformar la sociedad, empiecen, no por sensaciones, que así se funcionaba en otro régimen impropio de la democracia y que empiecen acusar con verdades, con pruebas, y mientras tanto, silencien esas voces porque es lo que garantiza el derecho, por eso hemos votado a favor de la enmienda a la totalidad porque es respetuosa con los principios que nos hemos dotado en esta Constitución y hemos estado en contra de la moción porque nos parece que más allá de las afirmaciones que hace cada uno no se puede uno constituir en justiciero, para eso está la Justicia, y cuando absuelve, absuelve, pero veo que hay algunos que siguen mezclando los poderes. En otra época defendían la separación de poderes, hay otros que, desde la izquierda los quieren unir, qué desgracia nos toca vivir, y por eso apoyamos la enmienda de sustitución.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO MUNICIPAL CON GARANTÍA 100% RENOVABLE.

Interviene el señor Alcalde: Seguimos con el Orden del Día, el punto número once, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para contratar el suministro eléctrico municipal con garantía al 100% renovable. Tiene la palabra doña María José Roca Sánchez, pero previamente, sí, perdón, hay una enmienda de sustitución, sí, sí, ahora, ahora, ahora, un momentito, un momentito, un momentito, hay una enmienda de sustitución que ha presentado, que auto, se auto presentado Unid@s se puede, y hay una solicitud de palabra de intervención en el Pleno que viene desestimada por parte de, bueno, del informe de la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana conforme a los siguientes criterios: Porque la entidad que ha solicitado la intervención Ben Magec, Ecologistas en Acción, no está inscrita en el Registro Mercantil de Entidades Ciudadanas, municipal, entiendo que debe poner aquí, y, al mismo tiempo, si no está inscrita puede ser compensada con la presentación de cien firmas de personas para poder hablar. En el escrito lo que se pide es la participación en nombre de Ben Magec, no consta, como bien dice la certificación que, que esté inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas, y hay un correo enviado el mismo día que se presentó catorce de enero, al, a la dirección de correo electrónico de la solicitante, de la entidad solicitante por parte de los funcionarios, que dice que intentaron ponerse en contacto al teléfono que ponían,

pero no había manera de, de conectar, o no contestaban, y que al mismo tiempo le presentaron, le han mandado el correo para decirle, con carácter de urgencia, que tendrían que aportar cien firmas. En la medida que no la han aportado, pues, por lo tanto se le deniega la intervención en el Pleno. Por lo tanto, tiene la palabra doña María José Roca.

Interviene la señora Concejal, doña María José Roca Sánchez: Buenas tardes a todos y muchas gracias por cederme la palabra. La enmienda de sustitución que, que bueno, que he presentado a todos los grupos políticos, pues ha sido discutida esta mañana con el señor Javier Abreu, espero que no tengamos ninguna, ningún problema visto como va de confuso el Pleno de hoy. El modelo energético actual causa graves problemas que se manifiestan tanto a escala global como a nivel local. A los conocidos problemas medioambientales como es el calentamiento global o la contaminación atmosférica, se unen problemas sociales y económicos, cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de un acceso adecuado a la energía, o la falta de transparencia e información de los mercados energéticos. El sistema energético debe trasi, transitar desde un modelo basado en el consumo desmesurado de recursos basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear hacia otro modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables. Por suerte, los avances tecnológicos en materia de energías renovables permiten hoy afrontar este cambio de modelo energético a precios, incluso inferiores, a los que pagamos en la actualidad. Sin embargo, la situación de Canarias dista mucho de este escenario deseable según datos del último anuario energético de Canarias publicado por el Gobierno en noviembre de dos mil catorce, la aportación conjunta de todas las energías renovables en el Archipiélago, la eólica, la foto, la fotovoltaica, la solar térmica, minihidráulica y biogas de vertedero, al conjunto de la energía primaria apenas alcanza el 1,2% en el año 2013. Las administraciones municipales no deben, ni pueden permanecer ajenas a esta situación y a la necesidad de un cambio, se trata de las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, y por ello son las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes que pueden destinarse a usos más adecuados, deben utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo produ, de producción y consumo energético que ofrezca mayores cotas de libertad, transparencia y cuidado medioambiental y social. Creemos importante que la Corporación comience a dar pequeños pasos en este sentido como, por ejemplo, sería comenzar a cambiar pequeños contratos del Ayuntamiento hacia alguna cooperativa que suministre energía renovable en Tenerife, que no tenga ánimo de lucro y que sus principales actividades sean la comercialización y producción de energía renovable, que esté comprometida a impulsar un cambio del modelo energético actual para conseguir un modelo cien por cien renovable, que compre la energía que consumen sus socios en el mercado mayorista eléctrico y que consigan certificado de garantía de origen que avalen una producción de energía de fuente cien por cien renovables como, por ejemplo, la cooperativa, la única que está operando ahora mismo en Canarias zona energía. Por todo ello, elevamos al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos: Estudiar la posibilidad de darse de alta en una cooperativa de energía renovable. Segundo punto, que se estudie en los próximos pliegos, la posibilidad de sacar lotes que permitan la utilización de energía renovable. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José. ¿Alguna intervención?. Don Javier.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. No, simplemente añadir que, efectivamente, acordamos esta mañana la moción y que, en este caso, pues le hemos hecho, se ha hecho por escrito y que estamos completamente de acuerdo y pedimos el voto a favor.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo he cogido la...

Interviene el señor Alcalde: .Espere, espere.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo cogí, ah, perdón, perdón, perdón, perdón, perdón, señor Alcalde, me disculpa.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, no se preocupe. Terminamos la primera ronda. ¿Quieres intervenir en, doña María José, en la primera ronda?, no. Segunda ronda, ¿Alguna intervención?. Vale. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Es casi, casi anecdótico pero, bueno, no, yo creo que el sentido del humor tiene cabida aquí, debe tenerlo. Bueno, yo, yo la moción, que el Partido Popular, la enmienda que usted ha hecho asimismo la vamos a aprobar pero yo, nos acaba, nos acabamos de enterar ahora y le digo de broma que no porque Abreu diga que sí se va a aprobar la moción, sino porque estemos convencidos los demás, permítame la broma. Vale, vale, vale, bueno, vale, vale, dicho, dicho, vale, no, ustedes tienen la suerte que hablan ustedes por la mañana y yo ahí no, yo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo sé que estamos cansados, ahora terminemos y hacemos un receso cuando terminemos las mociones, pero, ¿alguna intervención más?. Don Javier, ¿usted había pedido la palabra?, no, no, no, vale, Doña María José.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, muchas gracias. Yo voy a decir lo mismo que ha dicho anteriormente mi compañero José Luis, nosotros trabajamos, yo he llegado corriendo a la una del mediodía porque me habían comunicado que, que el señor Javier Abreu quería comentar la moción y así lo he hecho, corriendo, corriendo he ido a verlo al despacho, la hemos comentado, nos ha parecido bien, la he pasado por escrito porque ya intuía yo que algo, algo se estaba cocinando y, y nada, y simplemente la he presentado a cada uno de los grupos nada más entrar en el Pleno para que todos pudieran verla y si querían debatirla pues, es que no ha habido tiempo anteriormente, era éste el momento, y nada, pues muchas gracias de nuevo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Pues pasamos a votación, si les parece, por economía también, como aparentemente hay posibilidades de unanimidad, votamos la moción con la auto enmienda que, que se ha presentado, que es de sustitución, espere un momentito, ah, ya, sí, se vota la enmienda de sustitución, no, no, se vota la enmienda y, y, y la moción porque si no hay que votar dos, dos veces. ¿votos a favor de la enmienda, de la moción con la enmienda de sustitución?. Vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez,

del Grupo Municipal Unid@s se puede, para contratar el suministro eléctrico municipal con garantía 100% renovable, con el siguiente contenido literal:

**“MOCIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO
MUNICIPAL CON GARANTÍA 100% RENOVABLE**

María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo energético actual causa graves problemas, que se manifiestan tanto a escala global como a nivel local. A los conocidos problemas medioambientales, como el calentamiento global o la contaminación atmosférica, se unen problemas sociales y económicos cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de un acceso adecuado a la energía, o la falta de transparencia e información de los mercados energéticos.

El sistema energético debe transitar desde un modelo basado en el consumo desmesurado de recursos, basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear, hacia otro modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables. Por suerte, los avances tecnológicos en materia de energías renovables permiten hoy afrontar este cambio de modelo energético a precios incluso inferiores a los que pagamos en la actualidad.

Sin embargo, la situación de Canarias dista mucho de este escenario deseable. Según datos del último Anuario Energético de Canarias publicado por el Gobierno en noviembre de 2014 “la aportación conjunta de todas las energías renovables en el Archipiélago (eólica, fotovoltaica, solar térmica, minihidráulica y biogás de vertedero) al conjunto de la energía primaria apenas alcanza el 1,2% en el año 2013”.

Las administraciones municipales no deben ni pueden permanecer ajenas a esta situación y a la necesidad de un cambio. Se trata de las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, y por ello son las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a usos más adecuados. Deben utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo de producción y consumo energético que ofrezca mayores cotas de libertad, transparencia y cuidado medioambiental y social.

Por otro lado, debido a que nuestro archipiélago está formado por subsistemas eléctricos aislados, las comercializadoras energéticas que garantizan el origen 100% renovable del suministro eléctrico deben asumir un gran número de trámites para comenzar a operar aquí, al mismo tiempo que depositar cuantiosos avales. Som Energía, es una cooperativa energética dispuesta a implantarse en Tenerife, pero para poder hacerlo necesita de al menos 100 usuarios que se hagan socios de la cooperativa y soliciten el cambio de contrato. Al ser una cooperativa, es necesario ser socio para contratar la electricidad con ellos. Para ello es necesario hacer una aportación única de 100€, recuperables en caso de dejar de ser socio.

Hacerse socio requiere de una única aportación de capital inicial y único de 100 Euros, para entrar como socios y socias de pleno derecho. En el caso del Ayuntamiento ocurre lo mismo, por lo que pensamos que esta cantidad no es significativa para el presupuesto que gestiona su equipo de gobierno y sin embargo, daría un impulso a este proyecto insular. Concretar que, en caso de querer salir de esta Cooperativa por las razones que fuesen, el dinero sería devuelto en su totalidad.

Som Energía es una cooperativa de consumo de energía verde sin ánimo de lucro. Sus principales actividades son la comercialización y producción de energía de origen renovable. Están comprometidos a impulsar un cambio del modelo energético actual para conseguir un modelo 100% renovable. Compran la energía que consumen sus socios en el mercado mayorista eléctrico y consiguen certificados de garantía de origen que avalan una producción de energía de fuentes 100% renovables.

El suministro de electricidad se realiza utilizando la red eléctrica existente. No conlleva nuevas instalaciones, enganches o similares, ya que el cambio de contrato solo requiere de un trámite administrativo, con la misma seguridad de suministro y comodidades actuales.

Paralelamente, impulsan proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables financiadas con aportaciones económicas voluntarias de los socios.

Por todo ello, elevamos al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede de los siguientes:

ACUERDOS

- Realizar los trámites necesarios para darse de alta como socio de la cooperativa de energía verde “Som Energía”.*
- Solicitar el cambio de sus contratos eléctricos a Som Energía, dando así apoyo a esta cooperativa y posibilitando que esté también al alcance de la ciudadanía de La Laguna.”*

- En el transcurso de la sesión por la proponente se presenta la siguiente **enmienda** de sustitución a la moción:

ACUERDOS

- Estudiar la posibilidad de darse de alta de una cooperativa de energía renovable.*
- Que se estudie en los próximos pliegos la posibilidad de sacar lotes que permitan la utilización de energías renovables.”*

Finalizadas las intervenciones que, actualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución presentada, que resulta aprobada por unanimidad.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estudiar la posibilidad de darse de alta de una cooperativa de energía renovable.

SEGUNDO.- Que se estudie en los próximos pliegos la posibilidad de sacar lotes que permitan la utilización de energías renovables.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA VEGA LAGUNERA, AL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE ACTIVIDAD GANADERA DE TENERIFE.

Interviene el señor Alcalde: Moción número, punto número doce, moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para la adscripción del Plan Especial de La Vega Lagunera, al Plan Territorial Especial de Ordenación de Actividad Ganadera de Tenerife. Tiene la palabra don Fernando Gortázar.

Interviene el señor Concejal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Buenas tardes, señor Alcalde, y asistentes al Pleno. En el programa de Ciudadanos de las pasadas Elecciones de Mayo de 2015 teníamos como prioridad defender los intereses del sector primario lagunero. Con este fin presentamos la moción que nos ocupa. Tradicionalmente, la zona denominada como La Vega Lagunera es un Área de usos ligados al medio rural cuya principal actividad es la agricultura y la ganadería. Un lugar que todo lagunero de bien quiere proteger por su aporte económico y paisajístico del, al Municipio, es por ello que en el año 2006 se aprueba el Plan Especial de La Vega Lagunera cuyo fin principal es proteger esta zona y que en la medida de sus posibilidades se limiten las construcciones y respeten las zonas tradicional, tra, que tradicionalmente eran y son de cultivo, así como explotaciones ganaderas existentes. En dicho Plan, cuando se redacta, hace un guiño al PTEOGA, Plan Territorial Especial de Ordenación Ganadera, que por aquel entonces se estaba redactando incluyendo en el Plan Especial de La Vega Lagunera las unidades de ganado mayor, recogidas en el Cabildo, por el Cabildo, en la redacción de dicho Plan. En mayo de 2007 se aprueba definitivamente el PTEOGA pero nuestro Plan no recibe ninguna modificación al respecto. La propuesta nuestra de resolución, la cual hemos de, pactado y hemos hablado con, con Candelaria, y también hemos visto con los demás grupos, es la siguiente: Solicitar al Equipo de Gobierno a realizar el estudio necesario para la adecuación del Plan Especial de La Vega al PTEOGA. Entendemos, ésta sería, esto es lo que sería lo que es la enmienda, de acuerdo, entonces, lo que sería, perdón, la propuesta. Qué es lo que, lo que sí que estuvimos hablando el otro día en la reunión con Candelaria fue que el Plan de La Vega se redactó en el año 2005 y que tenía el fin de proteger esta zona, ¿de acuerdo?. No dudamos la intención en ese momento, cuando fue redactado, pero a día de hoy este Plan es excesivamente restrictivo y no se adecua a las necesidades actuales, y ése es el principal motivo de la, de la enmienda. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Javier Abreu Rodríguez y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, don Fernando. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Muchas gracias. Voy a intervenir, en primer lugar, para expresar que vamos a votar a favor de la moción que ha presentado don Fernando Gortázar, que me parece una moción oportuna y acertada. Quiero recordar que el Plan Especial de La Vega fue redactado y aprobado por esta Corporación a propuesta del que les habla ejerciendo entonces como Portavoz del Grupo Socialista, pero también tengo que decir que en el documento del nuevo Plan General de Ordenación, aprobado inicialmente por esta Corporación en febrero del año 2013, aprobación que originó

un movimiento de contestación ciudadana que ha fraguado a través de las plataformas contra ese Plan General de Ordenación, en ese documento, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con nuestro voto, el del Grupo, entonces, por Tenerife, y también con el voto en contra del Concejal de, entonces, Alternativa Sí se Puede, se establecía la derogación del Plan Especial de La Vega, su derogación. Por lo tanto, un instrumento de planeamiento especial, el Plan Especial de La Vega, que fue concebido para preservar un espacio, que contiene valores agrícolas que deben ser preservados para el futuro porque esos valores agrícolas, según reiteradísimos informes de la Universidad de La Laguna, departamento de edafología, consisten en que en La Vega, en La Vega Lagunera, en sus diversos ámbitos están terrenos de los de mayor valor agrícola del Archipiélago. Sin embargo, la vigencia y la permanencia de ese Plan iba a dificultar un objetivo durante mucho tiempo acariciado por personas con importante poder institucional en esta isla, especialmente en el Ayuntamiento de Santa Cruz y en el Cabildo Insular, pero con complicidades, lamentablemente, en el propio Ayuntamiento de La Laguna, que es el plan, que es la intención plasmada sin oposición del Ayuntamiento de La Laguna, en el Plan Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, las vías que ese Plan Pretende implantar y, además, considerarlas obligatorias para el Planeamiento de La Laguna son completamente incompatibles con el contenido del Plan Especial de Protección de La Vega. Por esa razón, el Plan General de Ordenación de La Laguna pretendía, y aún pretende, derogarlo, y también porque en el Plan General de Ordenación de La Laguna, señoras y señores concejales, se califica La Vega, La Vega de Agüere, como uno de los terrenos, de los ámbitos de preferente expansión urbanística, y éstas son algunas de las razones que nos llevaron a algunos a votar en contra y oponernos al Plan General de Ordenación, aprobado inicialmente, y aún no modificado por esta Corporación en aspectos tan importantes como el que nos concierne. En consecuencia, adaptar el Plan Especial de La Vega al Plan Especial de Ordenación Insular de la, de la ganadería, desde luego; aplicar el Plan Especial de La Vega que no tenía sólo un objetivo proteccionista, y conservacionista, sino de fomentar el desarrollo de las actividades agrícolas propias de ese suelo, porque suelo agrícola que no se explota acaba siendo destruido, no es, no era solo un objetivo conservacionista, sino un objetivo de potenciarlo, de aprovechar sus potencialidades productivas, pero eso implica que en el Plan General de Ordenación que esta Corporación tiene el compromiso de aprobar, se mantenga la vigencia del Plan Especial de La Vega, se eliminen los sistemas viarios incompatibles con la preservación del suelo agrícola de La Vega, con sus valores paisajístico naturales y con La Vega de Agüere tiene que ver con la identidad de La Laguna, porque los laguneros que queremos a nuestro Municipio sabemos que uno de los principales compromisos con nuestra tierra, con esta tierra lagunera, con nuestros antepasados y con los laguneros del futuro es preservar el patrimonio natural del que somos meros depositarios. En consecuencia, vamos a votar a favor de esta moción, hacemos expresa mención a que para que tenga sentido, en el Plan General de Ordenación de La Laguna, hay que mantener la vigencia del Plan Especial de La Vega, cuya finalidad fue conservar y poner en producción, aprovechar económicamente suelo, el suelo agrícola, insisto, mayor riqueza, los suelos de Canarias. Ésta es nuestra posición, señor Alcalde. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, sí, simplemente, un minuto, para decir que en nombre del Partido Popular, nosotros también vamos a, a apoyar, y quiero entender apoyar la, la, la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, o Fernando Gortázar, y quiero entender que corrige el

texto definiti, añadiendo comenzar el estudio, o, o cómo quedaba, perdone que lo interprete así.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, no hay

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: No, es una enmienda in voce, de acuerdo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Muy bien, pues nosotros, el Partido Popular, vamos a votar, nos parece oportuno y vamos a votar que sí.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Doña Cande Díaz.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: No, nosotros...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, perdone un momentito porque es que, do n Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: También era para decir que nuestro Grupo va a apoyar esta moción, desde luego, el Plan Especial de La Vega, antes lo estaba comentando el compañero Santiago, pues fue un documento que estaba pensado con la idea de proteger y defender el suelo agrícola pero claramente fue, en la parte de la ganadería, pues fue también un elemento de, para dificultar la posibilidad de que, esta actividad tan importante del Municipio de La Laguna, pues pudiese desarrollarse con, con la legalidad y las condiciones necesarias porque de hecho es una cuestión que han sufrido ganaderos y ganaderas, yo sé perfectamente que Fernando es plenamente consciente de esta realidad y de hecho me parece muy bien que traslade esa preocupación de, del colectivo a este Pleno porque este Pleno también tiene que ser un, realmente, un, una trinchera en defensa del suelo agrícola, sin duda, y precisamente ahora que tenemos el debate todavía vivo del Plan General, desde el 2013, en el 2013, una de las mocio, de las alegaciones más potentes presentadas contra este documento fue la redactada por la Asociación de Ganaderos de Tenerife, AGATE, donde hacían precisamente un alegato en defensa de un sector que ha sido históricamente maltratado, incluso a veces mal visto, cuando lleva desde el principio de los tiempos aquí, en este territorio, y es normalmente, mal visto, pues por aquellos promotores que les molesta la presencia de animales en un entorno natural y le encanta construir adosados en un entorno natural, esa situación un poco extraña de urbanizar o antropizar el entorno natural. Apoyamos esta iniciativa como una defensa al suelo agrícola, esperamos que también el Plan General establezca todas las medidas necesarias para fomentar y proteger la actividad ganadera del Municipio y, desde luego, velaremos por ello desde, desde el puesto que nos toque en los próximos meses o años, depende de cómo vaya el proceso. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra Cande Díaz.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, yo agradezco a Fernando haber llegado a un acuerdo de manera tan sencilla y, nada, votamos a favor de la, de la enmienda. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Do, don Fernando.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Si, si quiere ya podemos pasar a, a la votación.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, segundo turno, ¿alguien del segundo turno quiere hablar?, no. Pasamos a votación. Entiendo que, que, vamos, que en

la medida que la moción se ha enmendado asimismo, votamos juntos por economía. ¿Votos a favor de la moción?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para la adscripción del Plan Especial de la Vega Lagunera, al Plan Territorial Especial de Ordenación de Actividad Ganadera de Tenerife, con el siguiente contenido literal:

“Fernando Gortázar Díaz-Llanos, concejal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA VEGA LAGUNERA, AL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE ACTIVIDAD GANADERA DE TENERIFE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tradicionalmente la zona denominada como “LA VEGA LAGUNERA”, es un área de usos ligados al medio rural, cuya principal actividad es agricultura y la ganadería. Un lugar que todo Lagunero de bien quiere proteger por su aporte económico y paisajístico al municipio.

Es por ello, que en el 2006, se aprueba el PLAN ESPECIAL DE LA VEGA LAGUNERA, cuyo fin principal es proteger esta zona y que en la medida de sus posibilidades se limiten las construcciones y se respeten las zonas que tradicionalmente eran y son de cultivo, así como explotaciones ganaderas existentes.

En dicho plan, cuando se redacta, hace un guiño al PTEOAG, (PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN GANADERA), que por aquel entonces se estaba redactando, incluyendo en el PLAN ESPECIAL DE LA VEGA LAGUNERA, las UGM (Unidad de Ganado Mayor), recogidas por el Cabildo en la redacción del PTEOAG.

En mayo de 2007, se aprueba definitivamente el PTEOAG, pero nuestro plan no recibe ninguna modificación al respecto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar las modificaciones necesarias para adscribir el PLAN ESPECIAL DE LA VEGA al PTEOAG, especialmente lo referido a las áreas catalogadas AR6, publicado el 4 de junio de 2007.”

- En el transcurso de la sesión, por el proponente se presenta la siguiente enmienda in voce:

“Por lo que solicitamos al equipo de gobierno a realizar el estudio necesario para la adecuación del Plan Especial de la Vega al PETEOAG.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en acta, la Presidencia somete a votación la moción enmendada, que resulta aprobada.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al equipo de gobierno a realizar el estudio necesario para la adecuación del Plan Especial de la Vega al PETEOAG.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INCLUIR UNA NUEVA CATEGORÍA EN EL CONCURSO DE BELENES, EN LA CUAL, LOS CONCURSANTES NO ESTARÁN OBLIGADOS A CUMPLIR HORARIO ALGUNO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE SUS BELENES.

Interviene el señor Alcalde: Y terminamos las mociones con el punto número trece, moción que presenta, después de terminar esta moción, si les parece, hacemos un receso de cinco minutos, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incluir una nueva categoría en el concurso de belenes, en la cual, los concursantes no estarán obligados a cumplir horario alguno de exposición pública de sus belenes. Tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, esto es una moción sencilla, pero no por sencilla afecta a mucha gente. Lo que pretendemos con esta moción, si consigue ser aprobada, es traer al Ayuntamiento que hay muchísima gente, y debo decirle que personalmente, con un grupo de compañeros, estas Navidades, dedicamos a visitar belenes que no están en concurso, que son magníficos, que hay mucha gente que le dedica, digo belenes porque tocó belenes, pero podía haber sido árboles, digo belenes que llevan mucho tiempo con una gran tradición y que la, la, las personas, la familia, los, los grupos que lo hacen no están con ganas de estar en un concurso determinado económico, ni que se visiten en su casa con horarios determinados por las bases, y la idea era, nosotros, era que se estudie las bases que hay hoy aprobadas por este, por este Pleno del Ayuntamiento para el concurso de belenes y que esta modalidad de belén familiar puedan entrar en la consideración de las bases que no tiene cuantía económica pero sí la consideración personal, como digo, que es lo más importante, ustedes saben que la consideración más importante es la personal, o lo que, o lo que significa lo que uno está haciendo y esto, pretendemos que, representa a muchísima gente que tiene ganas de que se le considere y que el, el jurado pueda visitar, el jurado, cuando estime oportuno, pues, por acuerdo con la familia, o los hogares, o los, o las organizaciones que lo hacen y que no están sometidas a esa visita pública obligada por las bases, dos veces por semana, ocho horas, de la gente, y creemos que si estima oportuno, poder votarlo, en definitiva, la propia texto de la moción, y, yo lo estoy incluyendo en estos momentos en la exposición oral, es que se estudie en las bases de poder considerar de la forma que se estime oportuna por el Ayuntamiento esa categoría. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Alguna intervención?. Don Yeray.

Interviene el señor Concejal, don Yeray Rodríguez Hernández: Si, don, gracias, señor Alcalde, estimados concejales, público presente en el Salón de Plenos. Por parte de la Concejalía de Cultura no tendríamos ningún tipo de problema en estudiar para las próximas concursos de belenes, hacer una modificación de la, de las bases en función a lo que nos lo permita la, la legislación, lo único que sí decirle es que precisamente una de las cosas que ha

hecho que el Concurso de, de Belenes de La Laguna cada vez aúne más participantes, cada vez tenga más categoría, es precisamente la posibilidad de que todos los ciudadanos que lo desean puedan visitarlo y admirarlo, ¿no?, porque es el, el, el, el objeto último de, de un concurso es que hay que hacer una, una valoración, no, lo que sí tenemos que decir es que, que nuestro Municipio cuenta con una gran tradición belenista, son cada vez más los ciudadanos y más los belenes que se presentan al, al concurso, no en vano son más de veinte años realizando un concurso de belenes que es tiempo más que suficiente pues para ir mejorando e introduciendo nuevos elementos para hacer un concurso cada vez más grande y del que nos podemos sentir orgullosos porque muchos son los municipios en Canarias y en la Península que han copiado, tanto las bases, como las distintas categorías, no, y el objeto del concurso no es otro que los ciudadanos lo puedan disfrutar, no, incluso este año hemos podido hacer y editar un rutómetro para que la ciudadanía en general conozca, pues, los cerca de cien belenes que se distribuyen por todo el Municipio, por todos los pueblos y por todos los barrios de nuestro Municipio, pero sí, no nos parece mal poder estudiar para próximas convocatorias lo que usted nos está sugiriendo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Yeray, tiene la palabra Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, como estamos acabando casi el Pleno, la verdad, espero que no se arme el belén ahora con esta posición, pero vamos a apoyar la moción, no tenga miedo, no tenga miedo, que seguro que estaba esperando diciendo, aquí me van a decir algo, no, pues desde luego es una prác, una práctica, los nacimientos, o los, o los belenes, según se quiera decir, hay gente que prefiere el término nacimiento como más popular, bueno, desde luego es una práctica entrañable que se viene realizando desde hace muchísimo tiempo, en La Laguna tenemos testimonios de, de algunos de estos nacimientos de un alto valor patrimonial histórico. Recientemente, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife logró rescatar un, uno de estas muestras de, de cultura popular y que lo mostró recientemente en su centro, una, que databa ya de, de varios siglos, y, desde luego, que es algo que preservar. Si hacemos una sugerencia, en la medida de lo posible, yo sé que la gente tiene derecho a participar en este formato, digamos, pero hay que animar y en esto estoy con el compañero Yeray, hay que animar a la gente a que en la medida de lo posible abra este, este patrimonio, que también es un patrimonio de La Laguna, lo abra a toda la ciudadanía y que, como mínimo, por lo menos exista una, una imagen en algún espacio público para conocer este tipo de belenes y yo creo que, me parece algo normal una, una imagen para sobre todo saber, a la hora de la selección de los ganadores o ganadoras, pues que ha sido adecuado o no adecuado, que...básicamente es la idea de los concursos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra ... si, bueno.... el primer turno

Interviene el señor Alarcó Hernández: Le prometo al señor Rubens que no tengo ningún miedo, Dios me librara, ninguno, nunca, es un sentimiento que no suelo tener, algunas cosas, pero por este tipo de co, por este tipo de cosas, no. Yo le agradezco el apoyo, lo que se pretende es, es verdad que, y a mí me encantan los belenes, de siempre, por mucho motivos, porque lo aprendí en casa, por mucho motivos, independientemente de que uno practique o no practique lo que tenga que practicar, pero, y es verdad que son magníficos los de La Laguna, lo digo, pero yo este año, con un grupo de compañeros visitamos unos belenes amateur, que también es cultura, que también es tradición, que también son belenes y que también perduran en el tiempo, pero que están en otras cosas, le voy a decir por qué, miren, contaban ellos, mire, yo llevo treinta años haciéndolo,

me contó una familia, un belén impresionante, que lo fui a visitar porque nos invitaron, y lo ví, y digo, mire, y sabe por qué yo no lo quiero hacer público, público en el público que estamos hablando, no es que lo quiera pa mí, sino es que no estoy dispuesto en mi casa dos veces por semana, en horario, en mi casa porque lo tengo en la sala y al final la foto, eran motivos de ese tipo, con lo cual la, el que sea, el que se, el jurado, las bases que se hagan, que la haga quien la tenga que hacer, estaría bueno que no, que tendrá la consideración que tenga que tener y que de, evidentemente, tienen que ser públicos, pero no en la visita, sino que el jurado, o que, yo no me voy a adelantar a lo que se va a aprobar, quien tenga que aprobarlo, que tendrá que venir aquí, tenga una consi, sepan que están considerados, que son amateur en el sentido de que no están buscando otra cosa sino que los tenemos y los queremos ofrecer y que el ofrecimiento es la vía, la vía que se diga, que se ponga la fotografía pública, bueno, hay muchas fórmulas y con las nuevas, con las nuevas tecnologías se puede poner a tiempo real todos los tiempos, si quiere me adelanto, todo el momento, incluido versión telefónica, versión de todo tipo, sin tener que estar la familia en la visita porque en el fondo a alguna gente no le gusta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votación, por economía también, si les parece, como ha sido una moción también auto enmendada y admitida la enmienda también en conversación con, con Yeray. ¿Votos a favor de la moción enmendada? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incluir una nueva categoría en el concurso de belenes, en la cual, los concursantes no estarán obligados a cumplir horario alguno de exposición pública de sus belenes, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

En estas pasadas navidades, han sido varias las personas que se han dirigido a nosotros trasladándonos su inquietud por poder participar en el concurso de belenes que este ayuntamiento viene celebrando desde hace años pero que le es imposible cumplir los horarios de exposición pública que contemplan las bases de dicho concurso y por lo tanto participar en el mismo.

Es por ello que nuestro grupo político para dar respuesta a la solicitud de estos ciudadanos, presenta ante el Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de La Laguna incluirá una nueva categoría en el concurso de belenes, en la cual, los concursantes no estarán obligados a cumplir horario

alguno de exposición pública de sus belenes. Dichos belenes serán visitados por un jurado que los valorará y emitirá un veredicto.

Esta nueva categoría quedará fuera de los premios con cuantía económica y como reconocimiento se entregaría un diploma o similar a los ganadores.”

- En el transcurso de la sesión, por el proponente se formula enmienda in voce, en el sentido de *“que se estudien las bases de poder considerar de la forma que se estime oportuna por el Ayuntamiento esa categoría.”*

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción enmendada, que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita moción enmendada.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Si les parece, hacemos un, un breve descanso de diez minutos, a las siete y diez, siete y cuarto a más tardar estamos otra vez incorporados.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, el señor Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y veinte minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presente doña María José Castañeda Cruz.

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA O INFORMACIÓN

PUNTO 14.- REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA REALIZADO POR EL CONCEJAL DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), A LA SEÑORA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, PARA DAR CUENTA DE SU PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DEL SECTOR PRIMARIO.

Interviene el señor Alcalde:... del Día, de la parte de control y fiscalización, requerimientos de comparecencia, Requerimientos de comparecencia realizado por el Concejal don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal por Tenerife-Nueva Canaria, a la señora Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Agrario, para dar cuenta de su plan de trabajo e inversiones realizadas en beneficio del sector primario. Me ha dicho la Teniente de Alcalde que lo hará para el siguiente Pleno, si se aprueba tenemos que pasar a votación, sí, si se aprueba en, en este Pleno. ¿Votos a favor de la comparecencia?. Unanimidad. Por lo tanto, se hace en el siguiente Pleno.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, que consta en el expediente, en el que solicita la comparecencia de la Novena Teniente de Alcalde, concejala de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca doña Atteneri Falero Alonso con vistas a dar cuenta de su plan de trabajo e inversiones realizadas en beneficio del sector primario, y vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La comparecencia, con requerimiento al efecto, de la Concejala doña Atteneri Falero Alonso, a fin de que, sobre el área de la gestión a ella encomendada, que constituye el objeto de la delegación, informe al Pleno, respondiendo a las preguntas que se le formulen.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la expresada Concejala para que comparezca, según se ha expresado, a la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de febrero del año en curso, para cumplir el deber de informar que el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece como medio de control de la gestión efectuada.

TERCERO.- La Presidencia vendrá obligada a incluir el asunto en el Orden del Día de la indicada sesión.

CUARTO.- En el desarrollo de la comparecencia de la Concejala--Delegada se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación, sin que, de esta comparecencia pueda derivar la adopción de acuerdos sin cumplir los requisitos establecidos en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DACIÓN DE CUENTAS

PUNTO 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR LOS CONCEJALES DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DOÑA M^a TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO Y DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL.

Interviene el señor Alcalde: Dación de cuenta, número quince, dación de cuenta de la aceptación de la concesión de dedicación exclusiva por los concejales don Rubens Ascanio Gómez, doña María Teresa Berástegui Guigou, don José Luis Díaz Marrero y don Iván Manuel González Riverol. Se da cuenta de, eh, dar cuenta, no hay ninguna intervención

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la aceptación de la concesión de dedicación exclusiva por los Concejales don Rubens Ascanio Gómez, doña María Teresa Berástegui Guigou, don José Luis Díaz Marrero y don Iván Manuel González Riverol.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de estas aceptaciones de dedicación exclusiva.

PUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES PLENARIAS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

Interviene el señor Alcalde: Número, orden del día, punto número dieciséis, dación de cuenta del nombramiento de representantes en las comisiones plenarias, organismos autónomos y empresas públicas, del Grupo Municipal Partido Popular. Simplemente decir que por un error mecanográfico se consignó inicialmente, en la Junta de Portavoces se entregó una manifestación por parte del Portavoz, Presidente del Grupo del Partido Popular con la composición de cada una de las comisiones plenarias, había un, un par de erratas entre ellas, se le ha vuelto a dar a todos la rectificación de esas erratas con la composición de cada uno de las comisiones.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Partido Popular:

“RELACIÓN DE INTEGRANTES COMISIONES PLENARIAS (AYTO.SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

• **COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Orlando Padilla Trujillo

• **COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.**

- Titular: Iván González Riverol
- Suplente: Antonio Alarcó Hernández

• **COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL**

- Titular: Orlando Padilla Trujillo
- Suplente: Iván González Riverol

• **COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Iván González Riverol

• **COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Iván González Riverol

COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

- Titular: Susana Fernández Gorrín
- Suplente: Antonio Alarcó Hernández

• **COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA**

- Titular: Iván González Riverol
- Suplente: Antonio Alarcó Hernández

• **COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

- Titular: Iván González Riverol
- Suplente: Antonio Alarcó Hernández

• **COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE**

- Titular: Iván González Riverol
- Suplente: Orlando Padilla Trujillo

• **COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO**

- Titular: Iván González Riverol
- Suplente: Antonio Alarcó Hernández

• **COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Orlando Padilla Trujillo

• **COMISIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Iván González Riverol

RELACIÓN DE INTEGRANTES ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:**

- Titular: Iván González Riverol
- Suplente: Orlando Padilla Trujillo

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSICA:**

- Titular: Orlando Padilla Trujillo
- Suplente: Iván González Riverol

- **GERENCIA DE URBANISMO**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Iván González Riverol

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE EMPRESAS PÚBLICAS

- **M.U.V.I.S.A.**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández.
- Suplente: Iván González Riverol

- **TEIDAGUA:**

- Titular: Antonio Alarcó Hernández
- Suplente: Iván González Riverol."

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito escrito del Grupo Municipal Partido Popular.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 17.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:

Interviene el señor Alcalde: Ruegos y preguntas. Preguntas orales pendientes de contestación.

1. **DE DOÑA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI EL SEÑOR ALCALDE ESTÁ DE ACUERDO CON LA CANDIDATURA ALTERNATIVA QUE SE ESTÁ MONTANDO EN LA FAV AGUERE, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA COMO PARTE DE LA MISMA EL EX CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ASESOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DOMINGO GALVÁN, QUE A SU VEZ FUE CESADO POR FERNANDO CLAVIJO POR "PÉRDIDA DE CONFIANZA Y ACTUACIONES INADMISIBLES, YA QUE LOS CONCEJALES CONOCEN SUS PRINCIPIOS EN POLÍTICA", Y SI PIENSA EL SEÑOR ALCALDE QUE EL SEÑOR CLAVIJO HA CAMBIADO ESTOS PRINCIPIOS, LOS HA OLVIDADO, O SIMPLEMENTE NO LE INTERESA APLICARLOS EN ESTE MOMENTO.**

Interviene el señor Alcalde: De doña Teresa Berástegui Guigou.

Interviene la señora Concejal doña Teresa Berástegui Guigou: Sí, perdón, me gustaría realizar a mí la pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Le, le gustaría.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Leer a mí la pregunta

Interviene el señor Alcalde: Ah, sí, perfecto, por supuesto.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Bueno, me gustaría leerla por todo lo que ya conocemos, entonces, ante la insistencia de, de que la retirara, pues quiero volver a formularla y recordar que la pregunta decía que si el señor Alcalde está de acuerdo con la candidatura de La Fave Agüere entre la que inicialmente se encontraba el ex-concejal de este Ayuntamiento y asesor del Presidente del Gobierno de Canarias, Domingo Galván que, a su vez, fue cesado por Fernando Clavijo, cito textualmente, por pérdida de confianza y actuaciones inadmisibles ya que los concejales conocen sus principios en política, o que pudiera participar en, en un futuro en dicha, en dicha plancha, así como la opinión de si el señor Clavijo ha cambiado de principios, los ha olvidado o simplemente no les apetece aplicarlos. Gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ha cambiado la pregunta, no?.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, vamos, simplemente he añadido que pudie, he quitado la palabra de alternativa ya que las visitas de esta mañana me acusaban de, las visitas de esta mañana simplemente me acusaban de que era una, una plancha alternativa, quería decir que no era la oficial del Ayuntamiento, y simplemente, pues, que estuviera o pudiera estar en, en cualquier plancha pero, vamos, el, el objeto de la pregunta es igual, o si quiere contestarla.

Interviene el señor Alcalde: No, simplemente es que como iba a leerla y veo una modificación, dos modificaciones, pues simplemente pues por aclararla. En primer lugar, reiterar personalmente el, la repulsa a lo que nos ha manifestado en la, en la tarde de hoy, pero la pregunta que tiene dos contenidos es, este Alcalde no se posiciona con respecto a ninguna de las candidaturas de La Fave Agüere, evidentemente, de la información que tengo, el, el, don Domingo Galván no pertenece a ninguna, no, yo no tengo bola de cristal, no sé que, qué va a suceder, ni quien va a ganar; y la segunda pregunta que usted me hace es si piensa el señor Alcalde que el señor que el señor Clavijo ha cambiado de estos principios, yo lo que le recomiendo es que se lo presente, se lo pregunte al señor Clavijo porque yo, evidentemente, no puedo responder sobre esos criterios.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Le agradezco la manifestación, tanto suya como del resto de, de concejales de, de esta Corporación, así como el personal y dar las gracias a todos por el apoyo.

Interviene el señor Alcalde: No podía ser menos, y, y se merece, desde luego, el apoyo incondicional a, a la actividad democrática que usted ejerce.

PUNTO 18.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Preguntas que formulan por escrito.

1.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI HAY PREVISTO ALGÚN PLAN MUNICIPAL PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA EN LOS TRÁMITES CIUDADANOS EN ÁREAS COMO URBANISMO, HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens Ascanio Gómez, sobre si hay previsto algún plan municipal para reducir los tiempos de espera en los trámites ciudadanos en áreas como Urbanismo, Hacienda y Seguridad Ciudadana. Tiene la palabra don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Es de la máxima prioridad de este Grupo de Gobierno el análisis continuado de los procedimientos de todas las Áreas de este Ayuntamiento para facilitar los trámites administrativos de nuestros vecinos y vecinas avanzando cada día en la mejora y simplificación de los mismos, así como la reducción de los tiempos para su resolución.

2.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDOS A LA CUALIFICACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dos. De don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué programa de Formación Profesional para el empleo, dirigidos a la cualificación de personas desempleadas realiza el Ayuntamiento de La Laguna.. Tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Martín Suárez: Gracias. Señor Ascanio, yo, cuando usted cita formación profesional entendí que se refería, no a la formación profesional reglada, sino a otro tipo de actividades, y le traigo los datos de las acciones formativas para desempleados, con carácter gratuito, que se han dese, desarrollado por el Área de Desarrollo Local, que a lo largo de dos mil quince fueron noventa actividades y que han llegado a un total de alrededor de mil seiscientas personas. Gracias.

3.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE QUÉ LE PARECE AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE DE LAS 13 COMISIONES PLENARIAS EXISTENTES SOLO SE HAYAN CONVOCADO SESIONES EN 3 DE ELLAS EN LO QUE LLEVAMOS DE LEGISLATURA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres, de doña Fátima González Bello, sobre qué le parece al Equipo de Gobierno que de las trece comisiones plenarias existentes sólo se hayan convocado sesiones en tres de ellas en lo que llevamos de legislatura. Decirle que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 108 del Reglamento Orgánico Municipal, las comisiones plenarias de carácter permanente se constituyen con carácter general al inicio de cada mandato corporativo extendiendo su ámbito de actuación a un sector determinado de la actividad municipal. Se han creado diez comisiones y dichas comisiones tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno, y lógicamente, su convocatoria estará condicionada a que existan asuntos dentro de su ámbito de actividad que deban tratarse en dicho Pleno. Por lo tanto, de hecho, las comisiones plenarias como las de Presidencia y Planificación, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, que han tenido expedientes sometidos a su estudio, informe o consulta son las que vienen siendo puntualmente convocadas, y se convocarán en la medida que le corresponda conforme a sus competencias.

4.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUANDO TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO CONVOCAR LA PRIMERA COMISIÓN DE CONTROL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuatro, de doña Fátima González Bello, sobre cuándo tiene previsto el Grupo de Gobierno convocar la

primera Comisión de Control. Cuando se terminen los criterios conforme a lo que podamos hablar en la Junta de Portavoces.

5.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR Y QUÉ FECHA TIENEN PREVISTO PARA PRESENTARLOS A LOS GRUPOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco, de don José Luís Hernández Hernández, sobre si se está trabajando en la puesta en marcha del Consejo Municipal Escolar y qué fecha tienen previsto para presentarlos a los grupos. Tiene la palabra doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala, doña Atteneri Falero Alonso: Este Grupo de Gobierno está trabajando en la puesta en marcha del Consejo Educativo Municipal y ya ha avanzado una primera revisión de su normativa que está siendo estudiada por los servicios jurídicos para su posterior consenso con la comunidad educativa, sin embargo y hasta que pueda ser efectivo el trabajo del Consejo, desde la Concejalía de Educación hemos planteado un esquema de trabajo que considera imprescindible las reuniones con los equipos directivos de colegios, institutos y las AMPA. Por ello, y para tratar temas como las actividades extraescolares y el mantenimiento y reparación de las infraestructuras educativas, se han celebrado un calendario de reuniones que continuará, continuarán en las próximas semanas.

6.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO PONER EN MARCHA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS GRÚAS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis, de don José Luís Hernández Hernández, sobre cuándo tiene previsto el Grupo de Gobierno poner en marcha la Comisión de Investigación de las grúas municipales. Tiene la palabra el señor Jonathan.

Interviene el señor Concejala, don José Jonathan Domínguez Roger: Cuando todos los grupos políticos designen a sus representantes en la misma.

7.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI SE PLANTEA EL AYUNTAMIENTO REAJUSTAR LOS HORARIOS PARA HACERLOS MÁS COMPATIBLES Y PROPICIANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, AMPLIANDO EL HORARIO DE ACOGIDA TEMPRANA ESTABLECIENDO LA APERTURA DE LAS ESCUELAS INFANTILES A LAS 07:00 Y SU CIERRE A LAS 16:00.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre si se plantea el Ayuntamiento reajustar los horarios para hacerlos más compatibles y propiciando la conciliación de la vida laboral y familiar, ampliando el horario de la acogida temprana estableciendo la apertura de las escuelas infantiles de 07:00 y su cierre a las 16:00 horas. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Efectivamente, las siete escuelas infantiles tienen un horario de nueve horas diarias pero quiero hacer referencia al Decreto del 2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma Canaria, en su artículo 15, en el último párrafo dice que con carácter general, independientemente del horario establecido, la atención educativa de cero a tres años estará limitada a un máximo de ocho horas diarias. En este momento está pendiente el nuevo contrato de escuelas infantiles, pero supondría duplicar,

además, el coste de las escuelas infantiles, pero tenga en cuenta que de, los niños de cero a tres años, aunque el horario sea de nueve horas, no pueden estar más de ocho horas por la ley que le acabo de mencionar.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

8.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN SOBRE A QUÉ CORRESPONDE LA ACTIVIDAD DE MOVIMIENTO DE TIERRA EN UN ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LAS AVES, EN LA ZONA CERCANA AL RESTAURANTE FORTUNY, MUY CERCA DEL AEROPUERTO, Y SI CUENTA CON LICENCIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que doña, que hace doña Idaira Afonso Martín sobre a qué corresponde la actividad de movimiento de tierra en un área de importancia para las aves, en la zona cercana al restaurante Fortuny, muy cercano al Aeropuerto, y si cuenta con licencia por parte del Ayuntamiento. Tiene la palabra doña Candelaria Díaz, perdón.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Si, se ha comprobado, se ha comprobado que se está realizando una actividad de gestión de residuos para la que no tienen licencia, por lo tanto, se ha iniciado una apertura de expediente de actividad clandestina.

9.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE CUÁL HA SIDO EL COSTE DEL PROYECTO DUSI ELABORADO POR LA EMPRESA EVM Y CÓMO EXPLICAN LA FALTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HA EXISTIDO EN EL MISMO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve, de doña María José Roca Sánchez, sobre cuál ha sido el coste del proyecto DUSI elaborado por la empresa EVM y cómo explican la falta de participación ciudadana que ha existido en el mismo. Tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, me voy a extender un poquito, el, el proyecto DUSI, en primer lugar, no ha sido elaborado por EVM, sino que EVM ha hecho una asistencia técnica porque como usted sabrá, en la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local sólo contamos con cuatro funcionarios, en estos últimos meses hemos tenido grandes proyectos y, y mucho trabajo, y hubo que recurrir a una asistencia técnica, pero el proyecto ha sido coordinado, dirigido y trabajado por un equipo de funcionarios de esta Casa, con, con los conocimientos profesionales y técnicos necesarios para ello. Hay una asistencia técnica de EVM y ha colaborado activamente en todos los trabajos, también, la Universidad de La Laguna. El importe del, del, la asistencia técnica ha sido 17.954 euros, y con respecto a la pregunta sobre la falta de participación ciudadana, yo se qué, a lo mejor por desconocimiento de la gestión diaria de un, de una Corporación y de un Área donde se acude a convocatorias, las convocatorias salen y normalmente tenemos unos plazos muy limitados para montar un proyecto tan grande como el, el proyecto que hemos presentado del DUSI, y hemos hecho toda la, la participación ciudadana que hemos podido aunque nos hubiera haber hecho mucho más, pero le cito, tenemos el apoyo unánime del foro económico y social, donde, como usted sabe, están representados muchísimas entidades de este municipio y hemos tenido apoyos individuales, como la Universidad de La Laguna, el Instituto Astrofísico de Canarias, Metropolitano de Tenerife, la Cátedra Social de Ciudadanía y Participación Social de la Universidad, Asociación Mercedes Machado, Ataretaco, Taco para todos, ASECU, La Dirección General de Formación Profesional y Formación para Adultos del Gobierno de Canarias, FIFEDE, etc. Nos hubiera gustado realizar más contactos con entidades ciudadanas de nuestro Municipio,

pero si el proyecto sale adelante, nosotros ahora solo tenemos los ejes estratégicos y todo el desarrollo de esos ejes estratégicos será sometido a un amplio consenso en materia de participación ciudadana en nuestro Municipio. Además, también decirle que el Municipio de La Laguna es el único municipio que participa en dos proyectos presentados a la convocatoria DUSI, un proyecto propio municipal y el, y el proyecto coordinado por el Cabildo donde no sólo está el Municipio de Santa Cruz, sino también el Municipio de La Laguna, y que se trabajará en los alrededores de la Montaña de Taco, con lo cual, pues, estamos muy contentos desde la Corporación con esta aportación de dos proyectos que harán que el Municipio de La Laguna pues tenga más posibilidades de tener una subvención y, y hacer grandes cosas para el municipio. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

10.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI PIENSA REALIZAR ALGUNA ACCIÓN EL GOBIERNO LOCAL PARA RECLAMAR LA MEJORA DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 15 DE TISTA, UNA DE LAS MÁS UTILIZADAS POR LOS VECINOS Y VECINAS DE LA LAGUNA, Y QUE A PESAR DE ELLO HA SUFRIDO UN RECORTE EN FRECUENCIAS Y VEHÍCULOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez, de doña María José Roca Sánchez, sobre si piensa realizar alguna acción el Gobierno Local para reclamar la mejora del servicio de la línea 15 de Titsa, una de las más utilizadas por los ciudada, vecinos y vecinas de La Laguna, y que a pesar de ello ha sufrido un recorte en frecuencias y vehículos. Tiene la palabra don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Desde este Ayuntamiento no tenemos datos sobre el, las citadas incidencias en la línea 015 por tratarse de una línea interurbana, competencia del Cabildo de Tenerife, no obstante, ya nos hemos puesto en marcha para informarnos de, sobre las mismas, y ver dentro de nuestras limitaciones municipales cuáles acciones podemos realizar con Titsa y con el Cabildo.

11.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ ESPACIO TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO PARA QUE PUEDA ENTRENAR EL CLUB PATÍN TIARA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, de don José Luís Hernández Hernández, sobre qué espacio tiene previsto el Grupo de gobierno para que pueda entrenar el Club Patín Tiara. Tiene la palabra don Agustín.

Interviene el señor Concejal, don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde. El grupo Patín Tiara, por acuerdo que mantiene el Organismo Autónomo de Deportes, y con el Colegio Nava y Grimón, venía sistemáticamente realizando su actividad en el pabellón de dicho colegio. Por diversos incumplimientos que nos argumenta y documenta la Dirección del Centro, el Consejo Escolar, por unanimidad, decide no autorizar el hucho, el uso de dichas instalaciones deportivas a dicho club. Desde el OAD se ha intentado, además de volver a solicitar el centro comentado, ubicarlo en instalaciones alternativas, las cuales no han sido válidas para este club, por espacio o características del pavimento. En estos momentos se intenta encontrar una instalación alternativa en el Municipio, incluso con otras instituciones como la Universidad de La Laguna siendo complejo por la intensidad de uso y características del pavimento que necesita el patinaje.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Agustín.

12.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LOCAL TOMAR ALGUNA MEDIDA PARA ASEGURAR QUE

LOS AGENTES FORESTALES DEL MUNICIPIO ESTÉN DOTADOS DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce, de don José Luís Díaz Marrero, sobre si tiene previsto el Gobierno Local tomar alguna medida para asegurar que los agentes forestales del Municipio estén dotados de los elementos básicos para desarrollar sus funciones. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, hemos procedido recientemente a dotarle de los medios necesarios, nos gustaría que fuera más pero las cuestiones presupuestarias son las que son en este ejercicio presupuestario, una vez se apruebe el presupuesto municipal procederemos al incremento de acuerdo con los trabajadores municipales.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

13.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁNTO EMPLEO SE HA GENERADO CON LOS FONDOS DE EMPLEO ESTATAL EN ESTE ÚLTIMO AÑO EN ESTE MUNICIPIO Y CUÁNTO HA SIDO EL GENERADO CON LOS FONDOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece, don Antonio Alarcó Hernández sobre cuánto empleo se ha generado con los fondos de empleo estatal en este último año en este Municipio y cuánto ha sido el generado con los fondos y políticas de empleo municipales. Tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Martín Suárez: Gracias, señor Alarcó, cuando se habla de empleo generado es muy complicado seguir un seguimiento de esos datos de una forma concreta, yo, si le parece bien, voy a darle los datos de las aportaciones económicas que esas administraciones han hecho y los datos que conozco de empleo generado, vale, que se pueden conocer porque es muy complicado. El Estado ha aportado al Municipio de La Laguna durante el año 2015, 218.410,64 euros que ha posibilitado la contratación de 73 personas. El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, ha aportado durante el año 2015 al Municipio de La Laguna 1.047.672,49 euros que ha posibilitado la contratación directa de 243 personas. El Ayuntamiento de La Laguna, a pesar de que los ayuntamientos, como todos sabemos, no tienen competencias en materia de empleo, ha hecho un esfuerzo presupuestario para de otras partidas trabajar en el, en materia de desempleo, porque nos preocupa, es uno, es nuestro principal problema en estos momentos, ha hecho una aportación a diferentes programas de empleo de 754.745 euros aproximadamente, espero que estos datos le sirvan. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín.

14.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁL ES EL COSTE DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL OLMO EUROPEO EN CANARIAS QUE SE LLEVA A CABO CONJUNTAMENTE CON EL CABILDO INSULAR EN UNA FINCA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, Y QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO O SE ESPERAN OBTENER PARA ESTE MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce, don Antonio Alarcó Hernández, sobre cuál es el coste del programa de conservación del olmo europeo en Canarias que se lleva a cabo conjuntamente con el Cabildo Insular en una finca de este Término Municipal, y qué resultados se ha obtenido o se esperan obtener para este Municipio. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, supongo que se estará refiriendo a un proyecto que concluyó este, en

este Municipio en el año 2011, que ejecutó el Cabildo Insular de Tenerife y que no supuso, por la información que tenemos, ningún coste económico para las arcas municipales.

15.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE CUÁNTOS EXPEDIENTES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI) HAN SIDO TRAMITADOS EN EL AÑO 2015, Y CUÁL ES EL PLAZO MEDIO QUE TRANSCURRE DESDE QUE SE SOLICITA HASTA QUE LA FAMILIA RECIBE LA MISMA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, de doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre cuántos expedientes de la prestación canaria de inserción han sido tramitados en el año 2015, y cuál es el plazo medio que transcurre desde que se solicita hasta que la familia recibe la misma. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Doña Teresa, le voy a contestar a las dos preguntas, la primera en relación a los expedientes tramitados en 2015 son 444 y en relación a la segunda pregunta, del plazo medio, he de decirle que son cuatro meses, dos para resolver los trámites correspondientes al Ayuntamiento que sí los cumplimos sin excepción, desde que la persona se dirige a este Ayuntamiento, y otros dos meses para resolver la fiscalización, resolución y abono por parte de la Dirección General de Política Social del Gobierno de Canarias. Es verdad que ha habido casos de hasta doce meses pero en el último mes se está procediendo a actualizar las solicitudes de los abonos de las, de las PCI. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora.

16.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE CUÁNDO SE PREVÉ PONER EN MARCHA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO A FAMILIAS QUE PUDIERAN ENCONTRARSE EN SITUACIONES DIFÍCILES PARA HACER FRENTE AL PAGO DE SUS HIPOTECAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis, de doña María Teresa, Teresa Berástegui Guigou, sobre cuándo se prevé poner en marcha la creación de un área de asesoramiento específico a familias que pudieran encontrarse en situaciones difíciles para hacer frente al pago de sus hipotecas, Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Pues desde el día siguiente desde que se, se apruebe el presupuesto y entre en vigor el presupuesto, en los términos acordados por este Pleno, donde en la moción que se aprobó por unanimidad señala la creación de un área específica de asesoramiento a las familias que pudieran encontrarse en situaciones difí, difíciles, para hacer frente al pago de sus hipotecas integrándolas dentro de la Sociedad Municipal de Viviendas, MUVISA, evitando el sobre coste que supondría para la Administración su gestión independiente, repito, desde el día siguiente de que entre en vigor el presupuesto.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

PUNTO 19.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Ruegos y preguntas. ¿Alguna?. Doña Susana.

Interviene la señora Concejal, doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, buenas tardes a todos, buenas tardes, señor Alcalde. Mi pregunta va dirigida al Concejal de, de Servicios Municipales, porque a raíz de unos hechos que han ocurrido este fin de semana en los que se ha visto afectado un negocio local en la zona de Taco,

concretamente en San Jerónimo, no sé si es una peti, una pregunta, o un ruego, o una petición, la posibilidad de que la empresa de seguridad que cierra el parque del Polvorín pudiera también cerrar las puertas de, de la Plaza de San Jerónimo, habida cuenta de que el robo que se hizo en el local, se hizo a través de un cuarto de contadores de UNELCO que, a todas estas estaba abierto, con lo cual no es que se vayan a evitar quizás los robos, pero sí que a lo mejor podríamos darle un poco más de seguridad a los negocios y a las personas.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, tendríamos que informarnos correctamente de cómo está el asunto, pero en todo caso, como sabe, tenemos un contrato con la empresa de seguridad para el cierre de los parques y espacios públicos en los horarios determinados en el mismo contrato, contrato que en cuanto podamos revisar y actualizar, incorporaremos la, la plaza de San Luís Gonzaga si desde la Concejalía de Vías y Obras no nos ponen ningún inconveniente porque no es un parque como tal, es verdad que está vallado, se, si la Concejalía no tiene ningún inconveniente, procederemos a incorporarlo a, a un contrato que ya tenemos, de cierre de parques municipales y no, no habría ningún tipo de problema, eso sí, pendiente del incremento presupuestario correspondiente.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tres cuestiones para antes de finalizar: En primer lugar, me, me ha dicho el Secretario que el acuerdo adoptado en el primer punto, de que el Pleno delegue en la Junta de Portavoces la posibilidad de ampliar, pudiera tener algún elemento de, de irregularidad. En cualquier caso, si no se viese como elemento de, de centralización, por acuerdo plenario, sí se podría plantearle, le planteo a los portavoces que la Junta de Portavoces y los Grupos Políticos apoyan las iniciativas que se adopten. Para no dilatar el asunto, lo único que pido es que aquellos grupos que determinen qué entidades habría que apoyar, pues que lo transmitan entre el viernes y el lunes para poderlo hacer, comunicarlo al resto de los grupos y así poder tomar una decisión unánime.- Decir públicamente que se ha adoptado por Junta de Gobierno que el conocimiento para la aprobación, en su caso, de los presupuestos municipales del año 2016, se ha adoptado que sea el 27 de, de enero, a las cuatro de la tarde y que el próximo Pleno, que coincide con la semana de Carnavales es el jueves y estaremos seguramente celebrando los premios que reciben las agrupaciones de nuestro Municipio de La Laguna, pues lo vamos a pasar para el día 18 de febrero, en vez del 11, segundo jueves, el tercer jueves de ese mes, para conocimiento general y así que, tanto las entidades ciudadanas, como el público general, pues tengan conocimiento. - Vale, se levanta la sesión.

A las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.